



BARGALLÓ CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS

50

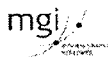
ANIVERSARIO

C.P.C. JAIME BARGALLÓ FUENTES
C.P.C. JOSÉ CARLOS CARDOSO CASTELLANOS
C.P.C. RAFAEL CASTELLANOS PÉREZ
C.P.C. LUIS ENRIQUE BAUTISTA SILVA
C.P.C. JESÚS S. PEREA OLGUÍN
C.P.C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
C.P.C. NOEL AGUILAR RAMÍREZ
LIC. ENRIQUE J. ARCE BRAVO

INSURGENTES SUR N° 949 - 2° PISO
COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO
JUÁREZ, C.P. 03810, MÉXICO, D.F.
TEL.: 5682-5460 FAX: 5682-5514
E-MAIL: bca@bargallo.com.mx
PÁGINA WEB: www.bargallocardoso.com

**BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO,
FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.**
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES Y
OTRAS OPINIONES, INFORMES Y COMUNICADOS
REQUERIDOS POR LA CNBV
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**





BARGALLÓ CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PÚBLICOS
CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS

50
ANIVERSARIO

C.P.C. JAIME BARGALLÓ FUENTES
C.P.C. JOSÉ CARLOS CARDOSO CASTELLANOS
C.P.C. RAFAEL CASTELLANOS PÉREZ
C.P.C. LUIS ENRIQUE BAUTISTA SILVA
C.P.C. JESÚS S. PEREA OLGUÍN
C.P.C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
C.P.C. NOEL AGUILAR RAMÍREZ
LIC. ENRIQUE J. ARCE BRAVO

INSURGENTES SUR N° 949 - 2° PISO
COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO
JUÁREZ, C.P. 03810, MÉXICO, D.F.
TEL.: 5682-5460 FAX: 5682-5514
E-MAIL: bca@bargallo.com.mx
PÁGINA WEB: www.bargallocardoso.com

1427/OFCENT/02/2014

28 de Febrero de 2014

C.P. ARTEMIO JESÚS CANCINO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En cumplimiento al documento "Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera-Presupuestaria a Entes de la Administración Pública Federal 2013", hacemos entrega de los siguientes informes del **BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.**

1.- Informe de los Auditores Independientes.

2.- Otras Opiniones, Informes y Comunicados Requeridos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Sin otro particular, agradecemos su atención a la presente y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

C.P.C. y P.C.C.A. José Luis Méndez Rodríguez
Socio Jr.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

CONTENIDO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

BALANCE GENERAL

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

C.P.C. JAIME BARGALLÓ FUENTES
C.P.C. JOSÉ CARLOS CARDOSO CASTELLANOS
C.P.C. RAFAEL CASTELLANOS PÉREZ
C.P.C. LUIS ENRIQUE BAUTISTA SILVA
C.P.C. JESÚS S. PEREA OLGUÍN
C.P.C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
C.P.C. NOEL AGUILAR RAMÍREZ
LIC. ENRIQUE J. ARCE BRAVO

INSURGENTES SUR N° 949 - 2° PISO
COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO
JUÁREZ, C.P. 03810, MÉXICO, D.F.
TEL.: 5682-5460 FAX: 5682-5514
E-MAIL: bca@bargallo.com.mx
PÁGINA WEB: www.bargallocardoso.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**

A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.**, Institución de Banca de Desarrollo, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración del Banco de conformidad con los Criterios Contables aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la Administración del Banco consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Institución, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.**, Institución de Banca de Desarrollo, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, han sido preparados en todos sus aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Bargalló, Cardoso y Asociados, S.C.



C.P.C. y P.C.C.A. José Luis Méndez Rodríguez
Cédula Profesional No. 2353332
México, D.F. a 13 de febrero de 2014

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.

INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

ACTIVO	2013	2012	PASIVO	2013	2012
DISPONIBILIDADES (Nota 3)	\$ 5,580	\$ 5,264	CAPTACIÓN TRADICIONAL (Nota 14)	\$ 6,560	\$ 6,379
INVERSIONES EN VALORES (Nota 4)			Depósitos de exigibilidad inmediata	15,536	10,534
Títulos para negociar	11,830	7,400	Depósitos a plazo	22,096	16,913
Títulos conservados al vencimiento (neto)	5,802	6,533			
	17,632	13,933	FONDO DE PREVISIÓN LABORAL PARA MILITARES (Nota 15)	10,327	9,378
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR) (Nota 5)	5,600	2,450	PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS (Nota 16)		
			De exigibilidad inmediata	43	25
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE (Nota 6)			De largo plazo	10	11
Créditos al consumo	10,139	9,386		53	36
Créditos a la vivienda	9,914	9,273	ACREEDORES POR REPORTO (Nota 5)	6,193	4,779
	20,053	18,659			
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA (Nota 6)			OTRAS CUENTAS POR PAGAR (Nota 17)		
Créditos al consumo	40	18	Impuestos a la utilidad por pagar	0	90
Créditos a la vivienda	152	54	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	153	175
	192	72	Acreeedores por liquidación de operaciones	121	0
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO	20,245	18,731	Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	2,499	2,426
(-) MENOS				2,773	2,691
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(189)	(135)	CRÉDITOS DIFERIDOS (Nota 18)	408	383
CARTERA DE CRÉDITOS (NETO)	20,056	18,596			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) (Nota 7)	68	74	TOTAL PASIVO	41,850	34,180
BIENES ADJUDICADOS (NETO) (Nota 8)	3	3			
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) (Nota 9)	970	962	CAPITAL CONTABLE (Nota 22)		
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES (Nota 11)	3	3	CAPITAL CONTRIBUIDO		
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO) (Nota 12)	236	246	Capital social	\$ 4,853	\$ 4,853
OTROS ACTIVOS (Nota 13)	438	249	CAPITAL GANADO		
			Reservas de capital	2,748	1,605
TOTAL ACTIVO	\$ 50,586	\$ 41,780	Resultados de ejercicios anteriores	0	0
			Utilidad Neta	1,135	1,142
			TOTAL CAPITAL CONTABLE	8,736	7,600
			TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 50,586	\$ 41,780

CUENTAS DE ORDEN (Nota 27)

	2013	2012
Otras obligaciones contingentes	\$ 66	\$ 61
Bienes en fideicomiso o mandato	14,551	10,559
Bienes en custodia o administración	2,622	1,036
Otras cuentas de registro	38,722	35,193
Colaterales recibidos por la institución	5,974	2,451
Colaterales vendidos o dados en garantías	350	
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	15	8
	62,300	49,308

"El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

"El monto histórico del capital social es de 7,353".

"El Titular del Área de Auditoría Interna firma este estado financiero con base en los resultados de las revisiones realizadas hasta la fecha, las que le han permitido constatar la suficiencia del proceso de generación de la información financiera establecido por la administración de la institución y su capacidad para generar información confiable."

La página electrónica de la red mundial denominada Internet del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C., en donde se encuentra la información relativa al presente estado es: http://www.banjerito.com.mx/PDF/resultados/dic13_balance.pdf. La página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en donde se puede consultar la información financiera de Banjerito es: <http://www.cnbv.gob.mx/BancaDesarrollo/Entidades/Formento/Informacion-Estadistica/Paginas/Banca-de-Desarrollo.aspx>.

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero."

GRAL. DIV. D.E.M. /  DEMETRIO GAYTÁN OCHOA
DIRECTOR GENERAL

LIC. JULIO ENRIQUE ALVAREZ VILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS

C.P.C. MIGUEL ÁNGEL MONTOYA ESTRADA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.P.C. JOSÉ LUIS RUIZ ESPARZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	2013	2012
Ingresos por intereses	\$ 3,666	\$ 3,550
Gastos por intereses	(965)	(1,012)
MARGEN FINANCIERO (Nota 23)	2,701	2,538
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(71)	(58)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	2,630	2,480
Comisiones y tarifas cobradas	815	797
Comisiones y tarifas pagadas	(89)	(81)
Resultado por intermediación (Nota 24)	35	29
Otros ingresos (egresos) de la operación (Nota 25)	95	103
Gastos de administración y promoción	(1,935)	(1,741)
RESULTADO DE OPERACIÓN	1,551	1,587
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	0	0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	1,551	1,587
Impuestos a la utilidad causados (Nota 26)	(407)	(484)
Impuestos a la utilidad diferidos (netos) (Nota 26)	(9)	39
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	1,135	1,142
Operaciones discontinuadas	0	0
RESULTADO NETO	\$ 1,135	\$ 1,142

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

"El Titular del Área de Auditoría Interna firma este estado financiero con base en los resultados de las revisiones realizadas hasta la fecha, las que le han permitido constatar la suficiencia del proceso de generación de la información financiera establecido por la administración de la institución y su capacidad para generar información confiable."

La página electrónica de la red mundial denominada Internet del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C., en donde se encuentra la información relativa al presente estado es: http://www.banjercito.com.mx/PDF/resultados/dic13_result.pdf. La página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en donde se puede consultar la información financiera de Banjercito es: <http://www.cnbv.gob.mx/BancaDesarrollo/EntidadesFomento/Informacion-Estadistica/Paginas/Banca-de-Desarrollo.aspx>

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero."

GRAL. DIV. D.E.M. CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA
DIRECTOR GENERAL

LIC. JULIO ENRIQUE ÁLVAREZ VILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS

C.P.C. MIGUEL ÁNGEL MONTOYA ESTRADA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.P.C. JOSÉ LUIS RUIZ ESPARZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	2013	2012
Resultado neto	1,135	1,142
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	0	0
Depreciaciones de inmuebles mobiliario y equipo	112	89
Amortizaciones de activos intangibles	21	20
Provisiones	0	0
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	416	445
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	0	0
Operaciones discontinuadas	0	0
Otras partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos	(170)	(191)
	1,514	1,505
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	(3,701)	2,227
Cambio en deudores por reporto	(3,150)	4,927
Cambio en cartera de crédito	(1,460)	(3,099)
Cambio en bienes adjudicados	0	5
Cambio en otros activos operativos	(164)	107
Cambio en captación tradicional	6,132	(4,139)
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	18	1
Cambio en acreedores por reporto	1,414	(571)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	0	0
Cambio en otros pasivos operativos	353	(1,162)
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	0	0
Pago de Impuestos a la utilidad	(500)	(478)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(1,058)	(2,182)
Actividades de inversión		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	1	1
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(142)	(397)
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes	0	0
Cobros de dividendos en efectivo	1	2
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(140)	(394)
Actividades de financiamiento		
Aprovechamiento por recuperación de capital al Gobierno Federal	-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	-	-
Ajustes al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio y en los niveles de inflación	0	0
Aumento de efectivo y equivalentes	316	(1,071)
Efectivo y equivalentes al principio de periodo	5,264	6,335
Efectivo y equivalentes al final del periodo	5,580	5,264

"El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

"El Titular del Área de Auditoría Interna firma este estado financiero con base en los resultados de las revisiones realizadas hasta la fecha, las que le han permitido constatar la suficiencia del proceso de generación de la información financiera establecido por la administración de la institución, y su capacidad para generar información confiable."

La página electrónica de la red mundial denominada Internet del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C., en donde se encuentra la información relativa al presente estado es: http://www.banjercito.com.mx/PDF/resultados/dic13_estadoflujo.pdf. La página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en donde se puede consultar la información financiera de Banjercito es: <http://www.cnbv.gob.mx/BancaDesarrolloYEntidadesFomento/Informacion-Estadistica/Paginas/Banca-de-Desarrollo.aspx>

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero".

GRAL. DIV. D.E.M. CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA
DIRECTOR GENERAL

C.P.C. MIGUEL ANGEL MONTOYA ESTRADA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

LIC. JULIO ENRIQUE ALVAREZ VILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS

C.P.C. JOSÉ LUIS RUIZ ESPARZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
[CIFRAS EN MILLONES DE PESOS]

	CAPITAL CONTRIBUIDO		CAPITAL GANADO			
	CAPITAL SOCIAL	NO EXHIBIDO	RESERVAS DE CAPITAL	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO NETO	TOTAL CAPITAL CONTABLE
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 3,634	\$ (1,174)	\$ 3,045	\$ 0	\$ 952	\$ 6,457
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS TENEDORES DE LOS TÍTULOS DE CAPITAL						
Constitución de reservas			952	(952)		0
Capitalización de Otras Reservas	3,719	(1,326)	(2,392)			1
Trasposos de Resultados de Ejercicios Anteriores				952	(952)	0
Total	3,719	(1,326)	(1,440)	0	(952)	1
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL						
Utilidad Integral						0
-Resultado Neto					1,142	1,142
-Efecto inicial por cambio de metodología de calificación de cartera de crédito						0
Total					1,142	1,142
Saldos al 31 de diciembre de 2012	7,353	(2,500)	1,605	0	1,142	7,600
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS TENEDORES DE LOS TÍTULOS DE CAPITAL						
Capitalización de otras reservas						0
Constitución de reservas			1,143	(1,142)		1
Otras						
Trasposos de Resultados de Ejercicios Anteriores				1,142	(1,142)	0
Total	0	0	1,143	0	(1,142)	1
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL						
Utilidad Integral						
-Resultado Neto					1,135	1,135
-Efecto inicial por cambio de metodología de calificación de cartera de crédito						0
Total					1,135	1,135
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ 7,353	\$ (2,500)	\$ 2,748	\$ 0	\$ 1,135	\$ 8,736

"El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

"El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

"El Titular del Área de Auditoría Interna firma este estado financiero con base en los resultados de las revisiones realizadas hasta la fecha, las que le han permitido constatar la suficiencia del proceso de generación de la información financiera establecido por la administración de la institución, y su capacidad para generar información confiable."

La página electrónica de la red mundial denominada Internet del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C., en donde se encuentra la información relativa al presente estado es: http://www.banjerco.com.mx/PDF/resultados/dic13_edovar.pdf. La página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en donde se puede consultar la información financiera de Banjerco es: <http://www.cnbv.gob.mx/BancaDesarrollo/EntidadesFomento/Informacion-Estadistica/Paginas/Banca-de-Desarrollo.aspx>

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero."

GRAL. DIV. DE M. CARLOS PEMETRIO GAYTÁN OCHOA
DIRECTOR GENERAL

LIC. JULIO ENRIQUE ALVAREZ VILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS

C.P.C. MIGUEL ÁNGEL MONTOYA ESTRADA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.P.C. JOSÉ LUIS RUIZ ESPARZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS).

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjercito), se constituyó bajo el régimen de Sociedad Anónima de conformidad con el Decreto Constitutivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1946 y Acta Constitutiva de fecha 6 de mayo de 1947.

Banjercito se transformó en una Sociedad Nacional de Crédito (S.N.C.), Institución de Banca de Desarrollo, de acuerdo a lo dispuesto en su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 1986, constituyéndose con personalidad jurídica y patrimonio propios, para prestar el servicio público de banca y crédito, con el objeto de otorgar apoyos financieros a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México.

Sus operaciones están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Ley de Instituciones de Crédito, así como por disposiciones de carácter general emitidas por Banco de México, y por su propia Ley Orgánica.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

La Institución prepara y presenta sus estados financieros con base en el criterio contable A-1 "Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito", emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) contenido en el anexo 33 "Criterios contables" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, establecen en el Título Tercero (De la Información Financiera y su Revelación y de la Valuación), Capítulo II, artículo 176, tercer párrafo, que las Instituciones de Crédito expresarán sus estados financieros en "millones de pesos"; por tal motivo, las presentes notas explicativas se presentan en esos mismos términos.

Principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Institución están de acuerdo con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) en sus disposiciones de carácter general, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), excepto cuando a juicio de la

Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Las principales prácticas contables que sigue la Institución para el registro, valuación, presentación y revelación de su información financiera son las siguientes:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

En el mes de agosto de 2007, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) emitió la NIF B-10 "Efectos de la Inflación", la cual deja sin efectos al Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera". Entró en vigor a partir de enero de 2008.

De los cambios a la norma destaca el hecho de dejar de reconocer los efectos de la inflación, al cambiar de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario. Se considera que hay un entorno económico inflacionario cuando la inflación de los tres últimos años anteriores es igual o mayor al 26% (promedio anual del 8%); y no inflacionario cuando la inflación es menor a dicho 26% acumulado.

En virtud de lo anterior a partir del 1° de enero de 2008 se dejaron de reconocer los efectos de la inflación. Los efectos de la inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007 se mantienen en los registros contables del balance general.

Por lo antes expuesto y considerando que la inflación acumulada de los últimos tres ejercicios (2010-2012) es de 12.26% no se reconocieron los efectos de la inflación en la información financiera para el ejercicio 2013. Cabe señalar que se obtuvo una inflación del periodo por 3.97%

b. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones en moneda extranjera se reconocen contablemente en la divisa de origen; las transacciones que implican compra-venta de divisas se registran al tipo de cambio vigente de la fecha de la operación. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional, al tipo de cambio vigente publicado por el Banco de México a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias de los activos y pasivos en moneda extranjera se registran en los resultados.

Las principales monedas utilizadas por la Institución son:

Moneda	Tipo de cambio
Dólar americano	13.0843
Euro	18.03017
Franco suizo	14.7146

c. Disponibilidades.

El rubro de disponibilidades está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en el Banco de México, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero, incluyendo las operaciones de préstamos interbancarios, compra de divisas y otras disponibilidades y se reconocen a su valor nominal.

- Los rendimientos generados por depósitos y por operaciones de préstamos interbancarios pactados a plazo menor o igual a tres días hábiles, se reconocen a resultados del ejercicio, conforme se devengan.
- Los documentos de cobro inmediato en firme se registran como otras disponibilidades de acuerdo a lo siguiente:
 - En caso de operaciones con entidades del país, no deberán contener partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución.
 - Cuando correspondan a operaciones de entidades del extranjero, se registran en disponibilidades sólo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.
- Los documentos no cobrados en los plazos establecidos, se traspasan a la partida que le dio origen, es decir, si provienen de deudores diversos o Cartera de Crédito, aplicándose las reglas del criterio respectivo.
- Los documentos de cobro inmediato salvo buen cobro se registran en cuentas de orden.
- Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compra-venta, se reconocerán a dicha fecha como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que las divisas vendidas se registrarán como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte será una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.
- Las disponibilidades en moneda extranjera se valorizan al tipo de cambio emitido por Banco de México al cierre del ejercicio.
- La valuación de metales preciosos amonedados, se realiza a su valor razonable aplicable a la fecha de cierre, de acuerdo a lo establecido por el Banco de México.

d. Inversiones en valores.

Son aquellas que se realizan en activos constituidos por instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa y que la entidad mantiene en posición propia. Se clasifican en títulos para negociar, títulos disponibles para la venta y títulos conservados al vencimiento. Cada una de estas categorías posee normas específicas en lo referente al reconocimiento, valuación y presentación en los estados financieros.

Al momento de su adquisición, las inversiones en valores se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros".

Los títulos para negociar y los títulos disponibles para la venta se valuarán a su valor razonable, y los títulos conservados al vencimiento se valuarán a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, con el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), así como los costos de transacción, forman parte de los intereses devengados.

El valor en libros de estos títulos será el saldo de la inversión, incluyendo las afectaciones por el resultado de la valuación, intereses, dividendos devengados no cobrados, pérdida por deterioro o de alguna otra afectación que le corresponda, según sea el caso, que se determine conforme a las disposiciones que emita la Comisión.

El valor razonable será el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Títulos para negociar

Son aquellos valores que la Institución adquiere con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compra-venta en el corto plazo, que con los mismos se realicen como participante en el mercado.

Títulos disponibles para la venta

Títulos de deuda y acciones que se adquieren con una intención distinta a los títulos para negociar y conservados al vencimiento. En la fecha de su enajenación o cuando llegue su vencimiento, se reconoce el resultado por compra-venta por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo, previa cancelación del resultado por valuación registrado en el capital contable de la Institución. Los intereses devengados se registran directamente en los resultados.

Títulos conservados a vencimiento

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo (lo cual significa que un contrato define los montos y fechas de los pagos a la entidad tenedora), respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. No se podrá clasificar un título como conservado a vencimiento, si durante el ejercicio en curso o durante los dos ejercicios anteriores, la entidad vendió títulos clasificados en la categoría de conservados a vencimiento, o bien reclasificó títulos desde la categoría de conservados a vencimiento hacia la de disponibles para la venta, independientemente de que los títulos por clasificar, los previamente vendidos o los reclasificados tengan características similares o no.

Al respecto, se considerará que se ha mantenido tanto la intención como la capacidad de conservar los títulos hasta su vencimiento cuando se hayan efectuado previamente ventas o reclasificaciones que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- a) se efectúen dentro de los 28 días naturales previos a su vencimiento o, en su caso, de la fecha de la opción de recompra del título por parte del emisor, u

- b) ocurran después de que la entidad haya devengado o, en su caso, cobrado más del 85% de su valor original en términos nominales.

Reclasificaciones

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como "conservados a vencimiento" hacia la categoría de "títulos disponibles para la venta", siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento.

Deterioro en el valor de un título

Las instituciones de crédito deben evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado. Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, sí y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados, que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probables sean.

e. Operaciones de Reporto.

Operación como reportada

En la fecha de contratación de la operación de reporte, la Institución actuando como reportada reconoce la entrada correspondiente del efectivo, o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar que representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vida del reporte, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporte en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

La reportada mantiene en su balance general el colateral y sólo procede a reclasificarlo para presentarlo como restringido, al cual se le aplicarán las normas de valuación, presentación y revelación del criterio que corresponda.

Operaciones como reportadora

Actuando la entidad como reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora y registra una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente a su precio pactado.

Durante la vida del reporte, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporte en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Se reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 del anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Instituciones de Crédito.

Si la Institución vende el colateral, reconoce los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor razonable de la cuenta por pagar, se reconoce en los resultados del ejercicio).

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo

En caso de un colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportada deberá reclasificar el activo financiero en el balance general presentándolo como restringido, mientras que la reportadora no deberá reconocerlo en sus estados financieros, sino únicamente en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por la Institución.

La reportadora al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de su venta así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, el cual se valorará a valor razonable y deberá de presentarse dentro del balance general en el rubro de colaterales vendidos o dados en garantía.

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

De conformidad con las disposiciones emitidas por el Banco de México, las operaciones de reporto que se celebren a plazos mayores a 3 días, deben estar garantizadas.

Préstamos de valores

La Institución no realiza operaciones de préstamo de valores actuando por cuenta propia.

Instrumentos financieros derivados

Banjercito no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados o en su caso, del componente derivado en las denominadas operaciones estructuradas.

f. Cartera de Créditos.

Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

Se considera cartera vencida el saldo insoluto de los créditos cuyas amortizaciones no fueron liquidadas totalmente en los términos pactados originalmente, para el caso de los créditos con pago único del principal e intereses cuando presenten 30 días naturales de vencido, si consisten en créditos con pagos periódicos parciales del principal e intereses a los 90 días naturales de vencido y si se refiere a créditos revolventes cuando presenten 60 días naturales de vencido.

Los intereses ordinarios devengados no cobrados se consideran cartera vencida a los 30 o 90 días naturales después de su fecha de exigibilidad, dependiendo del tipo de crédito de acuerdo a la definición del párrafo anterior.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que el crédito se traspasa a cartera vencida y el control de estos se lleva en cuentas de orden. Los intereses devengados durante el periodo en que el crédito se mantuvo en cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados", el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

En el criterio contable de cartera de crédito B-6 se establece que se tienen que reconocer los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, como un cargo diferido, los cuales deben amortizarse contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Se considera que estos costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial de crédito son poco significativos, por lo que fueron reconocidos en resultados conforme se devengaron.

Los créditos que se reestructuren, permanecen en cartera vencida hasta que exista evidencia de pago sostenido, es decir hasta que se cobre sin retrasos y por la totalidad del monto total exigible de capital e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas, o en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días, el cobro de una exhibición.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide oportunamente los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Para el caso de los créditos denominados en moneda extranjera o UDI's, la estimación correspondiente a dichos créditos se denomina en la moneda o unidad de cuenta de origen respectivo. La valorización de la cartera y la estimación, se lleva a cabo utilizando los tipos de cambios correspondientes y en su caso, el valor de la UDI.

Tratándose de créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses vencidos no cobrados, la Institución deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses cuando estos hayan sido registrados previamente en cuentas de orden. La estimación se podrá cancelar conforme se efectúe el cobro de dichos intereses y en su caso, el saldo restante cuando se cuente con evidencia de pago sostenido.

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, dicho crédito se castiga cancelando su importe total contra la estimación preventiva, con base en los montos y facultades aprobados por el H. Consejo Directivo.

La metodología para la calificación de la cartera se apega a las disposiciones contenidas en el capítulo V, del Título Segundo, de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito".

Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos

Para cumplir con el adecuado desarrollo de las Operaciones Crediticias en que participan los Servidores Públicos en sus distintas etapas, la Institución ha establecido y desarrollado Manuales de Políticas y Procedimientos en función a la normatividad relativa y aplicable con base en las Disposiciones Prudenciales para el otorgamiento de Créditos y provisiones preventivas adicionales emitidas por la Comisión.

Otorgamiento

Banjercito otorga principalmente préstamos quirografarios (PQ), créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (ABCD) y préstamos hipotecarios en forma exclusiva a los militares que perciben "Haberes" o "Haberes de Retiro" (personal retirado o pensionado) del Erario Federal. El otorgamiento se lleva a cabo atendiendo a las condiciones establecidas en la Ley Orgánica y en el manual de políticas y procedimientos de crédito de la Institución.

Existen planes de mercadotecnia y promoción de todos los créditos que ofrece la Institución al sector encomendado.

Los créditos son otorgados bajo métodos de evaluación específicos para cada producto que conforma los portafolios con los que cuenta la Institución, estos métodos consideran principalmente:

- La recopilación de la información y documentación mínima requerida para la solicitud de créditos.
- Con base a la información obtenida, se lleva a cabo un análisis y evaluación, revisando entre otros los siguientes aspectos:

- La fuente primaria de recuperación del crédito
 - Capacidad de endeudamiento
 - Experiencia de pago del acreditado
 - Consulta a Sociedades de Información Crediticia
 - La solvencia crediticia del solicitante mediante simuladores
 - El análisis de posibles riesgos comunes
- Se tienen establecidos límites máximos de crédito, tasas de interés, plazos, etc; y existan niveles de facultades de autorización. Todo ello documentado en los manuales de políticas y procedimientos correspondientes.
 - Existen garantías establecidas para los diferentes créditos, siendo estas de varios tipos:
 - Las cuentas individuales de Fondo de Ahorro y de Trabajo de los militares en servicio activo.
 - Fondo de Garantía para Préstamos Quirografarios y en algunos créditos ABCD (Muebles y cómputo otorgados a cabos), en caso de fallecimiento de un deudor, para militares desertores o que causen baja y personal pensionista por pérdida de derechos.
 - Bienes Muebles e Inmuebles para créditos de adquisición de bienes de consumo duradero e hipotecario.

Control

Existe en la Institución una mesa de control de cartera, la cual tiene como principales responsabilidades: la vigilancia del cumplimiento de los requerimientos establecidos en los manuales de crédito que son utilizados para la celebración de operaciones crediticias; que los créditos a otorgar sean documentados en los términos y condiciones aprobados por la Institución; vigilar que la información capturada en el Sistema de Crédito sea correcta y provenga íntegramente de la documentación proporcionada por el solicitante y de las autorizaciones de créditos; llevar una bitácora en la que se asienten las liberaciones de los créditos y los datos relevantes al respecto, así como una bitácora de las aplicaciones contables contra reservas, quitas, castigos y quebrantos.

La Dirección General ha notificado trimestralmente al H. Consejo Directivo el hecho de que no se han detectado desviaciones respecto de las políticas, procedimientos y normatividad vigente en materia de crédito.

Recuperación de Crédito

Existe en la Institución una Gerencia encargada de la recuperación de cartera, la cual cuenta con políticas y procedimientos de cobranza extrajudicial.

Uno de los procedimientos establecidos para la recuperación de la cartera, es a través del departamento de Call Center, quien realiza recordatorios preventivos a los acreditados vía telefónica, diez días antes de la fecha de corte mensual. Adicionalmente, el área de Recuperación de Cartera gestiona los pagos de los adeudos que no han sido cubiertos por los acreditados en las fechas convenidas; posteriormente, y de acuerdo al grado de incumplimiento, de manera coordinada con

la Dirección Jurídica Fiduciaria se inician gestiones judiciales para la recuperación de dichos adeudos.

El área de Crédito informa sobre la situación que guarda la cartera vencida, mediante la presentación de reportes mensuales a la Alta Dirección, con el fin de determinar oportunamente la posibilidad de establecer nuevos términos y condiciones que incrementen su probabilidad de recuperación.

Considerando el sector que atiende la Institución, se tiene establecido un procedimiento de cobranza, que consiste en la aplicación de descuentos por nómina que envían las pagadurías de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina. Estos descuentos que realizan las Secretarías señaladas, se lleva a cabo el amparo de órdenes de descuento previamente convenidas entre los acreditados y la Institución, lo que genera en su gran mayoría una recuperación de cartera práctica y oportuna de los créditos otorgados a los militares.

Políticas y procedimientos para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio

Evaluación y Seguimiento del Riesgo Crediticio

La Institución tiene establecido dentro de sus manuales de políticas y procedimientos, para el caso de la administración del riesgo de crédito, entre otras las siguientes consideraciones:

- Verificar la entrega oportuna de los diversos reportes e informes entre los distintos servidores públicos de la Institución, áreas y órganos institucionales involucrados en la actividad crediticia.
- Verificar que la actividad crediticia se desarrolle conforme a las políticas y procedimientos establecidos en el manual de crédito y con apego a la normatividad aplicable.
- Efectuar revisiones a los sistemas de información de crédito.
- Revisar que la calificación de la cartera crediticia se realice de acuerdo a la normatividad vigente y con estricto apego a lo dispuesto por los manuales establecidos por la Institución.
- Vigilar que la cobranza administrativa y en su caso judicial, se lleve a cabo conforme a lo que establecen las políticas y procedimientos contenidos en los manuales institucionales y dando cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Corroborar que exista una adecuada integración, actualización y control de los expedientes de crédito.
- El registro, documentación y liquidación de las operaciones que impliquen algún tipo de riesgo ya sea cuantificable o no, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en los Manuales de la Institución.
- La observancia de los límites de exposición al riesgo.

g. Bienes adjudicados o recibidos por dación en pago.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes recibidos mediante dación en pago, se registran en la fecha en que se firme la escritura de dación o en su formalización a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados será igual a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación neto de estimaciones fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último se ajusta al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados deberán valuarse conforme se establece en los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda.

El monto de la estimación para reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, se realiza conforme a los procedimientos establecidos en las disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia de las instituciones de crédito, reconociéndose en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

En caso de que conforme a las citadas pruebas de deterioro se proceda a modificar la estimación a que se refiere el párrafo anterior, dicho ajuste deberá registrarse contra el monto de la estimación reconocida previamente como otros ingresos (egresos) de la operación.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos por dación en pago.

La reserva a constituir para estos bienes, es el resultado de aplicar el porcentaje que corresponda conforme a las tablas del artículo 132 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles e inmuebles adjudicados o recibidos en dación de pago, obtenido conforme a los criterios contables.

h. Partes relacionadas.

La Institución no tiene partes relacionadas.

i. Arrendamientos.

En cuanto a los arrendamientos operativos las rentas pagadas se reconocen directamente a resultados.

Al 31 de diciembre de 2013, la Institución no tiene celebradas operaciones de arrendamiento capitalizables.

j. Aavales.

La Institución no tiene compromisos adquiridos por otorgamiento de aavales.

k. Captación tradicional.

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se registran tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados del ejercicio como un gasto por intereses.

l. Fondo de previsión laboral para militares.

Se integra por los fondos de ahorro, trabajo y garantía, los cuales se explican a continuación:

Fondo de ahorro

Se integra por cuotas de aportación quincenal, equivalentes al 6% de los haberes de los Generales, Jefes y Oficiales o sus equivalentes en la Armada en servicio activo, así como por la aportación que efectúa el Gobierno Federal, en la misma proporción. El interés generado a favor de los titulares se capitaliza de forma anual.

Los titulares podrán disponer de sus fondos de ahorro en el momento de obtener licencia ilimitada o se separen del servicio activo. Quienes continúen en forma activa, podrán disponer de sus descuentos cada seis años. En caso de fallecimiento, el total del fondo individual es entregado a sus beneficiarios.

Fondo de trabajo

Se integra por las aportaciones realizadas por el Gobierno Federal, equivalente al 11% de los haberes anuales a favor de cada elemento de tropa o sus equivalentes en la Armada y podrán disponer de este fondo al momento de separarse del servicio activo u obtener ascenso al grado de Oficial.

La metodología para la fijación de las tasas pagadas a los fondos de ahorro y de trabajo es aprobada por el H. Consejo Directivo y ratificada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichas tasas varían en forma mensual.

Fondo de garantía

Se integra por diversas aportaciones que realizan tanto militares en servicio activo como en situación de retiro sobre el importe de los préstamos quirografarios normales y especiales, y en algunos casos para el otorgamiento de créditos ABCD (Muebles y

Cómputo), con la finalidad de cubrir los saldos en caso de defunciones y bajas, deserciones o pérdida de derechos.

m. Obligaciones laborales.

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de efectuar pagos a empleados que dejan de laborar bajo ciertas circunstancias o cumpliendo algunos requisitos, así como el pago de las obligaciones establecidas en los contratos de trabajo.

La Institución tiene establecido un plan para el pago de pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro para su personal, adicionales a lo establecido en la Ley, contando con un fideicomiso para la administración de los fondos para cubrir estos beneficios.

El reconocimiento de las obligaciones laborales, se efectúa en apego a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, mediante la aplicación de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

En apego a las disposiciones antes mencionadas, la Institución creó un plan para cubrir las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral, antes de que los trabajadores lleguen a su edad de retiro, considerando la terminación de la relación laboral por causas distintas de reestructuración.

Lo anterior se realizó bajo las reglas de valuación similares a las utilizadas para el caso de pensiones y primas de antigüedad, lo que implicó efectuar una valuación actuarial.

La cuantificación de las obligaciones por estos conceptos se efectúa bajo el método de crédito unitario proyectado, determinado mediante cálculo actuarial preparado por peritos independientes.

Por lo que se refiere a las primas de antigüedad y jubilaciones, la aportación de la Institución durante el periodo al fideicomiso, está basada en cálculos actuariales sobre sueldos e inflación proyectados, cargándola a los resultados del año. En tanto, los costos laborales directos son cargados a resultados y las indemnizaciones son aplicadas contra la provisión, en el momento en que son pagados.

Las estimaciones para conocer las aportaciones del periodo al fideicomiso, contemplan las siguientes características principales del plan:

Prima de antigüedad

- Beneficio: Doce días de salario por cada año de servicio, en caso de muerte, invalidez, separación y despido.
- Antigüedad reconocida: A partir del ingreso del trabajador a la Institución, excepto en los casos de despido, en los cuales, si el trabajador ingresó antes del mes de mayo de 1970, la antigüedad se considera a partir de esta fecha y no a partir de la fecha de ingreso.
- Límite de salario: No podrá ser inferior a una vez, ni superior a dos veces el salario mínimo regional bancario.
- Antigüedad mínima: Quince años para el caso de separación voluntaria.

Jubilaciones

- Edad de jubilación: Cincuenta y cinco años de edad y treinta años de servicio o sesenta años de edad, sin importar su antigüedad.
- Beneficio: Pensión mensual vitalicia de retiro, del 3% por cada año trabajado.
- Salario pensionable: Es el promedio de la retribución mensual durante el último bienio a su jubilación, comprendiendo dicha retribución su sueldo base, la compensación por antigüedad, la parte proporcional del subsidio por vacaciones y la última gratificación anual percibida en base a los años de servicio, de acuerdo a tablas de jubilaciones establecidas.
- Beneficio mínimo: Ninguna pensión será inferior al salario mínimo bancario, que se encuentre vigente en la plaza donde se concede la misma.
- Beneficio Máximo: La pensión mensual a cargo de la Institución no deberá exceder el promedio del salario mensual percibido por el trabajador durante el último año de servicio.
- Pensión por invalidez: Si el siniestro se realiza estando en servicio, se gozará de un 50% adicional a los beneficios que establece la Ley del Seguro Social y no será inferior al salario mínimo bancario.
- Pensión en caso de fallecimiento del trabajador en servicio o pensionado por jubilación, por incapacidad permanente o total, o invalidez: Seis meses de salario o de la pensión que disfrutaba el trabajador o pensionado, importe de los gastos de funeral hasta por dos meses de salario o pensión, o mitad del salario o pensión que disfrutaba al morir el trabajador o pensionado, pagadera por mensualidades vencidas durante los dieciocho meses siguientes a la defunción. Lo anterior, sin que exceda de cuarenta meses de salario mínimo bancario de la zona económica del beneficiario.

Las estimaciones para conocer las provisiones realizadas en los estados financieros del periodo, por las indemnizaciones por despido, contemplan las siguientes características principales:

- Edad de jubilación: Cincuenta y cinco años de edad y treinta años de servicio o sesenta años de edad, sin importar su antigüedad.
- Tasa de mortalidad de activos: Tabla de mortalidad.
- Tasa de invalidez: Valores Monetarios.
- Tasa de rotación: Experiencia Bancaria.

n. Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidos.

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferidos, se calculan de conformidad con lo establecido en las NIF D-3 y D-4, de acuerdo a lo establecido en el Criterio A-2 del anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Las NIF D-3 y D-4 incluye disposiciones contables para el reconocimiento, tanto para los importes causados en el ejercicio por ISR y PTU, como para los efectos diferidos que se derivan de operaciones y otros eventos económicos reconocidos en los estados financieros en periodos diferentes a los considerados en las declaraciones de las empresas. Los efectos diferidos del ISR se determinan mediante la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos de la Institución, con lo cual se

determinan diferencias temporales; para los efectos diferidos de la PTU, las diferencias temporales se determinan con base en la conciliación entre la utilidad neta contable del ejercicio y la renta gravable. A las partidas temporales se les aplica la tasa correspondiente y se determinan activos y pasivos por impuestos diferidos.

o. Uso de estimaciones.

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las prácticas contables utilizadas, requieren que la administración de la Institución realice estimaciones y supuestos, los cuales afectan las cifras reportadas en los estados financieros consolidados y las revelaciones que se acompañan. Las estimaciones se basan en el mejor conocimiento de la administración sobre hechos actuales, sin embargo los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

p. Utilidad integral.

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Institución durante el periodo y está representada por la utilidad neta, más los efectos que de conformidad con las NIF aplicables, se registraron directamente en el capital contable. Asimismo, se muestra el incremento o decremento en el patrimonio, derivado de dos tipos de movimientos: inherentes a las decisiones de los accionistas y reconocimiento de la utilidad integral.

q. Deterioro en el valor de los activos.

El reconocimiento por deterioro en el valor de los activos se efectúa en apego a las normas contables en lo general, considerándose la aplicación del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos" de las NIF. Se considera que a Banjercito la aplicación de la norma no le genera ningún efecto en la información financiera, toda vez que no se tiene indicios de deterioro en el valor o uso de los activos; es decir, no ha generado pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos durante los últimos ejercicios, tomando en cuenta que presta servicios de banca y crédito, por lo que su generación de flujos de efectivo no está sustentada en un activo específico, sino en el conjunto de ellos.

Diferencias con las Normas de Información Financiera

Las principales diferencias entre los criterios contables emitidos por la Comisión seguidos por la Institución y las Normas de Información Financiera se resumen a continuación:

- Cuentas de balance.- Las NIF requieren que los rubros que integran los activos y pasivos deben ser presentados en el balance general, de acuerdo a su disponibilidad o exigibilidad, clasificados en circulante y no circulante y en corto y largo plazo respectivamente. Los criterios contables de la Comisión muestran otra clasificación en el balance, estableciendo lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de estos estados financieros con las demás Instituciones de Crédito y de esta forma, incrementar la comparabilidad del mismo.
- Deudores.- Las NIF requieren de una estimación apropiada de la cobrabilidad de los deudores. La Comisión requiere el cargo a los resultados mediante la creación de una estimación al 100% de todas aquellas partidas no aclaradas y no identificadas a los 60 días naturales, así como aquellas identificadas no cobradas en 90 días naturales, sin necesidad de llevar a cabo un estudio sobre su recuperabilidad.

- Cuando los créditos se mantengan en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio. Las NIF requieren el registro de los intereses devengados en resultados y el reconocimiento de la reserva correspondiente.

Pronunciamientos Normativos.

A partir del primero de enero de 2014, entrarán en vigor nuevos pronunciamientos normativos emitidos por el CINIF, los cuales deberán ser observados para la presentación de la información financiera:

NIF C-11, Capital contable.

- Para que los anticipos para futuros aumentos de capital se presenten en el capital contable, debe existir resolución en la asamblea de socios o propietarios de que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro, la NIF C-11 requiere además que se fije el precio por acción a emitir por dichos anticipos y que se establezca que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse, para que califiquen como capital contable.
- La NIF C-11 señala en forma genérica cuándo un instrumento financiero reúne las características de capital para considerarse como tal, ya que de otra manera sería un pasivo. Sin embargo, la normativa específica para distinguir un instrumento financiero de capital y uno de pasivo, o los componentes de capital y de pasivo dentro de un mismo instrumento financiero compuesto, se trata en la NIF C-12, instrumentos financieros con características de pasivo y de capital. La NIF C-11 sólo incluye la normativa relativa a instrumentos financieros que en su reconocimiento inicial se identifiquen como de capital.

NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital.

- Se establece que la principal característica para que un instrumento financiero califique como instrumento de capital es que el tenedor del mismo esté expuesto a los riesgos y beneficios de la entidad, en lugar de tener derecho a cobrar un monto fijo de la entidad.
- El principal cambio en la clasificación de un instrumento de capital redimible, tal como una acción preferente, consiste en establecer que, por excepción, cuando se reúnen las condiciones que se indican en la sección 41 de esta norma, entre las que destacan que el ejercicio de la redención, se puede ejercer sólo hasta la liquidación de la sociedad, en tanto no exista otra obligación ineludible de pago a favor del tenedor, el instrumento redimible se clasifica como capital.
- Se incorpora el concepto de subordinación, elemento crucial en esta norma, pues si un instrumento financiero tiene una prelación de pago o reembolso ante otros instrumentos calificaría como pasivo, por la obligación que existe de liquidarlo.

- Se permite clasificar como capital un instrumento con una opción para emitir un número fijo de acciones en un precio fijo establecido en una moneda diferente a la moneda funcional de la emisora, siempre y cuando la opción la tengan todos los propietarios de la misma clase de instrumentos de capital, en proporción a su tenencia.

Se considera que los cambios antes mencionados no causan efecto alguno en la información financiera de la Institución.

Reforma Financiera

Con fecha 10 de enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

En particular, el artículo Décimo Sexto de dicho Decreto modifica la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada.

Con lo anterior se espera que el otorgamiento de crédito aumente en beneficio de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Administración Integral de Riesgos.

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en apego al Capítulo IV del Título II de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, da cumplimiento a los lineamientos mínimos sobre Administración Integral de Riesgos a través del establecimiento de mecanismos que permiten la realización de sus actividades con niveles de riesgo acordes al Capital Neto y capacidad operativa de la Institución.

Para ello, divide la plataforma de Administración de Riesgos en dos secciones:

A) Riesgos Cuantificables: Aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, subdivididos a su vez en:

- 1) *Riesgos Discrecionales*, resultantes de la toma de una posición de riesgo: Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito y Riesgo de Liquidez.
- 2) *Riesgos no Discrecionales*, resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo: Riesgo Operacional, que incluye Riesgo Legal y Riesgo Tecnológico.

B) Riesgos no Cuantificables: Aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

En el proceso de implementación de estas disposiciones, la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) definió el perfil de riesgo de la Institución y los objetivos sobre su exposición, además del desarrollo de políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgo, sean cuantificables o no; todo esto encaminado a la identificación, medición, vigilancia, limitación, control, información y

revelación de éstos. Asimismo, la Institución ha conformado órganos y estructuras que permiten controlar los niveles de riesgo de todas sus operaciones.

I. Plataforma de la Administración Integral de Riesgos.

Los objetivos, lineamientos, políticas de operación y control, límites de exposición, niveles de tolerancia y mecanismos para la realización de acciones correctivas, han sido aprobados por el H. Consejo Directivo y sancionadas por el Comité de Administración Integral de Riesgos, que de igual forma han aprobado metodologías, modelos, parámetros y supuestos para la medición de riesgos (mercado, crédito, liquidez, operacional, legal, de tasas de interés y global).

Asimismo, se cuenta con el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos (mismo que es sancionado de manera anual por el Comité de Administración Integral de Riesgos y aprobado por el H. Consejo Directivo) y con los Manuales de Políticas y Procedimientos del Comité de Administración Integral de Riesgos, para Nuevos Productos y Cómputo de Capitalización.

II. Administración de Riesgos en lo específico.

La Institución ha desarrollado e implementado mecanismos de control y gestión para los distintos tipos de riesgos de los activos, pasivos y capital: mercado (operaciones de tesorería nacional, internacional), crédito (préstamos quirografarios, ABCD, credilíquido, préstamos hipotecarios, cartera total de créditos al consumo, tarjeta de crédito, de contrapartes por operaciones financieras, cartera global de crédito, matrices de transición, riesgo común y financiamientos), liquidez, operacional, legal, de tasas de interés y global.

II.1. Riesgo de Mercado.

Se define como la pérdida potencial de un portafolio de inversión, dado un nivel de confianza durante un periodo determinado ante cambios en los factores de riesgo, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente.

Metodología		
Cálculo de VaR por Simulación Histórica (Metodología oficial)		
Método Histórico		
- Nivel de confianza al 99%		
- Horizonte de inversión 1 día.		
- Uso de información histórica de factores de riesgo:		
-Base histórica 8 años (base completa)		
-Base histórica 3 años		
-Base histórica 1 año		
Bases generales del modelo.		
- Fuente de información sobre factores de riesgo:		
VALMER, SA de CV (proveedor de precios)		
- Portafolios previstos:		
Posición Global		
Posición Moneda Nacional		
Posición Moneda Extranjera		
Posición en Directo		
Posición en Reporto		
Posición Gobierno Federal		
Posición Banca de Desarrollo		
Posición Banca Comercial		
Por tipo de Instrumento		
-En directo		
-En reporto		
Sistema utilizado.		
-Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)		
Banjercito		
Límites aprobados		
VaR		
Portafolio Global		0.141% Capital
Portafolio Moneda Nacional		0.139% Capital
Portafolio Moneda Extranjera		0.005% Capital
Operación Internacional:		
Índice de posición larga o corta US \$6 millones		

Método Histórico						
Posición VaR en millones de pesos						
Diciembre 2013						
TIPO DE PORTAFOLIO	POSICIÓN Valor a Mercado	VaR 99%	VaR/CC	LÍMITE AUT. %CC		
PORTAFOLIO GLOBAL	17,423	3.758	0.043%	0.141%	\$ 12.32	DENTRO
POR TIPO DE MONEDA						
MONEDA NACIONAL (Incluye Títulos en Venta y Garantías otorgadas)	17,430	3.762	0.04%	0.139%	\$ 12.14	DENTRO
MONEDA EXTRANJERA	1,331					
Posición Larga	(1,338)					
Posición Corta		0.137	0.00%	0.005%	\$ 0.44	DENTRO
EL VALOR MÁXIMO DEL VaR FUE OBTENIDO CON UNA SERIE HISTÓRICA DE 2.573 DATOS						

* No incluye Títulos a Vencimiento, Call Money, Depósito Bancario y posiciones en directo 1 día háb. vencimiento.

La Institución, además de utilizar el método histórico para la medición de riesgo de mercado, cuenta con otros métodos que se han implementado en la UAIR (Incremental y a través de la Teoría de Valores Extremos) además de calcular el valor a mercado, plusvalía, back testing, stress testing, sensibilidades, simulación de escenarios, así como sus límites y vigilar su cumplimiento.

Con la finalidad de conocer la eficiencia de la estructura actual del portafolio de inversión y contar con herramientas adicionales para la toma de decisiones, la UAIR desarrolló el Modelo para cálculo de Riesgo por Resultados Esperados. Este modelo consiste en el análisis y proyección de los factores de riesgo que afectan el valor actual, el valor de mercado y el valor económico de los instrumentos, permitiendo así determinar la sensibilidad de estrategias para la colocación de los recursos.

Metodología

Modelo de Estrategias de Inversión

- Transformación de factores
- Proyección Movimiento Geométrico Browniano.
Permite generar proyecciones que guardan correlaciones entre sí con una mayor eficiencia que los métodos estocásticos tradicionales.

Todas estas metodologías se encuentran implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR), desarrollado en la Institución.

Además de administrar el portafolio global, en moneda nacional y en moneda extranjera, de la posición propia de la Institución, la UAIR también mide el riesgo de los portafolios por cuenta de terceros que tiene en custodia la Institución, como son:

- Posición por cuenta de terceros
- Recursos administrados por el área fiduciaria de los fideicomisos de inversión
- Fideicomiso del Fondo de Pensiones y Prima de Antigüedad

II.2 Riesgo de Crédito.

Es la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en operaciones que realiza la Institución.

II.2.1 Riesgo de la Cartera Crediticia.

Metodologías

Para la cartera de Consumo (PQ, PR, ABCD, PQD, Creditilquido):

- Método de probabilidad de Estadística Muestral
- Nivel de confianza al 99%
 - Horizonte de 1 año
 - Probabilidad de incumplimiento (baja y deserción del estudio actuarial)

Límites Autorizados en función del CaR

Cartera Total PQ's y PR's	2.249% Capital
Cartera PQ's	0.690% Capital
Cartera PQN	0.530% Capital
Cartera PQE	0.260% Capital
Cartera PR's	1.956% Capital
Cartera PRN	1.190% Capital
Cartera PRE	0.770% Capital

Límites Autorizados en función de la Severidad

Cartera PQ Diverso	0.120% Capital
Cartera ABCD	0.150% Capital
Cartera Creditilquido	0.120% Capital
Total Consumo	0.400% Capital

Para la cartera de Tarjeta de Crédito:

- Credit Risk Plus
- Nivel de confianza al 99%
 - Horizonte de 1 mes

Cartera Tarjeta de Crédito	0.110% Capital
----------------------------	----------------

Para la cartera Hipotecaria:

- Cadenas de Markov
- Matrices de migración de Calificación de Cartera
 - Horizonte de 1 año

Límites Autorizados en función de la Severidad

Cart. Total Hipotecaria	0.670% Capital
Cart. Hipotecaria Programas Especiales	0.500% Capital
Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 1	0.260% Capital
Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 2	0.260% Capital
Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 3	0.010% Capital
Cart. Hipotecaria Institucional	0.110% Capital
Cart. Hipotecaria CrediCasa	0.110% Capital
Cart. Hipotecaria CrediCasa Liquidez	0.030% Capital
Cart. Hipotecaria CrediCasa Retirados	0.010% Capital

Para el impacto en el nivel de reservas:

- Matrices de Transición
- Matrices de transición de pagos vencidos
 - Horizonte de 1 año
 - Nivel de confianza al 99%

Para la cartera Global de Crédito (Consumo, Tarjeta de Crédito, Hipotecarios):

- Cóputas
- Distribución conjunta de los riesgos de crédito
 - Horizonte de 1 año
 - Nivel de confianza al 99%

Límites Autorizados en función de la Severidad

Global de crédito	0.960% Capital
-------------------	----------------

Sistema utilizado:

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
- Banjercito

Derivado de que Banjercito optó por desarrollar sus propios modelos y metodologías, tomando como base el nicho de mercado al cual se encuentra orientado, una vez dictaminados por el experto independiente y por el consultor externo, estos modelos y metodologías han sido implementados en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) de Banjercito.

Se presentan los siguientes niveles de exposición de riesgo de crédito y su cobertura con el Fondo de Garantía e indicadores de cobertura para los créditos PQ's y Préstamos Retirados:

Cifras en millones de pesos al 31 de Diciembre de 2013

Producto	Saldo Cartera Vigente	Part.	Cobertura Colateral FAT	Importe Expuesto	CaR 99%	F_Garantía	Colateral FAT a Saldo (%)	F_Gtia. a Saldo (%)	F_Gtia. a Expuesto (%)	F_Gtia. a CaR (veces)
PQN y PQE	5,098.4	70%	4,800.4	298.0	10.0	467.4	94.2%	9.2%	156.9%	46.8
PRN y PRE	2,205.8	30%	0.0	2,205.8	44.4	71.7	0.0%	3.3%	3.3%	1.6
PQ's y PR's	7,304.1	100%	4,800.4	2,503.7	54.0	539.1	65.7%	7.4%	21.5%	10.0

Los niveles de riesgo con un horizonte de tiempo de un año, por tipo de portafolio son:

Cifras en millones de pesos al 31 de Diciembre de 2013

Cifras en millones de pesos

Cifras en millones de pesos

Tipo de Portafolio Diciembre 2013	
Total PQ's	
Exposición	287.96
Pérdida Esperada	9.59
CaR 99%	9.99
Límite (CaR a CC)	60.28
Cumplimiento	Dentro
PQN	
Exposición	97.81
Pérdida Esperada	3.89
CaR 99%	4.05
Límite (CaR a CC)	46.30
Cumplimiento	Dentro
PQE	
Exposición	200.17
Pérdida Esperada	5.70
CaR 99%	6.07
Límite (CaR a CC)	22.71
Cumplimiento	Dentro
Total PQ's y PR's	
Exposición	2,503.74
Pérdida Esperada	52.99
CaR 99%	54.03
Límite (CaR a CC)	196.50
Cumplimiento	Dentro

Tipo de Portafolio Diciembre 2013	
Total PR's	
Exposición	2,205.78
Pérdida Esperada	43.40
CaR 99%	44.36
Límite (CaR a CC)	170.84
Cumplimiento	Dentro
PRN	
Exposición	1,260.83
Pérdida Esperada	24.59
CaR 99%	25.24
Límite (CaR a CC)	104.09
Cumplimiento	Dentro
PRE	
Exposición	944.95
Pérdida Esperada	18.82
CaR 99%	19.53
Límite (CaR a CC)	67.66
Cumplimiento	Dentro

ABCO	
Exposición	795.74
Pérdida Esperada	5.14
CaR 99%	6.51
Severidad	5.74
Límite (Severidad a CC)	13.27
Cumplimiento	Dentro
PQ DIVERSO	
Exposición	299.45
Pérdida Esperada	3.23
CaR 99%	3.97
Severidad	2.60
Límite (Severidad a CC)	10.85
Cumplimiento	Dentro
CREDI-LIQUIDO	
Exposición	1,645.82
Pérdida Esperada	13.20
CaR 99%	14.97
Severidad	7.71
Límite (Severidad a CC)	10.85
Cumplimiento	Dentro

TARJETA DE CRÉDITO (anual)	
Exposición	326.00
Pérdida Esperada	12.22
CaR 99%	14.17
Severidad	5.89
Límite (Severidad a CC)	9.30
Cumplimiento	Dentro
CONSUMO	
Exposición	5,244.74
Pérdida Esperada	72.36
CaR 99%	75.56
Severidad	15.20
Límite (Severidad a CC)	34.99
Cumplimiento	Dentro

HIPOTECARIO INSTITUCIONALES	
Exposición	3,092.11
Pérdida Esperada	11.51
CaR 99%	19.52
Severidad	1.78
Límite (Severidad a CC)	9.58
Cumplimiento	Dentro
CREDI CASA	
Exposición	2,612.74
Pérdida Esperada	10.86
CaR 99%	19.03
Severidad	2.32
Límite (Severidad a CC)	9.30
Cumplimiento	Dentro
CREDICASA LIQUIDEZ	
Exposición	183.00
Pérdida Esperada	0.46
CaR 99%	2.01
Severidad	0.10
Límite (Severidad a CC)	2.79
Cumplimiento	Dentro
CREDICASA RETIRADOS	
Exposición	96.38
Pérdida Esperada	0.09
CaR 99%	1.31
Severidad	0.32
Límite (Severidad a CC)	0.59
Cumplimiento	Dentro
TOTAL HIPOTECARIO	
Exposición	9,914.13
Pérdida Esperada	93.41
CaR 99%	106.76
Severidad	25.33
Límite (Severidad a CC)	58.87
Cumplimiento	Dentro

HIPOTECARIO PROGRAMAS ESPECIALES	
Exposición	6,820.02
Pérdida Esperada	81.85
CaR 99%	91.81
Severidad	24.59
Límite (Severidad a CC)	43.69
Cumplimiento	Dentro
VIVIENDA FACIL 1	
Exposición	1,288.19
Pérdida Esperada	14.33
CaR 99%	17.68
Severidad	4.00
Límite (Severidad a CC)	22.48
Cumplimiento	Dentro
VIVIENDA FACIL 2	
Exposición	5,501.69
Pérdida Esperada	67.51
CaR 99%	76.67
Severidad	21.21
Límite (Severidad a CC)	23.10
Cumplimiento	Dentro
VIVIENDA FACIL 3 RETIRADOS	
Exposición	30.23
Pérdida Esperada	0.02
CaR 99%	0.24
Severidad	0.07
Límite (Severidad a CC)	0.60
Cumplimiento	Dentro
RIESGO GLOBAL DE CRÉDITO	
Exposición	15,158.87
Pérdida Esperada	165.71
CaR 99%	180.06
Severidad	38.44
Límite (Severidad a CC)	83.83
Cumplimiento	Dentro

II.2.2 Riesgo Crediticio en Operaciones con Instrumentos Financieros

METODOLOGÍA

Modelo para asignación de líneas crédito Bancos y Casas de Bolsa.

Cálculo de Línea de Crédito

- Índices Financieros para identificar Capacidad Financiera.
- Genera score de calidad crediticia por medio de razones financieras.
- Determina escenario adverso al 95% por Simulación Monte Carlo.
- Obtención de Límites y Sublímites de Crédito.

Los modelos de riesgo de crédito permiten calcular el "CaR", severidad, back testing, stress testing, sensibilidades, simulación de escenarios, límites y su cumplimiento.

II.3. Riesgo de Liquidez

Se define como la pérdida potencial de hacer frente a las obligaciones monetarias de la Institución en forma oportuna, debido a la imposibilidad de modificar la estructura en vencimientos de los activos y pasivos, contratar otros pasivos en condiciones normales, o bien, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales.

La UAIR desarrolló una metodología para la medición de VaR de Liquidez del Balance General, la cual permite conocer si los recursos líquidos son suficientes para cumplir las obligaciones de la Institución, en caso contrario, se mide la capacidad de realización por venta forzosa de los activos, estableciendo un límite de pérdida de \$3 millones por este concepto.

Esta metodología fue llevada al seno del H. Consejo Directivo, previamente presentada por el Comité de Administración Integral de Riesgos, y fue aprobada por sus miembros. Este modelo también se encuentra implementado en el Sistema de Administración Integral de Riesgos de Banjercito.

Asimismo, se estima la pérdida potencial en la que podría incurrir la Institución, ante la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales.

Cifras en millones de pesos al 31 de Diciembre de 2013

Metodología

VaR de Liquidez

Sistema utilizado.

-Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
Banjercito

Cifras en millones de pesos

VaR de Liquidez		
Límite	3.00	
VaR	%	Cumplimiento
1.52	50.59%	Dentro

	VaR
Escenario Estrés	2.28
Pérdida Potencial ante la Imposibilidad de Renovar Pasivos	3.24

II.4. Riesgo Operacional

Se define como la pérdida potencial que puede sufrir la Institución por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en controles internos, o por errores en el procesamiento de las operaciones.

Se llevó a cabo en la Institución la implementación de una metodología basada en la identificación de los eventos que expliquen alguna ocurrencia de pérdida en cada uno de los procesos operacionales, la cual ya considera la clasificación y asignación de las actividades bancarias y no bancarias, y de los eventos de pérdida, señalado en las secciones II y III del Anexo 12 A publicado en la "Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito"

Esta metodología fue llevada al seno del H. Consejo Directivo, previamente presentada por el Comité de Administración Integral de Riesgos, y fue aprobada por sus miembros. Este modelo también se encuentra implementado en el Sistema de Administración Integral de Riesgos de Banjercito.

Límites Autorizados por tipo de riesgo operacional

Riesgo Operacional	0.753% Capital
Evento	
Daños a activos materiales	0.073% Capital
Ejecución, entrega y gestión de procesos	0.500% Capital
Fraude Externo	0.505% Capital
Fraude Interno	0.154% Capital
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	0.035% Capital
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	0.038% Capital
Prácticas con clientes, productos y negocios	0.035% Capital

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en dicho Anexo, la Institución desarrolló el Sistema para la Información de Riesgo Operacional (SPIRO), el cual está diseñado para registrar sistemáticamente los diferentes tipos de pérdida que se generan por la operación de las Líneas de Negocio, en las cuales se incluyen los gastos adicionales y recuperaciones derivados de estas pérdidas.

El riesgo operacional que presentaron las Líneas de Negocio evaluadas al cuarto trimestre de 2013 es el siguiente:

Cifras en millones de pesos anualizadas al trimestre Octubre – Diciembre 2013

LÍNEA DE NEGOCIO	2013-I	2013-II	2013-III	2013-IV	△
BANCA MINORISTA	27.1	27.5	28.0	30.0	1.95
NEGOCIACIÓN Y VENTAS	1.3	1.2	1.1	1.0	-0.09
PAGO Y LIQUIDACIÓN	0.2	0.2	0.2	0.2	0.00
SERVICIOS DE AGENCIA	0.6	0.6	0.3	0.3	0.05
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS	0.6	0.6	0.6	0.6	-0.01
TOTAL	29.8	30.1	30.2	32.1	1.9

II.4.1 Riesgo Tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de la Institución.

La Institución ha implementado un centro alternativo de respaldo, además de contar con un plan de recuperación de los servicios de cómputo en caso de desastre (plan de contingencia), con el objeto de dar continuidad a los servicios informáticos ante un evento repentino no planeado, que ocasione la no disponibilidad de los servicios informáticos.

Adicionalmente, la Institución cuenta con áreas específicas para dar seguimiento y control a los procedimientos y sistemas de los que depende la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que soporta los procesos de negocio.

II.4.2 Riesgo Legal

Se entiende como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Institución lleva a cabo.

A fin de estimar la probabilidad de que se emitan resoluciones judiciales o administrativas desfavorables a la Institución, en relación con los litigios en los que se funge como actor o demandado, así como los procedimientos administrativos en que participa, la Institución desarrolló el Modelo de Riesgo Legal.

Asimismo, con el objeto de estimar el monto de pérdidas potenciales por la posible aplicación de sanciones, la Institución desarrolló una metodología con base en un análisis sobre el universo de posibles sanciones aplicables a la Institución, por Autoridades o instituciones relacionadas con actividades propias de la operación del Banco.

Ambas metodologías se encuentran implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR).

Cifras en millones de pesos al 31 de Diciembre de 2013

METODOLOGÍA

Modelo Riesgo Legal

- Pérdida esperada
- Pérdida no esperada
- VaR Legal con nivel de confianza del 99%

Sistema utilizado.

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
- Banjercito

Metodología para la estimación de pérdidas por aplicación de sanciones

- Pérdida esperada
- Pérdida no esperada
- VaR por aplicación de sanciones con nivel de confianza del 99%

Portafolio Global de Casos	
VaR 99% Legal Anual	3.34
Mensual	0.28

VaR 99% aplicación de sanciones	
VaR 99% Anual	1.59

II.5 Riesgo Global y Resultado Ajustado por Riesgos de Mercado, Crédito, Operacional, Liquidez y Tasas de Interés.

Con base en la necesidad de la Institución por determinar el riesgo global al que se encuentra expuesta, se desarrolló el modelo para obtener este riesgo, con la finalidad de determinar el impacto que éste implica sobre el capital del Banco.

Cifras en millones de pesos al 31 de Diciembre de 2013

Metodología

Modelo Riesgo Global

- Distribución conjunta de los riesgos de la Institución
- Horizonte de probabilidad: 1 año
- Nivel de confianza al 99%

Sistema utilizado.

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
- Banjercito

Severidad	
Riesgo Global	\$ 96.8

Dado lo anterior, se puede demostrar a través de las técnicas implementadas por la Administración Integral de Riesgos, que la estructura del Balance del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., no implica riesgo en detrimento de su capital.

3. DISPONIBILIDADES.

Los saldos de este rubro al 31 de diciembre 2013 y 2012, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Caja	\$ 1,172	\$ 937
Billetes y monedas extranjeras	87	80
Depósitos en Banco de México(2)	1,971	1,972
Bancos Nacionales	1,105	1,353
Bancos del Extranjero(1 y 3)	1,245	922
	<u>\$ 5,580</u>	<u>\$ 5,264</u>

- (1) Los saldos de bancos nacionales y del extranjero, incluyen disponibilidades denominadas en moneda extranjera como sigue:

<u>Moneda</u>	<u>Monto</u>	<u>Monto Valorizado en pesos</u>	<u>Plazo liquidación</u>
Billetes y monedas:			
Dólares	6.44 \$	85	A la vista
Euros	0.13	2	A la vista
		<u>\$ 87</u>	
Bancos nacionales y extranjeros:			
Dólares	57.08 \$	747	A la vista
Euros	20.45	369	A la vista
Franco Suizo	0.54	8	
		<u>\$ 1,124</u>	

Disponibilidades restringidas

- (2) La Institución tiene registradas como disponibilidades restringidas un monto por \$1,971 por el Depósito de Regulación Monetaria constituido en términos de la Circular Telefax 30/2008 y demás modificaciones a esta misma de Banco de México.

Dentro del saldo en dólares de Bancos nacionales y extranjeros se tiene registrados préstamos interbancarios documentados por operaciones activas pactadas a plazo menor o igual a tres días hábiles bancarios (Call Money), de acuerdo con lo siguiente:

<u>Institución</u>	<u>Capital</u>	<u>Tasa promedio</u>	<u>Moneda</u>	<u>Fecha vencimiento</u>	<u>Valorizado M.N.</u>
1	20	0.25%	USD	02-Ene-14	\$265

- (3) Adicionalmente tiene partidas restringidas por \$121, derivados de la compra de divisas, donde la liquidación se pactó al día hábil siguiente a su concertación.

4. INVERSIONES EN VALORES

Estos títulos al 31 de diciembre 2013 y 2012, se integran como sigue:

a) Títulos para negociar

2013

Sin Restricción

<u>Instrumento</u>	<u>Títulos</u>	<u>Días por vencer</u>	<u>Valor en libros</u>
Certificado Bursátiles	13,750,000	1,053	\$ 1,379
P.R.L.V	1,510,500,097	29	1,505
Certificado de Depósito	8,000,000	20	801
Bondes D	41,029,229	483	4,099
Subtotal			<u>\$ 7,784</u>

Restringidos (por operaciones de reporte)

Instrumento	Títulos	Días por vencer	Valor en Libros
Bondes D	40,784,657	2	\$ 4,046
Subtotal			4,046
Saldo al 31 de Diciembre de 2013			\$ 11,830

2012**Sin Restricción**

Instrumento	Títulos	Días por vencer	Valor Razonable
Certificados Bursátiles	3,500,000	878	\$ 350
P.R.L.V.	1,033,651,707	16	1,031
CEDES	4,000,000	37	401
Bondes D	30,246,853	513	3,024
Subtotal			\$ 4,806

Restringidos (por operaciones de reporte)

Instrumento	Títulos	Días por vencer	Valor Razonable
BPAS	3,996,921	2	\$ 400
Bondes D	22,026,570	2	2,194
Subtotal			2,594
Saldo al 31 de Diciembre de 2012			\$ 7,400

b) Títulos disponibles para la venta

Durante el ejercicio de 2013 y 2012 la Institución no realizó operaciones con títulos disponibles para la venta.

c) Títulos conservados a vencimiento

2013

Sin Restricción

Instrumento	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
Certificado Bursátiles	20,132,833	575	\$ 2,017
Aceptaciones Bancarias	274,173,333	189	269
BPAS	8,000,000	369	802
Bondes D	5,095,994	1,626	506
Subtotal			\$ 3,594

Restringidos (por operaciones de reporto)

Instrumento	Títulos	Días por vencer	Valor en Libros
BPAS	22,082,088	3	\$ 2,208
Subtotal			2,208
Saldo al 31 de Diciembre de 2013			\$ 5,802

2012

Sin Restricción

Instrumento	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
Certificados Bursátiles	22,929,756	123	\$ 2,298
Aceptaciones Bancarias	551,223,334	435	524
BPAS	12,455,115	70	1,250
Bondes D	2,503,912	86	251
Subtotal			\$ 4,323

Restringidos (por operaciones de reporto)

Instrumento	Títulos	Días por vencer	Valor en Libros
BPAS	21,023,902	3	\$ 2,109
Bondes D	1,006,608	2	101
Subtotal			\$ 2,210
Saldo al 31 de Diciembre de 2012			\$ 6,533

Los ingresos por intereses de inversiones en valores acumulados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, ascendieron a \$737 y \$808, respectivamente, derivados de inversiones en valores que se manejaron durante estos ejercicios.

El resultado por la valuación a mercado de los títulos para negociar acumulados al 31 diciembre de 2013 y 2012, fue de \$2 y \$(1) respectivamente, y por compra-venta de títulos no se obtuvieron ingresos en 2013 y en 2012 fueron \$5.

Formando parte de la cartera de valores se tiene inversiones distintas a títulos gubernamentales, que están integradas por títulos de deuda de un mismo emisor, y que representan más del 5% del capital neto de la Institución, las cuales se detallan a continuación:

Emisión	Capital Invertido	Plazo en Días	Tasa de Colocación
Papel Bancario 1	2,330	674	4.03%
Papel Bancario 2	1,402	690	4.99%
Papel Bancario 3	474	471	4.60%
Papel Bancario 4	652	10	3.75%
Total	\$ 4,858		

5. OPERACIONES DE REPORTO

Las operaciones de reporto se encuentran integrados al 31 de diciembre de 2013 de la siguiente manera:

2013**Deudores por reporto (saldo deudor)**

EMISIÓN	REPORTOS		TÍTULOS ENTREGADOS EN COLATERAL	
	VALOR PRESENTE	PLAZO PROMEDIO	TIPO DE GARANTÍA	VALOR DE LA GARANTÍA
			GARANTÍA INICIAL	
Deudores por reporto				
Bondes D	\$ 5,793	2 Días	Para negociar	\$ 5,802
Certificados Bursátiles	150	2 Días	Para negociar	165
BPAS	7	2 Días	Para negociar	8
Total	\$ 5,950			\$ 5,975

MENOS (compensación)

Colaterales dados en garantía

Bondes D	350	2 Días	Para negociar	350
Saldo al 31 de diciembre de 2013	5,600			5,625

Acreedores por reporto

<u>EMISIÓN</u>	<u>REPORTOS</u>		<u>TÍTULOS ENTREGADOS EN COLATERAL</u>	
	<u>VALOR PRESENTE</u>	<u>PLAZO PROMEDIO</u>	<u>TIPO DE GARANTÍA</u> <u>GARANTÍA INICIAL</u>	<u>VALOR DE LA GARANTÍA</u>
BPAS	\$ 2,175	2 Días	A vencimiento	\$ 2,207
	2,175			2,207
Bondes D	\$ 4,018	2 Días	Para negociar	\$ 4,018
	4,018			4,018
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ 6,193			\$ 6,225

2012

Deudores por reporto (saldo deudor)

<u>EMISIÓN</u>	<u>REPORTOS</u>		<u>TÍTULOS ENTREGADOS EN COLATERAL</u>	
	<u>VALOR PRESENTE</u>	<u>PLAZO PROMEDIO</u>	<u>TIPO DE GARANTÍA</u> <u>GARANTÍA INICIAL</u>	<u>VALOR DE LA GARANTÍA</u>
PRLV	\$ 50	2 Días	Para negociar	\$ 50
Bondes D	\$ 2,400	2 Días	Para negociar	\$ 2,400
Saldo al 31 de diciembre de 2012	\$ 2,450			\$ 2,450

Acreeedores por reporte

<u>EMISIÓN</u>	<u>REPORTOS</u>		<u>TÍTULOS ENTREGADOS EN COLATERAL</u>	
	<u>VALOR PRESENTE</u>	<u>PLAZO PROMEDIO</u>	<u>TIPO DE GARANTÍA</u>	<u>VALOR DE LA GARANTÍA</u>
			<u>GARANTÍA INICIAL</u>	
BPAS	\$ 2,093	9 Días	A vencimiento	\$ 2,109
BPAS	\$ 397	3 Días	Para negociar	\$ 401
	<u>2,490</u>			<u>2,510</u>
Bondes D	\$ 100	6 Días	A vencimiento	\$ 101
Bondes D	\$ 2,189	6 Días	Para negociar	\$ 2,194
	<u>2,289</u>			<u>2,295</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2012	\$ <u>4,779</u>			\$ <u>4,805</u>

6. CARTERA DE CRÉDITOS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Cartera de Créditos se integra de la siguiente manera:

Cartera vigente y vencida por tipo de crédito

<u>Tipo de crédito</u>	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
	<u>Vigente</u>	<u>Vencida</u>	<u>Vigente</u>	<u>Vencida</u>
<u>Moneda Nacional</u>				
Créditos personales al consumo	\$ 10,139	\$ 40	\$ 9,386	\$ 18
Préstamos para la vivienda	9,914	152	9,273	54
Créditos a entidades Gubernamentales	0	0	0	0
	<u>\$ 20,053</u>	<u>\$ 192</u>	<u>\$ 18,659</u>	<u>\$ 72</u>

Incluye cartera de vivienda en UDIS valorizada al tipo de conversión de las UDI'S del 31 de diciembre de 2013 y 2012, de 5.058731 y 4.874624 respectivamente.

Cartera vigente y vencida por sector, región o grupo económico

<u>Tipo de Crédito</u>	<u>2013</u>			<u>2012</u>		
	<u>Vigente</u>	<u>Vencida</u>	<u>%</u>	<u>Vigente</u>	<u>Vencida</u>	<u>%</u>
Sector Privado (Personas Físicas y Morales) Servicios y Otras Actividades	\$ 20,053	\$ 192	100	\$ 18,659	\$ 72	100
Sector Público	0	0	0	0	0	0
	<u>\$ 20,053</u>	<u>\$ 192</u>	<u>100</u>	<u>\$ 18,659</u>	<u>\$ 72</u>	<u>100</u>

Cartera de créditos otorgados al IPAB

Banajercito no tiene cartera otorgada al IPAB al 31 de diciembre de 2013, ni al 31 de diciembre de 2012.

Cartera vencida al 31 de diciembre de 2013 y 2012 por antigüedad de saldos

<u>Plazo</u>	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
	<u>Saldo</u>	<u>%</u>	<u>Saldo</u>	<u>%</u>
Cartera de Consumo				
De 1 a 180 días	\$ 23	59	\$ 11	61
De 181 a 365 días	15	37	6	33
De 366 días a 2 años	2	4	1	6
Más de 2 años	0	0	0	0
Subtotal	<u>\$ 40</u>	<u>100</u>	<u>\$ 18</u>	<u>100</u>

<u>Plazo</u>	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
	<u>Saldo</u>	<u>%</u>	<u>Saldo</u>	<u>%</u>
Cartera de Vivienda				
De 1 a 180 días	\$ 68	45	\$ 15	28
De 181 a 365 días	42	27	20	37
De 366 días a 2 años	31	20	12	22
Más de 2 años	11	8	7	13
Subtotal	<u>152</u>	<u>100</u>	<u>54</u>	<u>100</u>
Total	<u>\$ 192</u>		<u>\$ 72</u>	

Principales Variaciones en la cartera vencida al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Adjudicaciones y/o daciones en pago

Durante el ejercicio 2013 se recibieron 12 bienes por dación en pago con valor de \$8.

Quitas y castigos

Se aplicaron quitas a 17,137 créditos por un importe de \$0.29 en el ejercicio de 2013, derivado principalmente por la cancelación de saldos menores. Asimismo se realizaron castigos de 507 créditos por un importe de \$13 para el 2013, que se originaron generalmente por irrecuperabilidad.

Créditos vencidos, eliminados de los activos

Dentro de los castigos aplicados durante el ejercicio 2013 se realizaron eliminaciones de la cartera de 389 créditos por un monto de \$10, conforme al criterio del B-6 "Cartera de Créditos" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Traspasos a cartera vigente

<u>Tipo de crédito</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Créditos personales al consumo	\$ 11	\$ 5
Préstamos para la vivienda	81	33
	<u>\$ 92</u>	<u>\$ 38</u>

Traspasos a cartera vencida

<u>Tipo de crédito</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Créditos personales al consumo	\$ 80	\$ 56
Préstamos para la vivienda	193	67
	<u>\$ 273</u>	<u>\$ 123</u>

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Dirección de Crédito se responsabiliza de implementar los mecanismos operativos y normativos que permitan asegurar que la calificación de la cartera crediticia de la Institución sea realizada con estricto apego a lo establecido en los ordenamientos emitidos por las distintas autoridades competentes.

La estimación para créditos irrecuperables se reconoce en base a la calificación de la cartera crediticia y considerando parámetros predeterminados de riesgo emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Dependiendo de los niveles de riesgo que arroje la calificación, se estima cierto porcentaje de reservas preventivas.

La calificación de la Cartera Crediticia y de los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago de la Institución, se realiza de acuerdo a la periodicidad vigente establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tal como se presenta a continuación:

<u>Portafolio</u>	<u>Periodicidad</u>
Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda	Mensual
Cartera Crediticia de Consumo	Mensual
Bienes adjudicados o recibidos por dación en pago	Trimestral

La metodología para la calificación de la cartera se apega al capítulo V del Título Segundo de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito".

Los niveles de riesgo, de acuerdo a lo establecido por la Comisión, con los que se agrupa la cartera crediticia son:

<u>Nivel de Riesgo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>
A	Mínimo	Créditos de riesgo normal
B	Bajo	Créditos con riesgo ligeramente superior al normal
C	Medio	Créditos con problemas potenciales
D	Alto	Créditos con pérdidas esperadas
E	Irrecuperable	Créditos irrecuperables

Las reservas preventivas globales que se determinan con base a la calificación de la cartera de cada uno de los portafolios son constituidas o ajustadas en su caso, al cierre contable mensual.

Las reservas preventivas constituidas con nivel de riesgo "A-1" y "A-2" se deberán considerar como generales y las que presenten niveles de riesgo "B-1", "B-2", "B-3", "C-1", "C-2", "D" y "E" se considerarán como específicas.

Tratándose de las reservas preventivas para la cartera crediticia de consumo que se refiera a operaciones de tarjeta de crédito con grado de riesgo "A-1", "A-2" y "B-1", se consideraran como generales y las que presenten niveles de riesgo "B-2", "B-3", "C-1", "C-2", "D" y "E" se considerarán como específicas.

Cartera calificada por tipo de crédito al 31 de diciembre de 2013 y 2012

2013

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	\$ 9,880	\$ 8,266	\$ 18,146
A-2	144	1,329	1,473
B-1	56	153	209
B-2	14	57	71
B-3	9	27	36

C-1	9	48	57
C-2	20	36	56
D	18	145	163
E	32	5	37
SUBTOTAL	10,182	10,066	20,248
CARTERA UDI'S			
EXCEPTUADA	0	0	0
TOTAL	\$ 10,182	\$ 10,066	\$ 20,248

Para la determinación de la calificación de la cartera y la estimación preventiva para riesgos crediticios, se considera como base el total de la cartera, vigente y vencida, de acuerdo con la siguiente integración:

<u>Concepto</u>	<u>Consumo</u>	<u>Vivienda</u>
Vigente	\$ 10,142	\$ 9,914
Vencida	40	152
Total Cartera Calificada	\$ 10,182	\$ 10,066

2012

<u>Calificación</u>	<u>Consumo</u>	<u>Vivienda</u>	<u>Total</u>
A	\$ 6,906	\$ 9,119	\$ 16,025
B	2,505	168	2,673
C	14	39	53
D	16	0	16
E	3	0	3
SUBTOTAL	9,444	9,326	18,770
CARTERA UDI'S			
EXCEPTUADA	0	0	0
TOTAL	\$ 9,444	\$ 9,326	\$ 18,770

<u>Concepto</u>	<u>Consumo</u>	<u>Vivienda</u>
Vigente	\$ 9,426	\$ 9,272
Vencida	18	54
Total Cartera Calificada	\$ 9,444	\$ 9,326

La Estimación preventiva requerida por grupo de riesgo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra de la siguiente manera:

2013

<u>Calificación</u>	<u>Consumo</u>	<u>Vivienda</u>	<u>Total</u>
A-1	\$ 57	\$ 21	\$ 78
A-2	4	8	12
B-1	3	1	4
B-2	1	1	2

B-3	1	0	1
C-1	1	2	3
C-2	3	3	6
D	7	41	48
E	23	4	27
ADICIONAL	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>8</u>
SUBTOTAL	104	85	189
CARTERA UDI'S	0	0	0
EXCESO EN RVAS PREVENTIVAS			
TOTAL	<u>\$ 104</u>	<u>\$ 85</u>	<u>\$ 189</u>

2012

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A	\$ 28	\$ 34	\$ 62
B	32	8	40
C	5	12	17
D	10	0	10
E	3	0	3
ADICIONAL	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>
SUBTOTAL	79	56	135
CARTERA UDI'S	0	0	0
EXCESO EN RVAS PREVENTIVAS			
TOTAL	<u>\$ 79</u>	<u>\$ 56</u>	<u>\$ 135</u>

Saldos de la estimación preventiva para riesgos crediticios, por tipo de crédito al 31 de diciembre 2013.

Categoría	Cartera	Calificación	Reserva	Total
			Int. Vencidos y adicionales	

Consumo

a) Tarjeta de Crédito

A-1	\$ 34	1	\$ 0	\$ 1
A-2	18	1	0	1
B-1	11	2	0	2
B-2	8	1	0	1
B-3	7	1	0	1
C-1	6	1	0	1

C-2	8	2	0	2
D	8	5	0	5
E	1	1	0	1
Prov. Adicional	0	0	0	0
Subtotal	\$ 101	\$ 15	\$ 0	\$ 15

b) Personales

A-1	\$ 9,061	50	\$ 0	\$ 50
A-2	122	3	0	3
B-1	44	1	0	1
B-2	3	0	0	0
B-3	2	0	0	0
C-1	3	0	0	0
C-2	11	1	0	1
D	9	2	0	2
E	27	19	0	19
Prov. Adicional	0	0	3	3
Subtotal	\$ 9,282	\$ 76	\$ 3	\$ 79

c) Automotriz

A-1	\$ 487	3	\$ 0	\$ 3
A-2	4	0	0	0
B-1	1	0	0	0
B-2	3	0	0	0
B-3	0	0	0	0
C-1	0	0	0	0
C-2	0	0	0	0
D	0	0	0	0
E	1	1	0	1
Prov. Adicional	0	0	0	0
Subtotal	\$ 496	\$ 4	\$ 0	\$ 4

d) Adquisición de bienes muebles

A-1	\$ 298	3	\$ 0	\$ 3
A-2	0	0	0	0
B-1	0	0	0	0
B-2	0	0	0	0
B-3	0	0	0	0
C-1	0	0	0	0
C-2	1	0	0	0
D	1	0	0	0

E	3	2	0	2
Prov. Adicional	0	0	0	0
Subtotal	\$ 303	\$ 5	\$ 0	\$ 5
Total Cartera de Consumo	\$ 10,182	\$ 100	\$ 3	\$ 103

Vivienda

a) Cartera vivienda Hipotecaria

A-1	\$ 8,266	21	\$ 0	\$ 21
A-2	1,329	8	0	8
B-1	153	1	0	1
B-2	57	1	0	1
B-3	27	0	0	0
C-1	48	2	0	2
C-2	36	3	0	3
D	145	41	0	41
E	5	4	0	4
Prov. Adicional	0	0	5	5
Subtotal	\$ 10,066	\$ 81	\$ 5	\$ 86

b) UDIS

A-1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
A-2	0	0	0	0
B-1	0	0	0	0
B-2	0	0	0	0
B-3	0	0	0	0
C-1	0	0	0	0
C-2	0	0	0	0
D	0	0	0	0
E	0	0	0	0

c) Provisión de exceso en reservas preventivas

	0	0	0	0
Subtotal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Total Crédito de Vivienda	\$ 10,066	\$ 81	\$ 5	\$ 86
---------------------------	-----------	-------	------	-------

Total Estimación Preventiva

	\$ 20,248	\$ 181	\$ 8	\$ 189
--	-----------	--------	------	--------

Al 31 de diciembre de 2013, la estimación para riesgos crediticios valorizada en moneda nacional, ascendió a \$189 producto de los incrementos y aplicaciones que se muestran a continuación:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo Inicial consolidado	\$ 135	\$ 123
<u>Incrementos:</u>		
Creación de reservas	223	127
Reversión de aplicaciones	0	0
Efecto de valuación reservas en UDI'S	0	0
<u>Aplicación de reservas:</u>		
Liberación de reservas por calificación	155	77
Por cobro de cartera, adjudicaciones y/o daciones en pago	1	12
Castigos de cartera	13	26
Otras quitas y condonaciones	0	0
Beneficios por Programas de Banjercito	0	0
Subtotal	189	135
Actualización para efectos comparativos	(0)	(0)
Total	\$ 189	\$ 135

Cartera de créditos reestructurados y renovados

No se realizaron reestructuraciones ni renovaciones durante el ejercicio 2013.

Durante el ejercicio 2013 no se realizaron operaciones de descuentos y redescuentos de la cartera de crédito.

Intereses y comisiones por tipo de crédito

<u>Tipo de crédito</u>	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
	<u>Intereses</u>	<u>Comisiones</u>	<u>Intereses</u>	<u>Comisiones</u>
Créditos personales al consumo	\$ 1,298	\$ 322	\$ 1,235	\$ 306
Préstamos para la vivienda	967	20	845	16
Total	\$ 2,265	\$ 342	\$ 2,080	\$ 322

El impacto en el estado de resultados derivado de la suspensión de la acumulación de los intereses de la cartera vencida, ascendió a \$12 durante el ejercicio de 2013.

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Préstamos y otros adeudos al personal	\$ 33	\$ 15
Deudores por liquidación de operaciones divisas	1	1
Otras cuentas	39	63
Estimación para castigo de otros adeudos	(5)	(5)
	<u>\$ 68</u>	<u>\$ 74</u>

Para los ejercicios 2013 y 2012, no existen cuentas por cobrar con gravámenes o que tengan restricciones por estar condicionada su recuperabilidad a la terminación de obras o prestación de servicios.

8. BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS POR DACIÓN EN PAGO

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran como sigue:

<u>Bienes</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Bienes Inmuebles	\$ 12	\$ 6
Bienes Muebles	0	0
Estimación por baja de valor	(9)	(3)
	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 3</u>

Durante el ejercicio 2013, la Institución registró la adjudicación de 12 bienes inmuebles por \$8 y se enajenaron 8 bienes adjudicados por \$2.

9. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Los inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Terrenos	\$ 146	\$ 146
Construcciones	420	400
Construcciones en proceso	0	17
Mobiliario y equipo de oficina	38	30
Equipo de cómputo	429	371
Equipo de Transporte	45	40
Adaptaciones y Mejoras	422	405
Otros	372	349
	<u>1,872</u>	<u>1,758</u>
Depreciación Acumulada	(902)	(796)
Neto	<u>\$ 970</u>	<u>\$ 962</u>

El rubro de otros activos y equipo de cómputo se incrementó durante el ejercicio 2013, principalmente por la adquisición de cajeros automáticos, equipo periférico, adquisición de soluciones e implementaciones de diversos sistemas y bienes informáticos para corporativo y sucursales

Asimismo, se registraron las erogaciones derivadas de las construcciones, adaptaciones y mejoras a sucursales en ciudades como Zacatecas, Zac; Agrícola Oriental y CESNAV, D.F.; Acapulco, Gro; Tepic, Nay; principalmente.

La depreciación se calcula por el método de línea recta y los porcentajes establecidos coinciden con los que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta, siendo estos los siguientes:

Inmuebles	5%
Mobiliario	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

La depreciación con cargo a los resultados del ejercicio 2013 y 2012 asciende a \$133 y \$108, respectivamente.

10. ARRENDAMIENTOS

Durante el ejercicio 2013 y 2012, la Institución mantuvo ocupados inmuebles, mediante arrendamiento operativo, que se contratan cumpliendo con lo establecido en el acuerdo por el que se estipulan los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles, por parte de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, la revisión del importe de la renta se sujeta a la actualización de la justipreciación de renta que cada año realice el Instituto Nacional de Avalúos y Administración de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Las rentas pagadas en inmuebles, mobiliario y equipo de 2013 y 2012 ascendieron a \$39 y \$28 respectivamente.

La Institución no tiene contratos de Arrendamientos Capitalizables.

11. INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

Banjercito tiene acciones con carácter de permanente, de empresas en las que no se tiene control o influencia significativa, las cuales se valúan al costo de adquisición, de conformidad con lo establecido en la NIF C-7 emitida por el CINIF y con el Criterio A-2 emitido por la Comisión. El costo de adquisición de las inversiones permanentes en acciones asciende a \$3 tanto al 31 de diciembre de 2013 como del 2012.

La participación accionaria en dichas sociedades al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

Empresa	% de participación			Actividad
	Serie A	Serie B	Serie C	
1	0.8346	0.5154		Servicios
2	1.6667	0.3333		Servicios
3	2.6300			Servicios
4	0.2600			Servicios
5	0.1600			Servicios

Los dividendos obtenidos en estas inversiones al 31 de diciembre de 2013 y 2012, ascendieron a \$1 y \$2, respectivamente.

12. TRATAMIENTO CONTABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (IMPUESTOS DIFERIDOS)

Los impuestos diferidos al 31 de diciembre 2013 y 2012 están integrados de la siguiente forma:

<u>Partidas temporales</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Activo</u>		
Comisiones por apertura de crédito	\$ 408	\$ 431
PTU	154	177
Provisiones no deducibles	62	40
Activo fijo	5	6
Valuación de instrumentos financieros	1	5
	<u>630</u>	<u>659</u>
<u>Pasivo</u>		
Valuación de instrumentos financieros	2	0
Diferencia	628	659
Pérdidas fiscales por amortizar	0	0
Base	628	659
Tasa de ISR	30%	30%
Impuesto diferido de ISR	189	198
Base PTU	474	481
Tasa de PTU	10%	10%
Impuesto diferido de PTU	47	48
Impuesto diferido de ISR y PTU	<u>\$ 236</u>	<u>\$ 246</u>

13. OTROS ACTIVOS (CARGOS DIFERIDOS Y PAGOS ANTICIPADOS)

Al 31 de diciembre 2013 y 2012, se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Gastos anticipados	\$ 271	\$ 140
Pagos anticipados	139	77
Intangibles	28	32
	<u>\$ 438</u>	<u>\$ 249</u>

Este rubro al cierre del ejercicio de 2013 asciende a \$438; el incremento obedece principalmente a la adquisición y actualización de equipo de comunicación e implementación de solución de monitoreo, así como la construcción de diversas sucursales como Nayarit, Zacatecas, CESNAV y Agrícola Oriental.

14. CAPTACIÓN TRADICIONAL

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Depósitos de disponibilidad inmediata</u>		
Cuentas de cheques	\$ 3,908	\$ 4,357
Cuentas de ahorro	5	5
Cuentas de cheques en moneda extranjera	537	170
Depósitos a la vista en cuenta corriente	2,110	1,847
	<u>6,560</u>	<u>6,379</u>
<u>Depósitos a plazo</u>		
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	15,534	10,531
Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera	2	3
	<u>15,536</u>	<u>10,534</u>
Total	<u>\$ 22,096</u>	<u>\$ 16,913</u>

Detalle de los depósitos a plazo por vencimiento al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento en moneda nacional

<u>Emisión</u>	<u>Plazo</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Pagaré	De 1 a 29 días	\$ 15,200	\$ 10,206
Pagaré	De 30 a 89 días	0	0
Pagaré	De 90 a 179 días	39	36
Pagaré	De 180 a 360 días	295	289
		<u>\$ 15,534</u>	<u>\$ 10,531</u>

Depósitos a plazo en moneda extranjera

<u>Emisión</u>	<u>Plazo</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Depósito a plazo	De 1 a 29 días	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 3</u>

15. FONDO DE PREVISIÓN LABORAL PARA MILITARES

El Fondo de Previsión Laboral para Militares al 31 de Diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Fondo de ahorro	\$ 2,488	\$ 2,309
Fondo de trabajo	<u>7,294</u>	<u>6,702</u>
	9,782	9,011
Otros fondos:		
Fondo de garantía	<u>545</u>	<u>367</u>
	<u>\$ 10,327</u>	<u>\$ 9,378</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, existen Fondos de Ahorro y de Trabajo no reclamados por un importe de \$151 y \$181, respectivamente, los cuales no devengan interés alguno, con base en el acuerdo del H. Consejo Directivo.

16. PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Los saldos de los Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran como sigue:

De Corto Plazo

<u>Entidad</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
1	43	25
Total	<u>\$ 43</u>	<u>\$ 25</u>

De Largo Plazo

<u>Entidad</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
1	10	11
Total	<u>\$ 10</u>	<u>\$ 11</u>

A continuación se detallan las principales garantías de préstamos de largo plazo, con tasas y fechas de vencimiento:

Tasa	Tipo de moneda	Tasa al cierre de Diciembre 2012	Plazo	Vencimiento
T.N. FOVI	M.N.	13.09%	25 años	Jun-2020
T.N. FOVI	M.N.	13.09%	30 años	Ago-2026

17. OTRAS CUENTAS POR PAGAR (A CORTO O LARGO PLAZO)

El rubro de Otras Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra de la siguiente forma:

	2013	2012
Otras obligaciones	\$ 546	\$ 369
Acreedores diversos	489	529
Cartas de crédito	590	763
Depósitos en garantía	653	605
Acreedores por liquidación en operaciones	121	0
Otras cuentas por pagar con importes menores	173	40
Cheques de caja	48	120
	<u>2,620</u>	<u>2,426</u>
ISR y PTU por pagar	153	265
	<u>\$ 2,773</u>	<u>\$ 2,691</u>

Este rubro tuvo un ligero incremento principalmente por las operaciones de compra-venta de divisas pendientes de liquidar (acreedores por liquidación) y el aumento en las operaciones del servicio de giros por pagar.

18. CRÉDITOS DIFERIDOS

El rubro de Créditos Diferidos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra de la siguiente forma:

	2013	2012
Comisiones por apertura de Crédito	\$ 408	\$ 383
Honorarios Fiduciarios	0	0
	<u>\$ 408</u>	<u>\$ 383</u>

El plazo de amortización de las comisiones cobradas por apertura para créditos de consumo es de 2 años y para créditos a la vivienda es de 15 y 20 años.

19. OBLIGACIONES LABORALES

La Institución aporta al Fideicomiso responsable de la administración de los beneficios, la determinación de la obligación laboral a valor presente por concepto de prima de antigüedad, como derecho que tienen los trabajadores de planta a recibir una remuneración al retiro, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, tomando la

valuación de acuerdo con cálculo actuarial, basados en el Método de Crédito Unitario Proyectado, determinando las siguientes obligaciones laborales:

<u>Concepto</u>	31 de diciembre de 2013				
	<u>Prima de Antigüedad</u>	<u>Plan de</u>	<u>Beneficios</u>	<u>Indemnizaciones</u>	
	<u>Retiro</u>	<u>Terminación</u>	<u>Pensiones</u>	<u>posteriores</u>	
Obligación por Beneficios Adquiridos (OBA)	(1)	(9)	(141)	(284)	(73)
Obligación por Beneficios no Adquiridos	(6)	(0)	(305)	(310)	0
Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	(7)	(9)	(446)	(594)	(73)
Activos del Plan (AP)	9	9	352	207	0
Posición de financiamiento	2	0	(94)	(387)	(73)
Pasivo/(Activo) transitorio	0	0	0	0	0
Servicios Anteriores y modificaciones al Plan	0	0	0	0	0
Incremento por Carrera Salarial	0	0	0	0	0
Servicio Pasado no reconocido	0	0	0	0	0
Ganancias o Pérdidas actuariales no reconocidas	(2)	0	94	387	0
Pasivo/(Activo) Neto Proyectado	0	0	0	0	(73)

Costo Neto del Periodo (CNP)					
a) Costo laboral del servicio actual	1	2	39	24	13
b) Costo Financiero	1	0	33	22	4
c) Rendimientos Activos	(1)	(1)	(20)	(10)	0
d) Costo laboral Servicios Pasados					
- Pasivo/(Activo) de transición inicial	0	0	0	0	0
- Introducción o modificación del Plan	0	0	0	0	0
- Reconocimiento retroactivo	0	0	0	0	0
- Carrera salarial	0	0	0	0	0
e) (Ganancias)/Pérdidas Actuariales netas	0	2	11	16	5
f) Costo neto del periodo estimado (CNP)	1	3	63	52	22

Periodo de amortización de las partidas pendientes en años:

<u>Concepto</u>	<u>Prima de Antigüedad</u>		<u>Plan de</u>	<u>Beneficios</u>	<u>Indemnizaciones</u>
	<u>Retiro</u>	<u>Terminación</u>	<u>Pensiones</u>	<u>posteriores</u>	<u>por despido</u>
Pérdidas y Ganancias	18.10	1	18.16	15.49	1

Conforme a lo establecido en la NIF D-3, las ganancias y pérdidas actuariales por indemnización se reconocen en los resultados del ejercicio y en los demás casos se amortizan.

Las principales variables que fueron utilizadas en el estudio actuarial, fueron las siguientes:

<u>Variables de valuación</u>	
Tasa de descuento de pensionados	6.53%
Tasa de descuento de trabajadores activos	8.75%
Tasa anual de incremento de salarios generales (1)	5.56%
Tasa incremento en costo de beneficios posteriores al retiro (2)	7.00%
Tasa estimada a largo plazo de rendimiento de los activos del plan	6.00%
Tasa anual de incremento de salarios mínimos (1)	4.00%
Tasa anual de inflación de largo plazo (1)	4.00%

(1) Tasas en términos nominales.

(2) Servicios Médicos y Seguro de Vida.

El saldo de las inversiones del fideicomiso del fondo de pensiones y jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro al 31 de diciembre de 2013, ascienden a \$578 y se integran de la siguiente forma:

Reserva para pensiones	\$ 352
Reserva para primas de antigüedad	17
Reserva para beneficios posteriores al retiro	209
Total de inversiones en el fondo	\$578

Los recursos se encuentran invertidos en los siguientes instrumentos:

Valores Gubernamentales	\$ 254	44 %
Valores Bancarios	324	56 %
Total de las inversiones en el fondo	\$ 578	100 %

20. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La Institución celebra operaciones en moneda extranjera dentro de los lineamientos específicos dictados por Banco de México, por lo cual al 31 de diciembre de 2013 y 2012 mantiene una posición neta reflejada en dólares, como se muestra a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Activos	\$ 102	\$ 77
Pasivos	102	77
Posición neta	\$ 0	\$ 0

Los tipos de cambio utilizados para la conversión a moneda nacional, son los siguientes:

Moneda	2013	2012
Dólar americano	13.0843	12.9658
Euro	18.03017	17.13819
Franco Suizo	14.7146	14.19664

21. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Se tiene registrada una contingencia por concepto de una sentencia definitiva que quedó firme y condena a la Institución a pagar \$3 más los intereses que fueron estimados por \$9, dando como saldo un total de \$12. Sin embargo, la Institución contrademandó al acreditado y reclamó un pago de \$13 que incluyen accesorios. Dicha situación se encuentra en proceso de resolución.

22. CAPITAL CONTABLE

El capital social de Banjercito está constituido al 31 de diciembre de 2013 y 2012, de la siguiente manera:

<u>Número de Certificados de Aportación Patrimonial (CAP'S)</u>			<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Suscrito:</u>				
Serie A	485,270,052	\$	4,853	\$ 4,853
Serie B	<u>249,987,602</u>		<u>2,500</u>	<u>2,500</u>
Subtotal	735,257,654		7,353	7,353
<u>No exhibido:</u>				
	Serie B		(2,500)	(2,500)
Capital Social Neto		\$	4,853	\$ 4,853
Reservas de capital			2,748	1,605
Utilidad del ejercicio			<u>1,135</u>	<u>1,142</u>
Capital Ganado			3,883	2,747
Total Capital Contable		\$	8,736	\$ 7,600

Se registró la aplicación de utilidades del ejercicio 2012, distribuyendo el 10% a reserva legal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Institución y el 90% restante a otras reservas de capital, mismas que fueron autorizadas en la sesión 2,336 del H. Consejo Directivo.

23. MARGEN FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el margen financiero está integrado como sigue:

Dic-13**INGRESOS:**

	<u>Moneda Nacional</u>	<u>Moneda Extranjera</u>	<u>Total</u>
Intereses y comisiones de la cartera de crédito	\$ 2,608	\$ 0	\$ 2,608
Intereses a favor por inversiones en valores	737	0	737
Intereses a favor en operaciones de reporto	237	0	237
Intereses a favor por disponibilidades	82	2	84
Premios a favor en operaciones de reporto	0	0	0
Otros conceptos	0	0	0
	<u>\$ 3,664</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 3,666</u>

EGRESOS:

Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 22	\$ 0	\$ 22
Intereses por depósitos a plazo	618	0	618
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	2	0	2
Intereses a cargo en operaciones de reporto	323	0	323
Premios a cargo en operaciones de reporto	0	0	0
Otros conceptos	0	0	0
	<u>\$ 965</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 965</u>

RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA:

Afectado al margen financiero	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>

MARGEN FINANCIERO

	<u>\$ 2,699</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 2,701</u>
--	-----------------	-------------	-----------------

Dic-12**INGRESOS:**

	<u>Moneda Nacional</u>	<u>Moneda Extranjera</u>	<u>Total</u>
Intereses y comisiones de la cartera de crédito	\$ 2,402	\$ 0	\$ 2,402
Intereses a favor por inversiones en valores	808	0	808
Intereses a favor en operaciones de reporto	242	0	242
Intereses a favor por disponibilidades	92	4	96
Premios a favor en operaciones de reporto	0	0	0
Otros conceptos	2	0	2
	<u>\$ 3,546</u>	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 3,550</u>

EGRESOS:

Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 19	\$ 0	\$ 19
Intereses por depósitos a plazo	684	0	684

Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	4	0	4
Intereses a cargo en operaciones de reporto	305	0	305
Premios a cargo en operaciones de reporto	0	0	0
Otros conceptos	0	0	0
	<u>\$ 1,012</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 1,012</u>

RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA:

Afectado al margen financiero	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>

MARGEN FINANCIERO

	<u>\$ 2,534</u>	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 2,538</u>
--	-----------------	-------------	-----------------

24. RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el resultado por intermediación está integrado de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Resultado por valuación de títulos	\$ 2	\$ (1)
Inversiones en valores	2	(1)
Reportos	0	0
Resultado por compra-venta de valores	0	5
Inversiones en valores	0	5
Resultado por compra-venta y valuación de divisas	33	25
Resultado por Intermediación	\$ 35	\$ 29

25. OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN

Al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 se integra de la siguiente forma:

<u>Concepto</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Recuperación de cartera de crédito	\$ 16	\$ 16
Recuperación de Impuestos	0	0
Otras Recuperaciones	32	20
Resultado en ventas de bienes adjudicados	1	5
Otras partidas (Neto)	46	62
	<u>\$ 95</u>	<u>\$ 103</u>

Este rubro disminuyó principalmente en otras partidas que se refieren a los diferenciales en la aplicación de seguros de la cartera de crédito.

26. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU)

De acuerdo con las disposiciones fiscales para el ejercicio 2013 y 2012, la tasa del ISR es del 30% para ambos periodos.

El resultado contable difiere del resultado fiscal en virtud de que existen partidas en conciliación, como se muestra a continuación:

	2013	2012
Resultado del ejercicio	\$ 1,135	\$ 1,142
Efecto por actualización B-10	0	0
Utilidad histórica neta	1,135	1,142
Más (menos)		
Impuestos Diferidos, ISR y PTU	10	(48)
Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)	560	659
Diferencia entre depreciación contable y fiscal	(10)	(5)
Diferencia entre compras y consumos en resultados		
Ajuste anual por inflación	(225)	(170)
No deducibles	1	4
Otras partidas	58	169
Utilidad fiscal base para Impuesto Sobre la Renta (ISR)	1,529	1,751
Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores		
Disminución de PTU	173	138
Resultado fiscal base de ISR	1,356	1,613
ISR	407	484
Base de PTU	1,529	1,751
PTU	153	175
ISR	407	484
PTU	153	175
Actualización	0	0
ISR Y PTU causados	\$ 560	\$ 659

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades no se calcula en los términos de la Ley del ISR, y en su lugar se determina con base en las jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; es decir, aplicando el 10% directamente a la utilidad fiscal base del Impuesto Sobre la Renta.

Impuesto Empresarial a Tasa Única

La Institución durante el ejercicio fiscal de 2013 no realizó pagos por concepto de Impuesto Empresarial a Tasa Única, en virtud de que los pagos de Impuesto Sobre la Renta enterados fueron superiores al IETU causado.

Conciliación entre la Tasa nominal y efectiva de I.S.R.

A continuación se muestran las partidas e importes por lo que dichas tasa difieren entre sí.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Utilidad antes del Impuesto a la utilidad	1,551	1,587
Causado	(407)	(484)
Diferido	<u>(9)</u>	<u>39</u>
Impuesto a la utilidad	<u>(416)</u>	<u>(445)</u>
Utilidad neta	1,135	1,142
Tasa del impuesto causado	30%	30%
Tasa efectiva de impuesto	26.82%	28.04%
(Impuesto a la utilidad/Utilidad antes de impuesto a la utilidad)		

27. CUENTAS DE ORDEN

Las principales cuentas de orden al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran como sigue:

a) Custodia y administración de bienes

El importe registrado como bienes en custodia por \$2,622 corresponde principalmente al valor de los títulos vendidos en directo y otorgados en garantía en operaciones de reporto con clientes, que se mantienen en administración y custodia por cuenta de terceros a su valor de mercado. Al cierre del ejercicio inmediato anterior se tenían registrados títulos por \$1,036.

b) Fideicomisos y mandatos

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Institución fungió como Fiduciaria o Mandataria en los siguientes tipos de Fideicomisos y Mandatos, respectivamente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Fideicomisos de Administración	12,717	9,706
Fideicomisos de Garantía	66	67
Fideicomisos de Inversión	<u>0</u>	<u>0</u>
	12,783	9,773
Mandatos	<u>1,768</u>	<u>786</u>
	<u>14,551</u>	<u>10,559</u>

Las comisiones cobradas en el ejercicio 2013 y 2012 por concepto de fideicomisos y mandatos, ascienden a \$ 28 y \$39, respectivamente.

c) Otras cuentas de registro

Este grupo está integrado con las cuentas de orden que se utilizan para controlar diversos conceptos, entre los que destacan: la base de la cartera de crédito calificada, garantías otorgadas al Banco de México, castigos temporales de la cartera de crédito y otros conceptos no especificados.

28. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

- I. La descripción de las actividades que realicen las instituciones de crédito por segmentos, identificando como mínimo los señalados por el criterio C-4 "Información por segmentos" conforme a los "Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito".

- a. Factores utilizados para identificar los segmentos operativos adicionales o subsegmentos.

La operación de la Institución consiste básicamente en otorgar servicios de Banca y Crédito de primer piso al personal militar, al tiempo de captar recursos financieros del público en general; sin embargo, tiene encomendado por parte del Gobierno Federal la prestación de diversos Servicios Bancarios Fronterizos a través del otorgamiento de permisos para la Internación e Importación Temporal de Vehículos (IITV), el servicio relacionado con la verificación física y confronta del historial de los vehículos importados definitivamente al país y el cobro del Derecho de No inmigrante, principalmente, servicios que se otorgan a través de una Red de Módulos que se encuentra distribuida a lo largo de la Frontera Norte y Sur del País.

Por su trascendencia, la Institución identifica esta última actividad como un segmento importante adicional de su operación.

Banjercito no realiza operaciones de segundo piso; no actúa como agente financiero del Gobierno Federal, no presta asistencia técnica, ni lleva a cabo operaciones por cuenta de terceros.

Por lo antes expuesto, los segmentos que conforman la operación de Banjercito son: operaciones crediticias de primer piso, operaciones de tesorería y servicios Bancarios Fronterizos.

- b. Información derivada de la operación de cada uno de los segmentos.

1. Importe de los activos y/o pasivos, sólo cuando éstos últimos sean atribuibles al segmento.

- **Operaciones crediticias de primer piso**

Activos			
Operaciones crediticias de primer piso (cifras en millones)			
Concepto	Dic-13	Dic-12	
Cartera de Crédito Vigente	20,053	18,659	
Créditos al Consumo	10,139	9,386	
Créditos a la Vivienda	9,914	9,273	
Crédito a entidades gubernamentales	0	0	
Cartera de Crédito Vencida	192	72	
Créditos al Consumo	40	18	
Créditos a la Vivienda	152	54	
Total Activos Operaciones Crediticias de primer piso	20,245	18,731	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(189)	(135)	
Cartera de créditos neta	20,056	18,596	

Pasivos			
Operaciones crediticias de primer piso (cifras en millones)			
Concepto	Dic-13	Dic-12	
Captación Tradicional *	20,245	18,731	
Captación Ventanilla	9,918	9,353	
Fondos	10,327	9,378	
Préstamos de Fondos Fiduciarios Públicos	10	11	

* Destinada a actividades crediticias

- **Operaciones de tesorería**

Activos			
Operaciones de Tesorería (cifras en millones)			
Concepto	Dic-13	Dic-12	
Disponibilidades	5,580	5,264	
Inversiones en Valores	17,632	13,933	
Deudores por Reporto	5,600	2,450	

Pasivos			
Operaciones de Tesorería (cifras en millones)			
Concepto	Dic-13	Dic-12	
Captación Tradicional *	12,178	7,560	
Captación Ventanilla	12,178	7,560	
Fondos	0	0	
Acreedores por Reporto	6,193	4,779	
Préstamos Bancarios de exigibilidad inmediata	43	25	

* Destinada a Operaciones de Tesorería

- **Servicio Bancarios Fronterizos**

La naturaleza de la operación para el otorgamiento de permisos por servicios Bancarios Fronterizos es de servicio, por lo que no tiene asignado activos productivos ni pasivos con costo.

2. Naturaleza y monto de los ingresos y gastos.

- **Operaciones crediticias de primer piso**

	Cuarto Trimestre 2013	Cuarto Trimestre 2012	Dic-13	Dic-12
Resultados				
Interés Cartera de Crédito	584	562	2,266	2,094
Comisiones de cartera de crédito	86	68	342	308
Revalorización Crédito en Salarios Mínimos	0	0	0	2
Total de Ingresos	670	630	2,608	2,404
Captación Ventanilla *	(70)	(118)	(335)	(447)

Fondos *	(58)	(49)	(219)	(204)
Total de Gastos	(128)	(167)	(554)	(651)

* De los destinados a operaciones crediticias

Resultados	Cuarto Trimestre 2013	Cuarto Trimestre 2012	Dic-13	Dic-12
Cartera de Valores	175	180	737	808
Otros activos (Call Money y Dep. Banxico)	19	24	84	96
Premios por reporte	68	61	237	242
Total de Ingresos	262	265	1,058	1,146
Captación Ventanilla *	(101)	(65)	(411)	(361)
Fondos *	0	0	0	0
Total de Gastos	(101)	(65)	(411)	(361)

* De los destinados a operaciones de Tesorería

• Servicio Bancarios Fronterizos.

Los recursos generados por los servicios Bancarios Fronterizos son considerados como ingresos por servicio, toda vez que se cobra una comisión por los permisos que se otorgan y las verificaciones realizadas. Por su parte, los gastos asociados a este servicio se refieren a los costos derivados de comisiones pagadas, y los gastos de operación y administración de la Red de Módulos Fronterizos.

Resultados	Cuarto Trimestre 2013	Cuarto Trimestre 2012	Dic-13	Dic-12
Comisiones y tarifas cobradas				
Por servicio bancario fronterizo	198	212	619	586
Comisiones y tarifas pagadas				
Comisiones pagadas	20	22	45	46
Gastos de administración y promoción				
Costo operativo (Directo)	137	134	415	364
Costo corporativo (Indirecto)	6	(1)	83	71
	143	133	498	435
Resultado antes de ISR y PTU	35	57	76	105

3. Monto de la utilidad o pérdida generada.

a) Segmentos mínimos:

Operaciones Crediticias de Primer Piso

Concepto	Cuarto Trimestre 2013	Cuarto Trimestre 2012	Dic-13	Dic-12
Ingreso por Intereses	670	630	2,608	2,404
Gastos por Intereses	(128)	(167)	(554)	(651)
Margen Financiero	542	463	2,054	1,753

Operaciones de Tesorería

Concepto	Cuarto Trimestre 2013	Cuarto Trimestre 2012	Dic-13	Dic-12
Ingreso por Intereses	262	265	1,058	1,146
Gastos por Intereses	(101)	(65)	(411)	(361)
Margen Financiero	161	200	647	785

- b) Segmento operativo adicional:

El monto de la utilidad generada al cierre del mes de diciembre de 2013 fue de \$46, la cual considera también la transferencia de los costos asociados a la infraestructura del corporativo encargado de la supervisión y administración de este servicio, así como el costo correspondiente a la distribución por producto de la Institución.

Utilidad Neta de los Servicios Bancarios Fronterizos	Cuarto Trimestre 2013	Cuarto Trimestre 2012	Dic-13	Dic-12
Resultado antes de ISR y PTU	35	57	76	105
Impuesto	(14)	(23)	(30)	(42)
Utilidad (pérdida) Neta	21	34	46	63

4. Otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia sean relevantes para explicar el desarrollo de cada segmento reportable.

- a) Segmentos mínimos:

La Institución no tiene otras partidas de gasto e ingreso relevantes asociadas a estos segmentos.

- b) Segmento operativo adicional:

La Institución no tiene otras partidas de gasto e ingreso relevantes asociadas a los servicios Bancarios Fronterizos.

5. Identificación en forma general de los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los distintos segmentos operativos adicionales o subsegmentos de la Institución, explicando las políticas para la fijación de precios.

Los costos asociados al segmento operativo adicional corresponden a los costos derivados de comisiones pagadas y a los gastos de operación y administración de la Red de Módulos Fronterizos.

Se considera también la transferencia de los costos asociados a la infraestructura del Corporativo encargado de la supervisión y administración de este servicio, así como el costo correspondiente a la distribución por producto de la Institución.

Cifras en millones de pesos				
Servicios Bancarios Fronterizos	Cuarto Trimestre 2013	Cuarto Trimestre 2012	Dic-13	Dic-12
Costo Operativo (Directo)	137	134	415	364
Costo Corporativo (Indirecto)	6	(1)	83	71
Costo Total	143	133	498	435

6. Conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros.

a) Segmentos mínimos:

Activos		Dic-13	Dic-12
	Operaciones crediticias de primer piso	20,056	18,596
	Operaciones de Tesorería	28,812	21,647
(+)	Otros Activos	1,718	1,537
	Activos Totales	50,586	41,780

Pasivos		Dic-13	Dic-12
(+)	Operaciones crediticias de primer piso	20,245	18,731
	Operaciones de Tesorería	12,178	7,560
	Captación Tradicional	32,423	26,291
	Préstamos de Fondos Fiduciarios Públicos	10	11
	Préstamos Bancarios de exigibilidad inmediata	43	25
	Acreedores por Reporto	6,193	4,779
	Otros Pasivos	3,181	3,074
	Pasivos Totales	41,850	34,180

	Cuarto Trimestre 2013	Cuarto Trimestre 2012	Dic-13	Dic-12
Resultados				
	670	630	2,608	2,404
	262	265	1,058	1,146
Ingreso por Intereses	932	895	3,666	3,550
	(128)	(167)	(554)	(651)
	(101)	(65)	(411)	(361)
Gastos por Intereses	(229)	(232)	(965)	(1,012)
Margen Financiero	703	663	2,701	2,538

b) Segmento operativo adicional

	Cuarto Trimestre 2013	Cuarto Trimestre 2012	Dic-13	Dic-12
Ingresos por Servicios				
	198	212	619	586
(+) Corresponsalías, Fideicomisos y Avalúos	7	8	29	40
(+) Resultados por Intermediación	19	12	35	29
(+) Otros Ingresos y gastos netos	80	56	173	193
(=) INGRESOS POR SERVICIO	304	288	856	848

II. Las transacciones que efectúen con partes relacionadas, de conformidad con el criterio contable C-3 "partes relacionadas" de los "Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito".

➤ La Institución no cuenta con filiales

29. UTILIDAD INTEGRAL

	2013	2012
Utilidad neta del año	\$ 1,135	\$ 1,142

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Institución durante el periodo y está representado por la utilidad neta, más los efectos del resultado por tenencia de activos no monetarios, la ganancia por la conversión de moneda extranjera y el pasivo adicional por remuneraciones al retiro, que de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables se llevaron directamente al capital contable.

30. ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN

Índice de capitalización desglosado tanto sobre activos en riesgo de crédito, como sobre activos sujetos a riesgo de crédito y mercado.

<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
Sobre Activos en Riesgo de Crédito	36.48
Sobre Activos Sujetos a Riesgo de Crédito, Mercado y Operacional	20.71

31. EL MONTO DE CAPITAL NETO DIVIDIDO EN CAPITAL BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

<u>Concepto</u>	<u>2013</u>
Capital Básico	8,582.0
Capital Complementario	0.0
Capital Neto	<u>8,582.0</u>

32. EL MONTO DE LOS ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO Y DE MERCADO.

<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
Riesgo de Crédito	\$ 23,527.0
Riesgo de Mercado	\$ 13,292.3
Riesgo Operacional	\$ 4,631.5

33. VALOR DE RIESGO DE MERCADO PROMEDIO DEL PERÍODO Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA DE SU CAPITAL NETO AL CIERRE DEL PERÍODO, COMÚNMENTE CONOCIDO POR SUS SIGLAS EN EL IDIOMA INGLÉS COMO VAR.

<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
Valor de riesgo de mercado promedio del periodo	\$4.10
Porcentaje que representa del capital neto al cierre del periodo	0.05%

Portafolio de Inversión: No incluye Títulos Conservados a Vencimiento, Depósito Banxico, Call Money y posiciones en directo 1 día hábil de vencimiento.

34. MONTO MÁXIMO DE FINANCIAMIENTO CON LOS 3 MAYORES DEUDORES.

<u>Monto máximo de financiamiento con los 3 mayores deudores</u>	<u>Monto</u>
Financiamiento 1	\$ 521
Financiamiento 2	\$ 466
Financiamiento 3	\$ 199

En apego al art. 2 Bis 119 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se presenta la siguiente información:

Tabla L1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios
Cifras en miles de pesos
31 de Diciembre de 2013

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	4852701
2	Resultados de ejercicios anteriores	0
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	3883302
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	8736003
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	153545
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	0
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	410285
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	0
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilización (Instituciones Originadoras)	0
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	0
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	410265
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	0
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	0
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0
O	del cual: Ajuste por reconocimiento de capital	0
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	0
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	153545
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	8582458

Capital adicional de nivel 1: Instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	8582458
Capital de nivel 2: Instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	0
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	0
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	0
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	0
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0
58	Capital de nivel 2 (T2)	0
59	Capital total (TC = T1 + T2)	8582458
60	Activos ponderados por riesgo totales	41450843
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	20.71%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	20.71%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	20.71%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB, expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica

Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	294088
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	0
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	0
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	0
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	0
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0

Tabla 1.2

Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y resultado por tenencia de activos no monetarios, considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no forman parte de las partidas de resultados o del capital contable y no solo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la institución adquiera, de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso a) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1 sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17*	Inversiones en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1 sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.
18*	Inversiones en acciones, donde la institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1 sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19*	Inversiones en acciones, donde la institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1 sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecario se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales, menos a los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 18, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.

	Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos: A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa. B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73.73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 5 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores. H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I incisos j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 6 menos la referencia 15. O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo. P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
26	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
27	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
28	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital básico 1 y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1 más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como capital básico 2, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital básico 1 ni en el capital básico 2 y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-B de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 125% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.

51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51 menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar 7%.
65	Reportar 2.5%.
66	No aplica. No existe un requerimiento que corresponda al suplemento contracíclico.
67	No aplica. No existe un requerimiento que corresponda al suplemento de bancos globales sistemáticamente importantes (G-SIB).
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea II: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 16.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 16.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	125% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

Tabla II.1

Impacto en el Capital Neto por el procedimiento contemplado en el Artículo 2 Bis 9 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito

Cifras en miles de pesos
31 de Diciembre de 2013

Conceptos de capital	Sin ajuste por reconocimiento de capital	% APSRT	Ajuste por reconocimiento de capital	Con ajuste por reconocimiento de capital	% APSRT
Capital Básico 1	8,582,458	20.71%	0	8,582,458	20.71%
Capital Básico 2	0	0.00%	0	0	0.00%
Capital Básico	8,582,458	20.71%	0	8,582,458	20.71%
Capital Complementario	0	0.00%	0	0	0.00%
Capital Neto	8,582,458	20.71%	0	8,582,458	20.71%
Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT)	41,450,843	No aplica	No aplica	41,450,843	No aplica
Índice capitalización	20.71	No aplica	No aplica	20.71	No aplica

Tabla III.1
Cifras del Balance General
Cifras en miles de pesos
31 de Diciembre de 2013

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	50,585,745
BG1	Disponibilidades	5,579,819
BG2	Cuentas de margen	0
BG3	Inversiones en valores	17,831,541
BG4	Deudores por reporte	5,800,000
BG5	Préstamo de valores	0
BG6	Derivados	0
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	20,056,323
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	88,009
BG11	Bienes adjudicados (neto)	3,148
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	970,337
BG13	Inversiones permanentes	3,311
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	235,729
BG16	Otros activos	437,528
	Pasivo	41,849,742
BG17	Capitación tradicional	32,422,011
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	53,718
BG19	Acreedores por reporte	6,193,322
BG20	Préstamo de valores	0
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	0
BG22	Derivados	0
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0
BG25	Otras cuentas por pagar	2,773,007
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	0
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	0
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	407,686
	Capital contable	8,736,003
BG29	Capital contribuido	4,852,701
BG30	Capital ganado	3,883,302
	Cuentas de orden	108,647,550
BG31	Avales otorgados	0
BG32	Activos y pasivos contingentes	0
BG33	Compromisos crediticios	65,770
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	14,551,368
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0
BG36	Bienes en custodia o en administración	2,622,125
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	5,974,470
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	350,312
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	14,614
BG41	Otras cuentas de registro	85,288,891

Tabla III.2
Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto
 Cifras en Miles de Pesos
 31 de Diciembre de 2013

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
Activo				
1	Crédito mercantil	8	0	
2	Otros Intangibles	9	153545	BO16 Otros activos: 437528
3	Impuesto a la utilidad diferido (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	0	
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursealización	13	0	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso inmediato e ilimitado	15	0	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0	
7	Inversiones riesgosas en el capital ordinario	17	0	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0	
12	Impuesto a la utilidad diferido (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	0	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	0	BGR Total de rubros de crédito (total): 20056323
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	0	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0	
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G	0	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0	
20	Carga diferida y pagos anticipados	26 - J	410263	BO16 Otros activos: 437528
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (total)	26 - L	0	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0	
23	Inversiones en planes de compensación	26 - P	0	
Pasivo				
24	Impuestos a la utilidad diferida la carga asociada al crédito mercantil	8	0	
25	Impuestos a la utilidad diferida la carga asociada a otros intangibles	9	153545	BO27
26	Pagos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso inmediato e ilimitado	15	0	
27	Impuestos a la utilidad diferida la carga asociada al plan de pensiones por beneficios definidos	15	0	
28	Impuestos a la utilidad diferida la carga asociada a otros distintos a los anteriores	21	0	
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo I-B	31	0	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que conforman como capital básico G	33	0	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo I-B	46	0	
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que conforman como capital complementario	47	0	
33	Impuestos a la utilidad diferida la carga asociada a cargas diferidas y pagos anticipados	26 - J	410263	BO27
Capital contable				
34	Capital suscrito que cumple con el Anexo I-Q	1	4852701	BO29 Capital suscrito: 4852701
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	0	
36	Resultado porvaluación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	0	BO30 Capital ganado: 3883302
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	8	3883302	BO30 Capital ganado: 3883302 considera Reserva de Capital y Resultado Neto
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo I-R	31	0	
39	Capital suscrito que cumple con el Anexo I-R	46	0	
40	Resultado porvaluación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3 - II	0	BO30 Capital ganado: 3883302
41	Efecto amortizado por conversión	3, 26 - A	0	BO30 Capital ganado: 3883302
42	Resultado por transición de sistema de reportes	3, 26 - A	0	BO30 Capital ganado: 3883302
Capital de orden				
43	Políticas de Reservas de Primeras Pérdidas	26 - E	0	
Conceptos regulatorios no considerados en el balance general				
44	Reservas pendientes de constituir	12	0	
45	Utilidad o inversión a la luz de los activos por adquisición de políticas de bursealizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	0	
46	Operaciones que contrarrestan las disposiciones	26 - I	0	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	0	
48	Ajuste por reconocimiento de capital	26 - D, 41, 56	0	

Tabla III.3

Notas a la Tabla III.2 "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto"

Identificador	Descripción
1	Crédito mercantil.
2	Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.
3	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursofización.
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso ilimitado e ilimitado.
6	Cualquier acción propia que la institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido reatadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
7	Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
8	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 69 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
9	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 69 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
10	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 69 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
11	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 69 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
12	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.
13	Extracciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
14	Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
16	Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
16	Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
17	Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
18	Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
19	Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
20	Cargos diferidos y pagos anticipados.
21	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones.
23	Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
24	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.
25	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.
27	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.
28	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33.
29	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
30	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2.
31	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
32	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario.
33	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.
34	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones.
35	Resultado de ejercicios anteriores.
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable.
37	Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.
38	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
39	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado.
41	Efecto acumulado por conversión.
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
43	Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6.
44	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
45	El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursofización, las instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
46	Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
47	El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
48	Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en C5 en el formato incluido en el apartado I de este anexo.

Tabla IV.1
Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Cifras en miles de pesos
31 de Diciembre de 2013

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	12,279,742	982,379
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	999,292	79,943
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	81	6
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0	0
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	2	0
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	2,241	179
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	10,918	873
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0	0

Tabla IV.2
Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo
 Cifras en miles de pesos
 31 de Diciembre de 2010

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I (ponderados al 0%)	0	0
Grupo I (ponderados al 10%)	0	0
Grupo I (ponderados al 20%)	0	0
Grupo I (ponderados al 0%)	0	0
Grupo I (ponderados al 10%)	0	0
Grupo II (ponderados al 20%)	0	0
Grupo II (ponderados al 50%)	0	0
Grupo II (ponderados al 100%)	0	0
Grupo II (ponderados al 120%)	0	0
Grupo II (ponderados al 150%)	0	0
Grupo II (ponderados al 2.5%)	0	0
Grupo II (ponderados al 10%)	56,999	4,720
Grupo II (ponderados al 11.5%)	0	0
Grupo II (ponderados al 20%)	1,055,851	84,468
Grupo II (ponderados al 23%)	0	0
Grupo II (ponderados al 50%)	624,743	49,979
Grupo II (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo II (ponderados al 100%)	0	0
Grupo II (ponderados al 115%)	0	0
Grupo II (ponderados al 120%)	0	0
Grupo II (ponderados al 138%)	0	0
Grupo II (ponderados al 150%)	0	0
Grupo II (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo IV (ponderados al 0%)	0	0
Grupo IV (ponderados al 20%)	19	1
Grupo V (ponderados al 10%)	0	0
Grupo V (ponderados al 20%)	0	0
Grupo V (ponderados al 50%)	0	0
Grupo V (ponderados al 115%)	0	0
Grupo V (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 75%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 100%)	19,890,295	1,591,224
Grupo VI (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VII (ponderados al 125%)	207,536	16,603
Grupo IX (ponderados al 100%)	0	0
Grupo IX (ponderados al 115%)	0	0
Grupo X (ponderados al 1250%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0	0
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0	0
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	0	0

Tabla IV.3
Activos ponderados sujetos a riesgo operacional
 Cifras en miles de pesos
 31 de Diciembre de 2013

Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
4,631,531	370,523

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
2,470	2,783,713

Tabla V.1

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

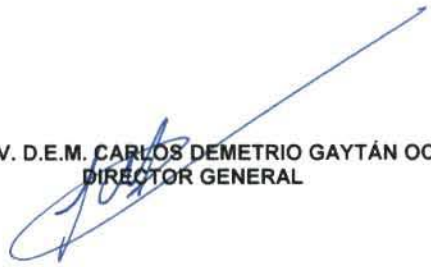
Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	N.A.
3	Marco legal	Ley de Instituciones de Crédito Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A.
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Básico 1
6	Nivel del instrumento	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
7	Tipo de instrumento	Certificado de aportación patrimonial
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	\$4,852,700,520
9	Valor nominal del instrumento	10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.)
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	07/09/2012
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	N.A.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Parcialmente discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	N.A.
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreedores en general
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A.

Tabla V.2

Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Descripción
1	Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.
2	Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).
3	Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.
4	Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.
6	Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.
7	Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.
8	Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Básico 1o Básico 2; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
9	Valor nominal del título en pesos mexicanos.
9A	Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.
10	Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.
11	Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.
12	Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.
14	Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15	Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15A	Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.
15B	Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.
16	Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
17	Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.
18	Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título.
19	Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20	Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).
21	Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".
22	Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23	Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24	Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25	Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26	Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27	Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28	Tipo de acciones en las que se convierte el título.
29	Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30	Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.
31	Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.
32	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.
33	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34	Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35	Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.
36	Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.
37	Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.

"Estas notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros".



GRAL. DIV. D.E.M. CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA
DIRECTOR GENERAL



LIC. JULIO ENRIQUE ÁLVAREZ VILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS



C.P.C. MIGUEL ÁNGEL MONTOYA ESTRADA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD



C.P.C. JOSÉ LUIS RUIZ ESPARZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

**BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO,
FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.**
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

**OTRAS OPINIONES, INFORMES Y COMUNICADOS
REQUERIDOS POR LA CNBV
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

OTRAS OPINIONES, INFORMES Y COMUNICADOS
REQUERIDOS POR LA CNBV
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CONTENIDO

- SECCIÓN I** Opinión elaborada de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Auditoría 805 "Consideraciones especiales-Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero", respecto al apego y cumplimiento a las disposiciones establecidas, en materia de:
- Impuestos a la utilidad diferidos y participación de los trabajadores en las utilidades diferida.
- SECCIÓN II** Opinión elaborada de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Auditoría 805 "Consideraciones especiales-Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero", respecto al apego y cumplimiento a las disposiciones establecidas, en materia de:
- Beneficios a los empleados.
- SECCIÓN III** Comunicado:
- Créditos otorgados a personas relacionadas.
- SECCIÓN IV** Opinión elaborada de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Auditoría 805 "Consideraciones especiales-Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero", respecto al apego y cumplimiento a las disposiciones establecidas, en materia de:
- Diversificación de riesgos.
- SECCIÓN V** Informe del Contador Público sobre el Resultado de la Aplicación de Procedimientos Convenidos, respecto a si la información de los sistemas aplicativos es congruente con los registros contables.
- SECCIÓN VI** Ajustes de auditoría propuestos por el Auditor Externo Independiente.
- SECCIÓN VII** Informe final de observaciones y sugerencias presentado a la Institución.

SECCIÓN VIII Informe sobre conductas ilícitas u operaciones prohibidas que se hayan detectado.

SECCIÓN IX Informe del Contador Público sobre el Resultado de la Aplicación de Procedimientos Convenidos, respecto a si la documentación que la Institución presentó durante el ejercicio a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México y Comisión Nacional Bancaria y de Valores, es congruente con los registros contables.

SECCIÓN X Programa final de auditoría detallado.

SECCIÓN I

C.P.C. JAIME BARGALLÓ FUENTES
C.P.C. JOSÉ CARLOS CARDOSO CASTELLANOS
C.P.C. RAFAEL CASTELLANOS PÉREZ
C.P.C. LUIS ENRIQUE BAUTISTA SILVA
C.P.C. JESÚS S. PEREA OLGUÍN
C.P.C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
C.P.C. NOEL AGUILAR RAMÍREZ
LIC. ENRIQUE J. ARCE BRAVO

INSURGENTES SUR N° 949 - 2° PISO
COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, MÉXICO, D.F.
TEL.: 5682-5460 FAX: 5682-5514
E-MAIL: bca@bargallo.com.mx
PÁGINA WEB: www.bargallocardoso.com

A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Hemos auditado el Anexo 1 adjunto de los Impuestos a la Utilidad Diferidos y Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferida del **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.** Institución de Banca de Desarrollo al 31 de diciembre de 2013, el Anexo 1 ha sido preparado por la Administración del Banco de conformidad con los Criterios Contables aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Responsabilidad de la dirección en relación con el Anexo 1

La Administración del Banco es responsable de la preparación del Anexo 1 adjunto de conformidad con los Criterios Contables aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo 1 libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Anexo 1 adjunto basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si el Anexo 1 está libre de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el Anexo 1. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en el Anexo 1, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la entidad del Anexo 1, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global del Anexo 1.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el Anexo 1 de los Impuestos a la Utilidad Diferidos y Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferida del **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.**, Institución de Banca de Desarrollo al 31 de diciembre de 2013 ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Base contable y restricción a la distribución

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 1 al Anexo 1, en la que se describe la base contable. El Anexo 1 adjunto ha sido preparado para permitir al Banco cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 205, fracción I inciso a) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la CNBV, dicho Anexo 1 puede no ser apropiado para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente al **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.** Institución de Banca de Desarrollo y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y no debe ser distribuido a otras partes distintas al Banco y la CNBV.

Párrafo sobre otras cuestiones

Examinamos el balance general del **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.**, Institución de Banca de Desarrollo al 31 de diciembre de 2013 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Nuestro dictamen correspondiente lo emitimos, sin salvedades, con fecha 13 de febrero de 2014.

Bargalló, Cardoso y Asociados, S.C.



C.P.C. y P.C.C.A. José Luis Méndez Rodríguez
Cédula Profesional No. 2353332

México, D.F. a 13 de febrero de 2014

Anexo 1

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

Impuestos a la Utilidad Diferidos y Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferida

Al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en millones de pesos)

1. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

La Institución prepara y presenta los Impuestos a la Utilidad Diferidos y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferida de conformidad con los "Criterios contables" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Las principales prácticas contables que sigue la Institución para el registro, valuación, presentación y revelación de los Impuestos a la Utilidad Diferidos y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferida son las siguientes:

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferidos, se calculan de conformidad con lo establecido en las NIF D-3 y D-4 emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), de acuerdo a lo establecido en el Criterio A-2 del anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. De conformidad con lo establecido en estas normas la Institución evalúa la viabilidad sobre la materialización de los impuestos a la utilidad diferidos para su reconocimiento.

Las NIF D-3 y D-4 incluyen disposiciones contables para el reconocimiento, tanto para los importes causados en el ejercicio por ISR y PTU, como para los efectos diferidos que se derivan de operaciones y otros eventos económicos reconocidos en los estados financieros en periodos diferentes a los considerados en las declaraciones de las empresas. Los efectos diferidos del ISR se determinan mediante la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos de la Institución, con lo cual se determinan diferencias temporales, para los efectos diferidos de la PTU, las diferencias temporales se determinan con base en la conciliación entre la utilidad neta contable del ejercicio y la renta gravable. A las partidas temporales se les aplica la tasa correspondiente y se determinan activos y pasivos por impuestos diferidos.

El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

2. IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA

Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de este rubro se integra como sigue:

Concepto	ISR	PTU	Total
Comisiones por apertura de créditos y anualidad tarjeta de crédito	\$ 408	\$ 408	
Provisión de pasivos	62	62	
PTU	154	0	
Mobiliario y equipo, activos intangibles	5	5	
Otros	-1	-1	
	<u>628</u>	<u>474</u>	
Tasa aplicable	30%	10%	
ISR y PTU diferidos	\$ <u>189</u>	\$ <u>47</u>	236

El efecto neto de todas las partidas indicadas se presentan en el balance general bajo el rubro de "Impuestos diferidos".

SECCIÓN II

C.P.C. JAIME BARGALLÓ FUENTES
C.P.C. JOSÉ CARLOS CARDOSO CASTELLANOS
C.P.C. RAFAEL CASTELLANOS PÉREZ
C.P.C. LUIS ENRIQUE BAUTISTA SILVA
C.P.C. JESÚS S. PEREA OLGUÍN
C.P.C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
C.P.C. NOEL AGUILAR RAMÍREZ
LIC. ENRIQUE J. ARCE BRAVO

INSURGENTES SUR N° 949 - 2° PISO
COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, MÉXICO, D.F.
TEL.: 5682-5460 FAX: 5682-5514
E-MAIL: bca@bargallo.com.mx
PÁGINA WEB: www.bargallocardoso.com

A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Hemos auditado el Anexo 1 adjunto del pasivo por Beneficios a los Empleados del **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.** Institución de Banca de Desarrollo al 31 de diciembre de 2013, el Anexo 1 ha sido preparado por la Administración del Banco de conformidad con los Criterios Contables aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Responsabilidad de la dirección en relación con el Anexo 1

La Administración del Banco es responsable de la preparación del Anexo 1 adjunto de conformidad con los Criterios Contables aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo 1 libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Anexo 1 adjunto basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si el Anexo 1 adjunto está libre de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el Anexo 1. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en el Anexo 1 debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la entidad del Anexo 1, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global del Anexo 1.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el Anexo 1 adjunto del pasivo por Beneficios a los Empleados del **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.**, Institución de Banca de Desarrollo al 31 de diciembre de 2013 ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Base contable y restricción a la distribución

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 1 al Anexo 1, en la que se describe la base contable. El Anexo 1 adjunto ha sido preparado para permitir al Banco cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 205, fracción I inciso b) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la CNBV, dicho Anexo 1 puede no ser apropiado para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente al **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.** Institución de Banca de Desarrollo y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y no debe ser distribuido a otras partes distintas al Banco y la CNBV.

Párrafo sobre otras cuestiones

Examinamos el balance general del **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.**, Institución de Banca de Desarrollo al 31 de diciembre de 2013 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Nuestro dictamen correspondiente lo emitimos, sin salvedades, con fecha 13 de febrero de 2014.

Bargalló, Cardoso y Asociados, S.C.



C.P.C. y P.C.C.A. José Luis Méndez Rodríguez
Cédula Profesional No. 2353332

México, D.F. a 14 de febrero de 2014

Anexo 1

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

Beneficios a los Empleados

Al 31 de diciembre de 2013

(cifras en millones de pesos)

1. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

La Institución prepara y presenta el pasivo por "Beneficios a los Empleados" de conformidad con los "Criterios contables" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Las principales prácticas contables que sigue la Institución para el registro, valuación, presentación y revelación de los Beneficios a los Empleados son las siguientes:

La determinación y reconocimiento contable de los Beneficios a los Empleados por concepto de Prima de Antigüedad, Indemnizaciones por Despido (por causas ajenas a reestructuración) y del Plan de pensiones, así como de los Beneficios Posteriores al Retiro del personal del **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.** se efectuaron con base a valuaciones actuariales realizadas bajo los preceptos y disposiciones establecidas en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

La cuantificación de las obligaciones por estos conceptos se efectúa bajo el método de crédito unitario proyectado, determinado mediante cálculo actuarial preparado por perito independiente.

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de efectuar pagos a empleados que dejan de laborar bajo ciertas circunstancias o cumpliendo algunos requisitos, así como el pago de las obligaciones establecidas en los contratos de trabajo.

La Institución tiene establecido un plan para el pago de pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro para su personal, adicionales a lo establecido en la Ley, contando con un fideicomiso para la administración de los fondos para cubrir estos beneficios.

En apego a las disposiciones antes mencionadas, la Institución creó un plan para cubrir las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral, antes de que los trabajadores lleguen a su edad de retiro, considerando la terminación de la relación laboral por causas distintas de reestructuración.

Por lo que se refiere a las primas de antigüedad y jubilaciones, la aportación de la Institución durante el periodo al fideicomiso, está basada en cálculos actuariales sobre sueldos e inflación proyectados, cargándola a los resultados del año. En tanto, los costos laborales directos son cargados a resultados y las indemnizaciones son aplicadas contra la provisión, en el momento en que son pagados.

Las estimaciones para conocer las aportaciones del periodo al fideicomiso, contemplan las siguientes características principales del plan:

Prima de antigüedad

- Beneficio: Doce días de salario por cada año de servicio, en caso de muerte, invalidez, separación y despido.
- Antigüedad reconocida: A partir del ingreso del trabajador a la Institución, excepto en los casos de despido, en los cuales, si el trabajador ingresó antes del mes de mayo de 1970, la antigüedad se considera a partir de esta fecha y no a partir de la fecha de ingreso.
- Límite de salario: No podrá ser inferior a una vez, ni superior a dos veces el salario mínimo regional bancario.
- Antigüedad mínima: Quince años para el caso de separación voluntaria.

Jubilaciones

- Edad de jubilación: Cincuenta y cinco años de edad y treinta años de servicio o sesenta años de edad, sin importar su antigüedad.
- Beneficio: Pensión mensual vitalicia de retiro, del 3% por cada año trabajado.
- Salario pensionable: Es el promedio de la retribución mensual durante el último bienio a su jubilación, comprendiendo dicha retribución su sueldo base, la compensación por antigüedad, la parte proporcional del subsidio por vacaciones y la última gratificación anual percibida con base a los años de servicio, de acuerdo a tablas de jubilaciones establecidas.
- Beneficio mínimo: Ninguna pensión será inferior al salario mínimo bancario, que se encuentre vigente en la plaza donde se concede la misma.
- Beneficio Máximo: La pensión mensual a cargo de la Institución no deberá exceder el promedio del salario mensual percibido por el trabajador durante el último año de servicio.
- Pensión por invalidez: Si el siniestro se realiza estando en servicio, se gozará de un 50% adicional a los beneficios que establece la Ley del Seguro Social y no será inferior al salario mínimo bancario.
- Pensión en caso de fallecimiento del trabajador en servicio o pensionado por jubilación, por incapacidad permanente o total, o

invalidez: Seis meses de salario o de la pensión que disfrutaba el trabajador o pensionado, importe de los gastos de funeral hasta por dos meses de salario o pensión, o mitad del salario o pensión que disfrutaba al morir el trabajador o pensionado, pagadera por mensualidades vencidas durante los dieciocho meses siguientes a la defunción. Lo anterior, sin que exceda de cuarenta meses de salario mínimo bancario de la zona económica del beneficiario.

Las estimaciones para conocer las provisiones realizadas en los estados financieros del periodo, por las indemnizaciones por despido, contemplan las siguientes características principales:

- Edad de jubilación: Cincuenta y cinco años de edad y treinta años de servicio o sesenta años de edad, sin importar su antigüedad.
- Tasa de mortalidad de activos: Tabla de mortalidad.
- Tasa de invalidez: Valores Monetarios.
- Tasa de rotación: Experiencia Bancaria.

2. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los resultados de las valuaciones actuariales al 31 de diciembre de 2013, se presentan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>				
	<u>Prima de Antigüedad</u>		<u>Plan de</u>	<u>Beneficios</u>	<u>Indemnizaciones</u>
	<u>Retiro</u>	<u>Terminación</u>	<u>Pensiones</u>	<u>posteriores</u>	<u>por despido</u>
Obligación por Beneficios Adquiridos (OBA)	(1)	(9)	(141)	(284)	(73)
Obligación por Beneficios no Adquiridos	(6)	(0)	(305)	(310)	0
Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	(7)	(9)	(446)	(594)	(73)
Activos del Plan (AP)	9	9	352	207	0
Posición de financiamiento	2	0	(94)	(387)	(73)
Pasivo/(Activo) de transitorio	0	0	0	0	0
Servicios Anteriores y modificaciones al Plan	0	0	0	0	0
Incremento por Carrera Salarial	0	0	0	0	0
Servicio Pasado no reconocido	0	0	0	0	0
Ganancias o Pérdidas actuariales no reconocidas	(2)	0	94	387	0
(Pasivo)/Activo Neto Proyectado	0	0	0	0	(73)

Costo Neto del Periodo (CNP)					
Concepto	Prima de Antigüedad Retiro	Terminación	Plan de Pensiones	Beneficios posteriores	Indemnizaciones por despido
a) Costo laboral del servicio actual	1	2	39	24	13
b) Costo Financiero	1	0	33	22	4
c) Rendimientos Activos	(1)	(1)	(20)	(10)	0
d) Costo laboral Servicios Pasados					
- Pasivo/(Activo) de transición inicial	0	0	0	0	0
- Introducción o modificación del Plan	0	0	0	0	0
- Reconocimiento retroactivo	0	0	0	0	0
- Carrera salarial	0	0	0	0	0
e) (Ganancias)/Pérdidas Actuariales netas	0	2	11	16	5
f) Costo neto del periodo (CNP)	1	3	63	52	22

Periodo de amortización de las partidas pendientes en años:

Costo Neto del Periodo (CNP)					
Concepto	Prima de Antigüedad Retiro	Terminación	Plan de Pensiones	Beneficios posteriores	Indemnizaciones por despido
Pérdidas y Ganancias	18.10	1	18.16	15.49	1

Conforme a lo establecido en la NIF D-3, las ganancias y pérdidas actuariales por indemnización se reconocen en los resultados del ejercicio y en los demás casos se amortizan.

Las principales variables que fueron utilizadas en el estudio actuarial, fueron las siguientes:

Variables de valuación

Tasa de descuento de pensionados	6.53%
Tasa de descuento de trabajadores activos	8.75%
Tasa anual de incremento de salarios generales (1)	5.56%
Tasa incremento en costo de beneficios posteriores al retiro (2)	7.00%
Tasa estimada a largo plazo de rendimiento de los activos del plan	6.00%
Tasa anual de incremento de salarios mínimos (1)	4.00%
Tasa anual de inflación de largo plazo (1)	4.00%

(1) Tasas en términos nominales.

(2) Servicios Médicos y Seguro de Vida.

El saldo de las inversiones del fideicomiso del fondo de pensiones y jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro al 31 de diciembre de 2013, ascienden a \$ 578 y se integran de la siguiente forma:

Reserva para pensiones	\$ 352
Reserva para primas de antigüedad	17
Reserva para beneficios posteriores al retiro	<u>209</u>
Total de inversiones en el fondo	<u>\$ 578</u>

Los recursos al 31 de diciembre de 2013 se encuentran invertidos en los siguientes instrumentos:

Valores Gubernamentales	\$ 254	44%
Valores Bancarios	<u>324</u>	<u>56%</u>
Total de la inversiones en el fondo	<u>\$ 578</u>	100%

La Institución ha destinado durante el ejercicio 2013 los recursos del fondo exclusivamente al pago de los beneficios a los empleados.

La Institución ha realizado durante el ejercicio 2013 los regímenes de inversión de los sistemas de pensiones y jubilaciones establecidos de forma complementaria a los contemplados en las leyes de seguridad social, conforme lo dispuesto en el Artículo 64 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

SECCIÓN III

C.P.C. JAIME BARGALLÓ FUENTES
C.P.C. JOSÉ CARLOS CARDOSO CASTELLANOS
C.P.C. RAFAEL CASTELLANOS PÉREZ
C.P.C. LUIS ENRIQUE BAUTISTA SILVA
C.P.C. JESÚS S. PEREA OLGUÍN
C.P.C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
C.P.C. NOEL AGUILAR RAMÍREZ
LIC. ENRIQUE J. ARCE BRAVO

INSURGENTES SUR N° 949 - 2° PISO
COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, MÉXICO, D.F.
TEL.: 5682-5460 FAX: 5682-5514
E-MAIL: bca@bargallo.com.mx
PÁGINA WEB: www.bargallocardoso.com

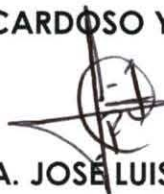
A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

En cumplimiento al artículo 205 Fracción I inciso c), de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, nos permitimos informarles que durante el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, no se presentaron operaciones a las que se refiere el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, en el **BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.** Institución de Banca de Desarrollo.

México, D.F., a 26 de febrero de 2014

BARGALLÓ, CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.



**C.P.C. Y P.C.C.A. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
CÉDULA PROFESIONAL 2353332**

SECCIÓN IV

C.P.C. JAIME BARGALLÓ FUENTES
C.P.C. JOSÉ CARLOS CARDOSO CASTELLANOS
C.P.C. RAFAEL CASTELLANOS PÉREZ
C.P.C. LUIS ENRIQUE BAUTISTA SILVA
C.P.C. JESÚS S. PEREA OLGUÍN
C.P.C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
C.P.C. NOEL AGUILAR RAMÍREZ
LIC. ENRIQUE J. ARCE BRAVO

INSURGENTES SUR N° 949 - 2° PISO
COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, MÉXICO, D.F.
TEL.: 5682-5460 FAX: 5682-5514
E-MAIL: bca@bargallo.com.mx
PÁGINA WEB: www.bargallocardoso.com

A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Hemos auditado el Anexo 1 adjunto del cumplimiento a la Diversificación de Riesgos del **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.** Institución de Banca de Desarrollo al 31 de diciembre de 2013, el documento ha sido preparado por la Administración del Banco de conformidad con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Responsabilidad de la dirección en relación con el Anexo 1

La Administración del Banco es responsable de la preparación del Anexo 1 adjunto de conformidad con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del documento libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Anexo 1 adjunto basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si el Anexo 1 está libre de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el Anexo 1. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en el Anexo 1, debida a fraude o error. El efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la entidad del Anexo 1, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global del Anexo 1.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los límites y observación de los procedimientos de identificación riesgos que se muestra en el Anexo 1 adjunto del **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.**, Institución de Banca de Desarrollo al 31 de diciembre de 2013 cumple con las disposiciones establecidas en la Sección Segunda del Capítulo III, del Título Segundo de las Disposiciones de carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

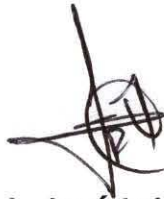
Base contable y restricción a la distribución

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 4 al Anexo 1, en el que se describe que el Anexo 1 adjunto ha sido preparado para permitir al Banco cumplir los requerimientos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dicho Anexo 1 puede no ser apropiado para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente al **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.** y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y no debe ser distribuido a otras partes distintas al Banco y la CNBV.

Párrafo sobre otras cuestiones

Examinamos el balance general del **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.**, Institución de Banca de Desarrollo al 31 de diciembre de 2013 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Nuestro dictamen correspondiente lo emitimos, sin salvedades, con fecha 13 de febrero de 2014.

Bargalló, Cardoso y Asociados, S.C.



C.P.C. y P.C.C.A. José Luis Méndez Rodríguez
Cédula Profesional No. 2353332

México, D.F. a 13 de febrero de 2014

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

Diversificación de Riesgos

Al 31 de diciembre de 2013

(cifras en millones de pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

El **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.** (Banjercito), se constituyó bajo el régimen de Sociedad Anónima de conformidad con el Decreto Constitutivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1946 y Acta Constitutiva de fecha 6 de mayo de 1947.

Banjercito se transformó en una Sociedad Nacional de Crédito (S.N.C.), Institución de Banca de Desarrollo, de acuerdo a lo dispuesto en su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 1986, constituyéndose con personalidad jurídica y patrimonio propios, para prestar el servicio público de banca y crédito, con el objeto de otorgar apoyos financieros a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México.

Sus operaciones están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Ley de Instituciones de Crédito, así como por disposiciones de carácter general emitidas por Banco de México, y por su propia Ley Orgánica.

2. PLATAFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Los objetivos, lineamientos, políticas de operación y control, límites de exposición, niveles de tolerancia y mecanismos para la realización de acciones correctivas, han sido aprobados por el H. Consejo Directivo y sancionadas por el Comité de Administración Integral de Riesgos, que de igual forma han aprobado metodologías, modelos, parámetros y supuestos para la medición de riesgos (mercado, crédito, liquidez, operacional, legal, de tasas de interés y global).

Asimismo, se cuenta con el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos (mismo que es sancionado de manera anual por el Comité de Administración Integral de Riesgos y aprobado por el H. Consejo Directivo) que contiene procedimientos para calcular el riesgo de crédito común.

3. **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LO ESPECÍFICO**

La Institución ha desarrollado e implementado mecanismos de control y gestión para los distintos tipos de riesgos de los activos, pasivos y capital: mercado (operaciones de tesorería nacional, internacional), crédito (préstamos quirografarios, ABCD, credi-líquido, préstamos hipotecarios, cartera total de créditos al consumo, tarjeta de crédito, de contrapartes por operaciones financieras, cartera global de crédito, matrices de transición, riesgo común y financiamientos), liquidez, operacional, legal, de tasas de interés y global.

4.- **CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.**

Durante el ejercicio 2013 en la Institución no se constituyeron depósitos del público, ni se recibieron préstamos de sus clientes que representen más del 100% de su capital básico ya sea en forma individual o como grupo de personas que se consideren como una misma; de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Operaciones Bancarias.

Durante el ejercicio 2013 la Institución dio seguimiento a los límites de diversificación de riesgos.

Durante el ejercicio 2013, se dio cumplimiento a la disposición de informar los procedimientos de identificación de diversificación de riesgos en la realización de operaciones pasivas al Comité de Administración Integral de riesgos y en los informes trimestrales que se presentan al Consejo Directivo.

Este documento ha sido preparado para permitir al **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.** Institución de Banca de Desarrollo cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 205, fracción I inciso d) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

SECCIÓN V

C.P.C. JAIME BARGALLÓ FUENTES
C.P.C. JOSÉ CARLOS CARDOSO CASTELLANOS
C.P.C. RAFAEL CASTELLANOS PÉREZ
C.P.C. LUIS ENRIQUE BAUTISTA SILVA
C.P.C. JESÚS S. PEREA OLGUÍN
C.P.C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
C.P.C. NOEL AGUILAR RAMÍREZ
LIC. ENRIQUE J. ARCE BRAVO

INSURGENTES SUR N° 949 - 2° PISO
COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, MÉXICO, D.F.
TEL.: 5682-5460 FAX: 5682-5514
E-MAIL: bca@bargallo.com.mx
PÁGINA WEB: www.bargallocardoso.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

Hemos aplicado los procedimientos de revisión que se describen a continuación, los cuales fueron convenidos con el **BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.** Institución de Banca de Desarrollo, con respecto a si la información de los sistemas aplicativos relativos a las operaciones de sucursales, cartera de crédito, operaciones de reporto, inversiones en valores, captación tradicional y préstamos de valores es congruente con los registros del Banco al 31 de diciembre de 2013, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 205 Fracción II de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la Norma aplicable a Otros Servicios Relacionados emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. correspondiente a la aplicación de procedimientos convenidos.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- 1.- Solicitamos y verificamos las conciliaciones que se mencionan a continuación realizadas por la Dirección de Operaciones Bancarias.
 - a).- Conciliaciones entre las cifras contables y los sistemas operativos de la Tesorería Nacional e Internacional en relación a las inversiones en valores y operaciones de reporto.
 - b).- Conciliaciones entre las cifras contables y los sistemas operativos de los productos de captación a la vista y a plazo.
 - c).- Conciliaciones contables operativas correspondientes a la retención de los diversos impuestos aplicables a los productos de captación.
 - d).- Conciliaciones entre los registros contables y operativos de las tarjetas de débito, comercios afiliados y cajeros automáticos.

e).- Conciliaciones entre las cifras contables y los sistemas operativos de los diversos productos de colocación: Préstamos Quirografarios, Préstamos para la vivienda, Créditos simples y en cuenta corriente y Créditos personales al consumo.

f).- Conciliaciones entre los registros contables y operativos del módulo de rechazos de los préstamos quirografarios.

g).- Conciliaciones operativa contable del IVA derivado de operaciones crediticias.

h).- Integración operativa contable del fondo de garantía cobrado en el otorgamiento de los préstamos quirografarios normal y especial; así como de los préstamos ABCD.

i).- Conciliaciones operativo contables de aplicación de nóminas enviadas por las pagadurías, para aplicar los cobros de los créditos.

j).- Conciliaciones operativas contables de los depósitos en garantía de Internación Temporal de Vehículos.

k).- Conciliaciones operativas contables de los pagos de Internación Temporal de Vehículos realizados por Internet.

l).- Conciliaciones operativo contables del pago del derecho de no inmigrante.

m).- Conciliaciones operativas contables de los pagos de la importación definitiva de vehículos.

n).- Conciliaciones de cheques de caja en moneda nacional y dólares, que incluyan la integración de los saldos inferiores a los establecidos y por la cancelación de inversiones.

ñ).- Conciliaciones de cheques certificados en moneda nacional y dólares, entre lo operativo y contable.

o).- Conciliaciones entre los registros contables y operativos de las cartas de crédito.

p).- Conciliaciones de rechazos y contra cargos en los pagos realizados con tarjetas de crédito VISA, MASTERCARD y AMERICAN EXPRESS.

q).- Conciliaciones en moneda nacional y dólares de los giros por pagar entre lo operativo y lo contable.

2.- Verificamos que los sistemas aplicativos cuentan con interfases que permiten el registro automático de las operaciones en el sistema de contabilidad.

3.- Comprobamos que dichos sistemas emiten reportes que contienen el valor actual de las operaciones activas y pasivas, intereses reales y provisionados y la valuación correspondiente en su caso; así como el número de títulos asignados en las operaciones de reporto.

En la aplicación de los procedimientos anteriores, no encontramos errores o excepciones.

Debido a que los procedimientos aplicados antes citados no constituyen una auditoría, un examen o una revisión de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o Normas para Atestiguar Generalmente Aceptadas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión alguna sobre la información verificada y que detallamos en nuestro informe; sin embargo, en la aplicación de los procedimientos que se describen, no observamos diferencias que nos indicaran la existencia de incongruencias entre los sistemas aplicativos señalados y los registros contables.

Realizamos la auditoría a los estados financieros del **BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.** Institución de Banca de Desarrollo al 31 de diciembre de 2013, sobre los cuales expresamos una opinión sin salvedades con fecha 13 de febrero de 2014.

Nuestro informe es únicamente para el propósito descrito en el primer párrafo de este informe y para su información, y no debe usarse para ningún otro propósito, ni ser distribuido a otras partes. Este informe se refiere solamente a la revisión de los sistemas aplicativos anteriormente referidos y su congruencia con los registros contables y no se extiende a los estados financieros de la Institución, tomados en su conjunto.

México, D.F. a 26 de febrero de 2014

Atentamente,
BARGALLÓ, CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.



C.P.C. Y P.C.C.A. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
CÉDULA PROFESIONAL 2353332

SECCIÓN VI

C.P.C. JAIME BARGALLÓ FUENTES
C.P.C. JOSÉ CARLOS CARDOSO CASTELLANOS
C.P.C. RAFAEL CASTELLANOS PÉREZ
C.P.C. LUIS ENRIQUE BAUTISTA SILVA
C.P.C. JESÚS S. PEREA OLGUÍN
C.P.C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
C.P.C. NOEL AGUILAR RAMÍREZ
LIC. ENRIQUE J. ARCE BRAVO

INSURGENTES SUR N° 949 - 2° PISO
COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, MÉXICO, D.F.
TEL.: 5682-5460 FAX: 5682-5514
E-MAIL: bca@bargallo.com.mx
PÁGINA WEB: www.bargallocardoso.com

A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

**AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL
BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.**
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 205 fracción IV de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, nos permitimos informar que durante el desarrollo de nuestra auditoría a los estados financieros del ejercicio 2013, del **BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.**, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, no se determinaron ajustes por parte de Auditoría Externa.

México, D.F. a 26 de febrero de 2014

BARGALLÓ, CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.



C.P.C. Y P.C.C.A. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
CÉDULA PROFESIONAL No. 2353332

SECCIÓN VII

C.P.C. JAIME BARGALLÓ FUENTES
C.P.C. JOSÉ CARLOS CARDOSO CASTELLANOS
C.P.C. RAFAEL CASTELLANOS PÉREZ
C.P.C. LUIS ENRIQUE BAUTISTA SILVA
C.P.C. JESÚS S. PEREA OLGUÍN
C.P.C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
C.P.C. NOEL AGUILAR RAMÍREZ
LIC. ENRIQUE J. ARCE BRAVO

INSURGENTES SUR N° 949 - 2° PISO
COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO
JUÁREZ, C.P. 03810, MÉXICO, D.F.
TEL.: 5682-5460 FAX: 5682-5514
E-MAIL: bca@bargallo.com.mx
PÁGINA WEB: www.bargallocardoso.com

**BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO,
FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.**
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

**INFORME FINAL DE OBSERVACIONES
Y SUGERENCIAS
AUDITORÍA 2013**

C.P.C. JAIME BARGALLÓ FUENTES
C.P.C. JOSÉ CARLOS CARDOSO CASTELLANOS
C.P.C. RAFAEL CASTELLANOS PÉREZ
C.P.C. LUIS ENRIQUE BAUTISTA SILVA
C.P.C. JESÚS S. PEREA OLGUÍN
C.P.C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
C.P.C. NOEL AGUILAR RAMÍREZ
LIC. ENRIQUE J. ARCE BRAVO

INSURGENTES SUR N° 949 - 2° PISO
COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO
JUÁREZ, C.P. 03810, MÉXICO, D.F.
TEL.: 5682-5460 FAX: 5682-5514
E-MAIL: bca@bargallo.com.mx
PÁGINA WEB: www.bargallocardoso.com

26 de Febrero de 2014

A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

En relación con el examen que efectuamos a los estados financieros del **BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.** INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, con el propósito de emitir nuestro dictamen con cifras al 31 de diciembre de 2013, hemos evaluado el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Institución, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.

Como resultado de nuestra revisión, nos permitimos presentar las observaciones sobre los procedimientos del control interno las cuales detectamos durante el curso de nuestro examen de los estados financieros.

Todos los comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración de la Institución, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura del control interno existente y de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros.

Este informe fue comentado con los siguientes funcionarios de la Institución:

Nombre	Cargo
Lic. Enrique Álvarez Villa	Director General Adjunto de Finanzas
C.P. y P.C.C.A. María Elena Catalán Villalobos	Titular del Órgano Interno de Control
C.P.C. Miguel Ángel Montoya Estrada	Director de Contabilidad

Este informe es para uso exclusivo de la Administración del Banco y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de su trabajo.

Atentamente,

BARGALLÓ, CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.



C.P.C. y P.C.C.A. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
SOCIO JR.

FORMATO DE OBSERVACIONES

Nombre del ente público: Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	
Período sujeto a revisión: 2013	
Rubro o cuenta afectada:	Observación recurrente:
Otras cuentas por cobrar	☐ No
Tipo de observación: Control Interno	Clasificación de la observación: MR
Descripción de la observación: De la revisión efectuada a la cuenta "1512 Otros adeudos del personal" subcuentas "1512-0102 Anticipos por gastos y otras operaciones por comprobar" y "1512-0202 Anticipos por gastos y otras operaciones por comprobar", se observaron registros de empleados a los que se les otorgaron gastos a comprobar para diversos conceptos, al no presentar la comprobación el importe se está descontado vía nómina; el monto total otorgado asciende a \$4,652,417. Por lo anterior mencionado, al 31 de diciembre de 2013 se tienen saldos pendientes de recuperación; asimismo, los soportes documentales con los que se cuenta y que respaldan el otorgamiento de los anticipos para gastos a comprobar no incluyen documentación que especifique la acreditación de dichos gastos a comprobar.	
Fundamento específico legal y/o técnico: Condiciones Generales de Trabajo de Banjercito, artículo 23.	
Causas: Se autorizó el otorgamiento de gastos a comprobar para empleados por conceptos diversos; sin especificar el destino final de dichos gastos.	
Efectos: Que al 31 de diciembre de 2013 se tengan saldos pendientes de recuperar por concepto de gastos a comprobar y que éstos no se encuentren debidamente acreditados.	
Recomendaciones: Correctivas Que se lleven a cabo las acciones necesarias para la debida recuperación y/o comprobación de los saldos. Preventivas N/A	

Fecha de firma:	Fecha compromiso de solventación:
25 de Febrero de 2014	16 de Junio de 2014


 Lic. Julio Enrique Alvarez Villa
 Director General Adjunto de Finanzas


 C.P. y P.C.C.A. María Elena Catalán Villalobos
 Titular del Órgano Interno de Control


 C.P.C. y P.C.C.A. José Luis Méndez Rodríguez
 Socio Responsable
 Bargalló, Cardoso y Asociados, S.C.

FORMATO DE OBSERVACIONES

Nombre del ente público:	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
Periodo sujeto a revisión:	2013
Rubro o cuenta afectada:	Cartera de Crédito
Fecha de solventación:	26 de Febrero de 2014
Descripción de la observación: Como resultado de la revisión del rubro "Cartera de crédito vencida" observamos la existencia de 806 préstamos de tipo quirografarios PQ'S otorgados a pensionados y militares con saldos menores a \$200 con una antigüedad de 6 meses a 2 años; los cuales no han sido cancelados aplicándolos contra la estimación preventiva conforme a la normatividad vigente establecida.	
Fundamento específico legal y/o técnico: Manual de Políticas y Procedimientos de Préstamos Quirografarios Normal, Especial, Normal 2, Especial 2 del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. Apartado PP12; Procedimientos, puntos PP12, Procedimientos para eliminación masiva de saldos menores (acreedores y/o deudores con un importe no mayor a \$ 200) de préstamos quirografarios. Condiciones Generales de Trabajo del Banjercito Artículo 120. B-6 Cartera de Crédito, párrafos 71 - 73 del Anexo 33 de la Circular Única de Bancos. Capítulo IV, artículo 33, de la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.	
Causas: No se ha dado seguimiento para su cancelación.	
Efectos: Mantener en el balance general el saldo de 806 créditos que conforme a la normatividad vigente deberían estar cancelados.	
Acciones efectuadas por el Ente Público: Correctivas: Con fecha 25 de febrero de 2014, la Subdirección de Operaciones Activas y Gerencia de Operaciones de Créditos Personales supervisaron y aplicaron con número de póliza 001023, la cancelación de estos saldos menores contra reservas en el Sistema Integral Bancario Automatizado (SIBA). Preventivas: NA	
Fecha de firma:	27 de Febrero de 2014


 Lic. Enrique Alvarez Villa
 Director General Adjunto de Finanzas


 C.P.C. y P.C.C.A. José Luis Méndez Rodríguez
 Socio Responsable
 Bargalló, Cardoso y Asociados, S.C.

SECCIÓN VIII

C.P.C. JAIME BARGALLÓ FUENTES
C.P.C. JOSÉ CARLOS CARDOSO CASTELLANOS
C.P.C. RAFAEL CASTELLANOS PÉREZ
C.P.C. LUIS ENRIQUE BAUTISTA SILVA
C.P.C. JESÚS S. PEREA OLGUÍN
C.P.C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
C.P.C. NOEL AGUILAR RAMÍREZ
LIC. ENRIQUE J. ARCE BRAVO

INSURGENTES SUR N° 949 - 2° PISO
COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, MÉXICO, D.F.
TEL.: 5682-5460 FAX: 5682-5514
E-MAIL: bca@bargallo.com.mx
PÁGINA WEB: www.bargallocardoso.com

A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.

INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

En cumplimiento al artículo 205 Fracción VII de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, nos permitimos informarles que durante el desarrollo de la auditoría a los estados financieros del ejercicio 2013 del **BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.** Institución de Banca de Desarrollo, no detectamos conductas ilícitas u operaciones prohibidas cometidas en perjuicio del patrimonio de la Institución, ni el otorgamiento de créditos a terceros en contravención a su régimen autorizado.

Asimismo, informamos que como resultado de la revisión selectiva realizada al otorgamiento de los créditos, no encontramos errores o excepciones y opinamos que los créditos se efectuaron en consistencia con las políticas y procedimientos que para tal efecto se tienen establecidos en la Institución.

México, D.F., a 26 de febrero de 2014

BARGALLÓ, CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.



C.P.C. Y P.C.C.A. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
CÉDULA PROFESIONAL 2353332

SECCIÓN IX

C.P.C. JAIME BARGALLÓ FUENTES
C.P.C. JOSÉ CARLOS CARDOSO CASTELLANOS
C.P.C. RAFAEL CASTELLANOS PÉREZ
C.P.C. LUIS ENRIQUE BAUTISTA SILVA
C.P.C. JESÚS S. PEREA OLGUÍN
C.P.C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
C.P.C. NOEL AGUILAR RAMÍREZ
LIC. ENRIQUE J. ARCE BRAVO

INSURGENTES SUR N° 949 - 2° PISO
COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, MÉXICO, D.F.
TEL.: 5682-5460 FAX: 5682-5514
E-MAIL: bca@bargallo.com.mx
PÁGINA WEB: www.bargallocardoso.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

Hemos aplicado los procedimientos de revisión que se describen a continuación, los cuales fueron convenidos con el **BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.** Institución de Banca de Desarrollo, con respecto a si los reportes regulatorios que la Institución presentó durante el ejercicio 2013 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son congruentes con los registros contables del Banco, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 205 Fracción VIII de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la Norma aplicable a Otros Servicios Relacionados emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. correspondiente a la aplicación de procedimientos convenidos.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

1.- Solicitamos y verificamos sobre la base de pruebas selectivas los reportes regulatorios que se mencionan a continuación presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México y Comisión Nacional Bancaria y de Valores, durante el ejercicio 2013.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Flujo de Efectivo

a).- Flujo de efectivo / Programa financiero, original (121)

b).- Flujo de efectivo / Programa financiero, ejercido (122)

Disponibilidades Financieras

a).- Saldos en instituciones financieras de las disponibilidades y activos financieros – Intermediarios financieros (231)

Deuda

a).- Deuda del sector público 2009 (422)

Servicios Personales

a).- Base de datos de trabajadores activos (551)

b).- Base de datos de pensionados (553)

c).- Componentes del salario base de cotización para el sistema de pensiones (559)

d).- Ordenamientos legales (5514)

Capacitación

a).- Programa anual de capacitación (PAC) (1154)

Indicadores Presupuestarios

a).- Crédito de las entidades paraestatales financieras al sector público (741)

b).- Saldos de la cartera de créditos por entidad federativa (754)

Estados Financieros

a).- Estado de posición financiera - original (971)

b).- Estado de resultados - original (973)

Banco de México

- a).- Captación de recursos a plazo e interbancario m.n. (OCIMN)
- b).- Operaciones de reporto de títulos de deuda (REPORTOS)
- c).- Transferencia de custodia de títulos de deuda (TRANSFERENCIA)
- d).- Caja y captación a la vista (CCV)
- e).- Liquidez de la banca múltiple y de la banca de desarrollo (ML)
- f).- Créditos personales (CNR PER)

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

- a).- R01 Catálogo mínimo (actualiz. 1484) (1600)
- b).- R04-A 0411 Cartera por tipo de crédito (1608)
- c).- R04-A 0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios (1608)
- d).- R04-A 0420 Movimientos de la cartera vencida (1608)
- e).- R04-A 0419 Movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios (1608)
- f).- R04-A 0424 Movimientos de la cartera vigente (1608)
- g).- R04-C 0444 Alta de operaciones primer piso (1685)
- h).- R04-C 0445 Seguimiento de operaciones primer piso (1686)
- i).- R04-C 0447 Seguimiento de garantías primer piso (1688)
- j).- R04-H 0491 Altas y reestructuras de créditos a la vivienda
- k).- R04-H 0492 Seguimiento de créditos a la vivienda
- l).- R04-H 0493 Baja de créditos a la vivienda
- m).- R06-A 0611 Bienes adjudicados (1615)
- n).- R08 Captación (1617)

ñ).- R08-A 0811	Captación tradicional y préstamos bancarios y de otros organismos (1617)
o).- R08-A 0815	Préstamos Interbancarios y de otros organismos (1617)
p).- R08-A 0816	Depósitos de exigibilidad inmediata y préstamos interbancarios y de otros organismos (1617)
q).- R08-A 0819	Captación integral (1617)
r).-	Puntos de riesgos
s).-	Fideicomisos
t).- R10-A 1011	Reclasificación en el balance general (actualiz. 1484) (1619)
u).- R12-A 1219	Consolidación de balance general de la institución de crédito y subsidiarias (1621)
v).- R13-A 1311	Estado de variaciones de capital contable(1623)
w).- R13-B 1321	Balance general (1624)
x).- R13-B 1322	Estado de resultados (1624)
y).- R15-B 1522	Usuarios no clientes de los medios electrónicos de la institución
z).- R16-A	Riesgos (1627)
aa).- R16-A 1611	Riesgos brechas de reprecación (1627)
ab).- R24-B 2421	Productos de captación
ac).- R24-B 2422	Variables operativas
ad).- R24-D 2441	Información general sobre el uso de servicios financieros

2.- Verificamos que se hayan cumplido los plazos de entrega establecidos en el artículo 208 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito".

3.- Comprobamos que la información presentada fuera congruente con los registros contables.

En la aplicación de los procedimientos anteriores, no encontramos errores o excepciones.

Debido a que los procedimientos aplicados antes citados no constituyen una auditoría, un examen o una revisión de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o Normas para Atestiguar Generalmente Aceptadas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión alguna sobre la información verificada y que detallamos en nuestro informe; sin embargo, en la aplicación de los procedimientos que se describen, no observamos diferencias que nos indicaran la existencia de incongruencias entre los reportes regulatorios señalados y los registros contables.

Realizamos la auditoría a los estados financieros del **BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.** Institución de Banca de Desarrollo al 31 de diciembre de 2013, sobre los cuales expresamos una opinión sin salvedades con fecha 13 de febrero de 2014.

Nuestro informe es únicamente para el propósito descrito en el primer párrafo de este informe y para su información, y no debe usarse para ningún otro propósito, ni ser distribuido a otras partes. Este informe se refiere solamente a la revisión de los reportes regulatorios anteriormente referidos y su congruencia con los registros contables y no se extiende a los estados financieros de la Institución, tomados en su conjunto.

México, D.F. a 26 de febrero de 2014

Atentamente,
BARGALLÓ, CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.



C.P.C. Y P.C.C.A. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
CÉDULA PROFESIONAL 2353332

SECCIÓN X

Nombre del ente público: BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. (INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO)

Ejercicio a auditar: 2013

PROGRAMA DE TRABAJO

Nº Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Período de Ejecución semana	Iniciales del Personal	Referencia Papeles de Trabajo
1	<u>PLANEACIÓN</u>	I PROCEDIMIENTOS			
		1.- Elaboración del cronograma de solicitud de información.	Semana 4 Oct.	EGD	CRONOGRAMA
		2.- Estudio y evaluación del control interno.	Semana 3, 4 Nov. 1 y 2 de Dic.	JLMR/EGD/CMA	B
		3.- Aplicación de procedimientos de revisión para la identificación y valoración de riesgos.	Semana 3 y 4 Nov.	JLMR/EGD/CMA	A.3.9/2
		4.- Aplicar los procedimientos de revisión establecidos en las guías de revisión de la firma para dar cumplimiento a la NIA 240.	Semana 3 y 4 Nov.	JLMR/EGD/CMA	A.3.9/1
		5.- Elaboración del plan de auditoría.	Semana 4 Nov.	JLMR/EGD/CMA	A.4
		6.- Elaboración del programa de trabajo detallado.	Semana 4 Nov.	JLMR/EGD/CMA	PT
		7.- Integración del archivo permanente.	Semana 1 Dic. y 1 Feb.	MPVC	AP

Nº Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
2	<u>HOJA DE TRABAJO</u>	I HOJA DE TRABAJO a) Preliminar 1.- Obtenga estados financieros al 30 de Septiembre de 2013, debidamente firmados por los funcionarios de la Institución y efectúe lo siguiente: a) Pruebe cálculos aritméticos al 100%. b) Coteje saldos contra auxiliares. c) Cruce los saldos entre estados y relaciones analíticas. 2.- Elabore papeles de trabajo de auditoría, hoja de trabajo, sumarias y subsumarias. b) Final 1.- Obtenga estados financieros al 31 de diciembre de 2013, debidamente firmados por los funcionarios de la Institución y efectúe lo siguiente: a) Pruebe cálculos aritméticos al 100%. b) Coteje saldos contra auxiliares. c) Cruce los saldos entre estados y relaciones analíticas. 2.- Elabore papeles de trabajo de auditoría, hoja de trabajo, sumarias y subsumarias. 3.- Obtenga de la Institución, los estados financieros, notas y balanza de comprobación definitivos con ajustes de auditoría autorizados y coteje con estos últimos. 4.- Obtenga Carta Confirmación de la Administración. II REVISIÓN Cierre los puntos de revisión.		Semana 3 Nov. Semana 4 Nov. Semana 4 Ene. Semana 4 Ene. Semana 2 Feb. Semana 3 Feb. Semana 1, 2 y 3 Feb.	CMA ACHG CMA ACHG ACHG CMA EGD	A.4/2 HT A.4/2 HT A-2-1 A-5 A.3.1

Nº Proq.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de elección semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
3	DISPONIBILIDADES	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. II OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Comprobar la autenticidad de las disponibilidades. Las disponibilidades mostradas en el balance deben existir y ser propiedad de la Institución, ya sea que estén en su poder, en manos de terceros o en tránsito. 2.- Comprobar que el balance incluye todas las disponibilidades. Además de lo señalado en el inciso anterior, se debe determinar que dentro de este rubro del balance se incluyan todas las disponibilidades y depósitos disponibles que existan. 3.- Verificar que se esté dando cumplimiento a las reglas de registro, valuación, presentación y revelación en los estados financieros, establecidas por la C.N.B.V. en la Circular Única, Anexo 33, criterio B-1. 4.- Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones. 5.- Comprobar el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el período correspondiente. III PROCEDIMIENTOS BANCOS a) Preliminar 1.- Prepare las confirmaciones bancarias, solicitando saldos al 30 de Septiembre. 2.- Solicite las conciliaciones bancarias a la fecha de revisión preliminar y reviselas detalladamente, verifique que se encuentren actualizadas, investigando partidas antiguas o atípicas, haga un resumen de las mismas y documente la observación correspondiente. 3.- Elabore resumen de conciliaciones. 4.- Verificar que el responsable de realizar las conciliaciones bancarias esté reportando periódicamente la situación que guardan las mismas al director responsable y que dé el seguimiento a las partidas en conciliación hasta su eliminación y aclaración de acuerdo a las políticas establecidas. 5.- Verificar que los rendimientos de las cuentas de cheques productivas se estén registrando correctamente en la contabilidad.	100% 30% 100% 2%	Semana 3 Nov. Semana 1 Dic. Semana 1 Dic. Semana 1 Dic. Semana 1 Dic.	ACHG MPVC MPVC MPVC MPVC	C-1/3-2 C-1/3-1 C-1/3-1 C-1/3-1 C-1/7-1



BARGALLÓ, CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS
CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS

Nº Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Periodo de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
		6.- En el caso de saldos en moneda extranjera verifique que hayan sido correctamente valuados a moneda nacional al tipo de cambio publicado por Banco de México al cierre de cada mes.	100%	Semana 1 Dic.	MPVC	C-1/3-1
		b) Final				
		1.- Prepare las confirmaciones bancarias, solicitando saldos al 31 de Diciembre.	100%	Semana 3 de Dic.	RFG	C-1/3-3
		2.- Elabore resumen de conciliaciones.	100%	Semana 3 de Ene.	MPVC	C-1/3-3
		3.- Solicite las conciliaciones bancarias a la fecha de revisión final y revíselas detalladamente, verifique que se encuentren actualizadas, investigando partidas antiguas o atípicas, haga un resumen de las mismas y documente la observación correspondiente.	30%	Semana 3 de Ene.	MPVC	C-1/3-1
		DEPÓSITOS DE REGULACIÓN MONETARIA				
		a) Preliminar				
		1.- Solicite los estados de cuenta y cruce saldo vs. registro contable.	100%	Semana 1 de Dic.	MPVC	C-1/3-1
		2.- Verifique si hay instrucciones por parte de Banco de México en este ejercicio para realizar nuevos depósitos, y si éstos fueron hechos con oportunidad.		Semana 1 de Dic.	MPVC	C-1/3-1
		3.- Revise que los intereses pagados por los saldos en esta cuenta estén registrados y provisionados con oportunidad en los resultados de la Institución, de acuerdo a los estados de cuenta.	2%	Semana 1 de Dic.	MPVC	C-1/7-1
		b) Final				
		1.- Solicite los estados de cuenta y cruce saldo vs. registro contable.	100%	Semana 1 Feb.	MPVC	C-1/3-1
		2.- Verifique si hay instrucciones por parte de Banco de México en este ejercicio para realizar nuevos depósitos, y si éstos fueron hechos con oportunidad.		Semana 1 Feb.	MPVC	
		CALL MONEY				
		a) Preliminar				
		1.- Solicitar el estado de cuenta de Banco de México al 30 de Septiembre y efectuar cruce vs. registros contables.	100%	Semana 1 de Dic.	MPVC	C-1/3-1

[illegible]



BARGALLÓ, CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS
CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS

Nº Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
		REMESAS a) Previa y Final 1.- Solicitar integración y verificar su correcta valuación y cruzar información vs. registros contables. 2.- Verificar que no se encuentren partidas mayores a 15 días pendientes de aplicar.	100% N/A	Semana 2 Dic. y 4 Ene. Semana 2 Dic. y 4 Ene.	MPVC MPVC	C-2 C-2
		IV REVISIÓN Cierre los puntos de revisión.		Semana 2 Feb.	EGD/CMA	

Nº Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
4	INVERSIONES EN VALORES	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. II OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Comprobar la existencia de inversiones en valores y que sean propiedad de la Institución. 2.- Comprobar que todos los valores se encuentren registrados. 3.- Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones. 4.- Verificar que se esté dando cumplimiento a las reglas de registro, valuación, presentación y revelación en los estados financieros, establecidas por la C.N.B.V. en la Circular Única, Anexo 33, criterio B-2 Inversiones en Valores. III PROCEDIMIENTOS a) Preliminar 1.- Obtener integración de la cuenta de inversiones en valores, incluyendo tipo de instrumento, número de títulos, fecha de vencimiento, costo de adquisición, valor razonable y el procedimiento utilizado para obtener dicho valor. Cruzar contra registros contables. 2.- En forma selectiva verificar su correcta clasificación por categoría, de acuerdo al tipo de instrumento y el objetivo que la Administración determinó al momento de su adquisición. 3.- Verificar los títulos que se tienen registrados en la Tesorería, solicitar el estado de cuenta de la posición de valores con S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y lleve a cabo el siguiente trabajo: a) Coteje saldos contra estados de cuenta a la fecha de la revisión. b) Cotejar saldos contra registros contables a la fecha de revisión. c) En su caso, investigue el origen de partidas en conciliación con antigüedad superior a tres meses. 4.- Preparar y solicitar la confirmación con S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. al 30 de septiembre de 2013. 5.- De acuerdo a la categoría de su clasificación, selectivamente, efectuar pruebas, para verificar que los títulos estén valuados correctamente, verificando el reconocimiento y valuación inicial, reconocimiento posterior de las pérdidas o ganancias, reconocimiento de su deterioro y de rendimientos generados, así como, cruzar contra registros contables. 6.- Comprobar que los intereses y rendimientos devengados, se hayan presentado en el Estado de Resultados. 7.- En el caso de la valuación a valor razonable de los títulos para negociar verificar que estén presentados en el rubro de resultado por intermediación.	100% 100% 100% 100% (mes seleccionado) 100%	Semana 2 Dic. Semana 2 Dic. Semana 2 Dic. Semana 3 Nov. Semana 2 Dic. Semana 2 Dic. Semana 2 Dic.	MPVC MPVC MPVC MPVC MPVC MPVC MPVC	C-2/1-1 C-2/1-1 C-2/1-3 C-1/3-2 C-2/1-1 P-1/1 C-2/1-1

Nº Prod.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
		8.- Verificar que los títulos para negociar y conservados a vencimiento, estén presentados dentro del Balance en el rubro de inversiones en valores y en ese orden.	100%	Semana 2 Dic.	MPVC	C-2/1-1
		9.- Verificar que se hayan presentado cada uno de los reportes regulatorios a que está sujeta la institución, preparados de conformidad con el anexo 36 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	10%	Semana 3 Dic.	RFG	A.3.8/1
		b) Final				
		1.- Obtener integración de la cuenta de inversiones en valores, incluyendo tipo de instrumento, número de títulos, fecha de vencimiento, costo de adquisición, valor razonable y el procedimiento utilizado para obtener dicho valor. Cruzar contra registros contables.	100%	Semana 2 Ene.	MPVC	C-2/1-1
		2.- En forma selectiva verificar su correcta clasificación por categoría, de acuerdo al tipo de instrumento y el objetivo que la Administración determinó al momento de su adquisición.	100%	Semana 1 Feb.	MPVC	C-2/1-1
		3.- Verificar los títulos que se tienen registrados en la Tesorería, solicitar el estado de cuenta de la posición de valores con S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y lleve a cabo el siguiente trabajo:	100%	Semana 1 Feb.	MPVC	C-2/1-3
		a) Coteje saldos contra estados de cuenta a la fecha de la revisión.				
		b) Cotejar saldos contra registros contables a la fecha de revisión.				
		c) En su caso, investigue el origen de partidas en conciliación con antigüedad superior a tres meses.				
		4.- Preparar y solicitar la confirmación con S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. al 31-Dic-13.	100%	Semana 4 Ene.	MPVC	C-1/3-2
		5.- De acuerdo a la categoría de su clasificación, selectivamente, efectuar pruebas, para verificar que los títulos estén valuados correctamente, verificando el reconocimiento y valuación inicial, reconocimiento posterior de las pérdidas o ganancias, reconocimiento de su deterioro y de rendimientos generados, así como, cruzar contra registros contables.	20%	Semana 4 Ene.	MPVC	C-2/1-1
		6.- Comprobar que los intereses y rendimientos devengados, y la utilidad o pérdida en cambios de las inversiones en valores, se hayan presentado en el Estado de Resultados (como un ingreso o gasto en intereses según corresponda).	(mes seleccionado)	Semana 4 Ene.	MPVC	P-1/1
		7.- En el caso de la valuación a valor razonable de los títulos para negociar verificar que estén presentados en el rubro de resultado por intermediación.	100%	Semana 2 Feb.	MPVC	C-2/1-1
		8.- Verificar que los títulos para negociar y conservados a vencimiento, estén presentados dentro del Balance en el rubro de inversiones en valores y en este orden.	100%	Semana 2 Feb.	MPVC	C-2/1-1
		9.- Verificar que se hayan presentado cada uno de los reportes regulatorios a que esta sujeta la institución, preparados de conformidad con el anexo 36 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	10%	Semana 2, 3 Ene.	RFG	A.3.8/1



BARGALLÓ CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS
CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS

Nº Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
		10.- Verificar que la Unidad de Administración de Riesgos, haya dado cumplimiento a las disposiciones de administración de riesgos establecidas en por la CNBV. IV REVISIÓN Cierre los puntos de revisión.	10%	Semana 2, 3 Ene. Semana 4 Ene. y 2	RFG EGD/CMA	A.3.8/2

Nº Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
5	CARTERA DE CRÉDITO	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. II OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Comprobar la autenticidad del derecho a cobrar la cartera de crédito. 2.- Verificar que toda la cartera esté registrada en la contabilidad, comprobando que corresponde a transacciones así como a eventos efectivamente realizados durante el período. 3.- Verificar que los expedientes de crédito se encuentren integrados de acuerdo a lo establecido por la C.N.B.V. en la Circular Única, así como de conformidad con lo establecido en el Manual de Crédito autorizado. 4.- Identificar (determinar) las contingencias o gravámenes que pudieran existir. 5.- Verificar que su registro, valuación y presentación, se apegue a lo establecido por la C.N.B.V. en la Circular Única, Anexo 33, criterio B-6. 6.- Comprobar que la calificación de la cartera se esté realizando de acuerdo a lo establecido por la C.N.B.V. en la Circular Única. III PROCEDIMIENTOS a) Preliminar 1.- Solicite el manual de crédito autorizado y vigente y verifique que cumpla con las disposiciones normativas en cuanto a los procedimientos para: a) Originación del crédito b) Administración del crédito 2.-Solicitar listado del total de la cartera de crédito (por acreditado) al mes de septiembre, clasificado por tipo de crédito y efectúe cruce contra los registros contables. Expedientes de crédito 3.- De acuerdo al listado de acreditados solicitado seleccione por muestreo estadístico los expedientes de crédito que serán revisados y verifique que se encuentren integrados de acuerdo a como lo marca la C.N.B.V. y las políticas internas de la Institución. Al efectuar esta revisión, deberá verificar que el apartado del Manual de Crédito para la integración de expedientes contemple las disposiciones prudenciales aplicables a la integración de los expedientes de crédito de acuerdo al procedimiento que marca la C.N.B.V. en la Circular Única.	100% 100% 1% (258 expedientes)	Semana 1 Dic. Semana 1 Dic. Semana 1,2 y 3 Dic.	REN REN MPVC/ACHG/ REN	D Memorándum D-2/1-1 D-2/2-1 Legajo de Rev.. Expedientes 2013

Nº Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
		a) Verificar que el otorgamiento de crédito se apegue a las políticas y procedimientos establecidas en el Manual de Crédito y a las disposiciones establecidas por la C.N.B.V. b) Verificar que se esté dando seguimiento del crédito y que este seguimiento conste por escrito. Intereses, comisiones y otros movimientos 4.- Determine una muestra y lleve a cabo el siguiente trabajo: a) Verifique que el cálculo y registro contable de los intereses generados se realice conforme a lo establecido en la CUB. b) Verifique que el cálculo y registro contable de las comisiones por apertura, se apegue a lo establecido en la CUB y políticas establecidas por la Institución. c) En caso de identificar créditos renovados, comprobar su apego a la normatividad aplicable. d) Verificar que se haya realizado la suspensión de la acumulación de intereses de la cartera traspasada a vencida y que el monto de estos intereses se esté reconociendo en cuentas de orden (en caso de su recuperación, que se estén registrando en resultados). e) Verificar que los castigos y/o condonaciones a créditos, se hayan realizado contra la estimación preventiva para riesgos crediticios, y estén autorizados de acuerdo como lo marca la política vigente de la Institución. f) Verificar que los fondos de ahorro y trabajo y los fondos de garantía se estén aplicando contra los créditos en los casos que marca el Manual de Crédito. Calificación de la cartera y estimación preventiva para riesgos crediticios 5.- De la muestra seleccionada verifique que la metodología empleada para realizar la calificación de la cartera y la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, para cada tipo de crédito, sea consistente con el ejercicio anterior y se apegue a las disposiciones establecidas por la C.N.B.V. 6.- Obtenga la integración de la calificación de la cartera, por tipo de crédito y reservas determinadas y efectúe el cruce correspondiente contra los registros contables.	2% (30 expedientes revisión detallada) 10% (de la muestra seleccionada) 100%	Semana 3 Dic. Semana 3 y 5 Dic. Semana 4 Dic.	REN REN REN	D Memorándum D-3/2-2 D-2/1-7 D-2-1/1-3 D-2-1/2-2

Nº Proq.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
		b) Final 1.-Solicitar listado del total de la cartera de crédito (por acreditado) al mes de diciembre, clasificado por tipo de crédito y efectúe cruce contra los registros contables. a) Verificar que la clasificación y presentación de la cartera de crédito en los estados financieros, se apegue a lo establecido por la C.N.B.V. 2.- Obtenga la integración de la calificación de la cartera, por tipo de crédito y reservas determinadas y efectúe el cruce correspondiente contra los registros contables. a) Verificar que la estimación preventiva para riesgos crediticios esté correctamente registrada. Asimismo, verificar su cargo a resultados.	100%	Semana 4 Ene.	RFG	D-2-1-1
						Memo D-2
		General 1.- Verifique en el caso de cuentas de moneda extranjera y unidades de inversión, su correcta valuación al cierre. Diversificación de riesgos a) Preliminar y final 1.- Verificar que la Institución esté dando cumplimiento a las Reglas para la Diversificación de Riesgo en la Realización de Operaciones Activas y Pasivas establecidas por la C.N.B.V. en la Circular Única, en cuanto a: a) Verificar que los tres acreditados mayores no rebasen el 100% del capital básico de la Institución. b) Verificar que al otorgar financiamiento a una misma persona o grupo de personas que por representar riesgo común se consideren como una sola, se hayan respetado los límites establecidos en dichas reglas.	100%	Semana 4 Ene.	RFG	D-4-1-1
			100%	Semana 4 Ene.	RFG	D-4-1-1
		Administración Integral de riesgos 1.- Verificar que la Institución esté dando cumplimiento a las Disposiciones de Carácter Prudencial en materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Instituciones de Crédito establecidas por la C.N.B.V. en la circular única. 2.- Verificar que se hayan presentado cada uno de los reportes regulatorios a que está sujeta la institución, preparados de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	100%	Semana 4 Ene.	RFG	D-2-1-1
		IV REVISIÓN Cierre los puntos de revisión.	100%	Semana 3 Dic. y 1 Ene.	REN / RFG	Memo
			100%	Semana 3, 4 Dic. y 2 de Ene.	RFG	X
			10%	Semana 2, 3 Ene.	RFG	W D/Memo
				Semana 2 Feb.	EGD/RFG	

Nº Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
6	REPORTOS	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. II OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Comprobar la existencia de reportos. 2.- Verificar la correcta valuación, registro y presentación en los estados financieros de conformidad con el criterio específico B-3 "REPORTOS" de la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.). 3.- Comprobar el correcto registro de los premios ganados y pagados en el período correspondiente. 4.- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros. III PROCEDIMIENTOS a) Preliminar 1.- Solicite la integración de operaciones de reporto (reportada y reportadora), la cual debe incluir, tipo de instrumento, número de títulos, plazo promedio, precio pactado, costo amortizado y valor razonable. 2.- Verificar que los títulos por las operaciones de reporto en los que la Institución actúa como reportada: a) Se haya reconocido la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado. b) Estén valuados a su costo amortizado y que los intereses estén reconocidos en los resultados del ejercicio conforme se devenguen de acuerdo al método de interés de efectivo. 3.- Verificar que dentro del Balance estén presentados dentro del rubro de deudores por reporto o acreedores por reporto, según corresponda. 4.- Verificar que en el caso de interés por reporto, estén presentados dentro del Estado de Resultados dentro del rubro de ingresos por intereses o gastos por intereses, según corresponda. 5.- Verificar que los títulos estén custodiados por el INDEVAL.	100% 20% 100%	Semana 3 Dic. Semana 3 Dic. Semana 3 Dic. Semana 3 Dic. Semana 3 Dic.	MPVC MPVC MPVC MPVC MPVC	C-2/1-2 C-2/1-3-1 C-2/1-2 C-2/1-3-1 C-2/1-2 C-2/1-3-1 K-3, D-1 P-1/1 C-2/1-3-1

Nº Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
		6.- Verificar que los títulos que se tienen registrados en el sistema de tesorería estén conciliados con lo que mantiene en custodia el INDEVAL y los registros contables.	100%	Semana 3 Dic.	MPVC	C-2/1-3-1
		7.- Verificar que se hayan presentado cada uno de los reportes regulatorios a que está sujeta la institución, preparados de conformidad con el anexo 36 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por las Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	100%	Semana 3 Dic.	RFG	W
		b) Final				
		1.- Solicite la integración de operaciones de reporto (reportada y reportadora), la cual debe incluir, tipo de instrumento, número de títulos, plazo promedio, precio pactado, costo amortizado y valor razonable.	100%	Semana 2 Ene.	MPVC	C-2/1-2 C-2/1-3-1
		2.- Verificar que los títulos por las operaciones de reporto en los que la Institución actúa como reportada:	20%	Semana 2 Ene.	MPVC	C-2/1-2 C-2/1-3-1
		a) Se haya reconocido la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado.				
		b) Estén valuados a su costo amortizado y que los intereses estén reconocidos en los resultados del ejercicio conforme se devenguen de acuerdo al método de interés de efectivo.				
		3.- En el caso de los colaterales actuando la Institución como reportadora verificar que estén registrados en cuentas de orden y valuados de acuerdo al criterio B-9 del anexo 33 de la Circular Única de Bancos.	100%	Semana 2 Ene.	MPVC	C-2/1-2
		4.- Verificar que dentro del Balance estén presentados dentro del rubro de deudores por reporto o acreedores por reporto, según corresponda.	100%	Semana 2 Ene.	MPVC	C-2/1-2 C-2/1-3-1 K-3, D-1 P-1/1
		5.- Verificar que en el caso de interés por reporto, estén presentados dentro del Estado de Resultados dentro del rubro de ingresos por intereses o gastos por intereses, según corresponda.	0.45%	Semana 2 Ene.	MPVC	
		6.- Verificar que los títulos estén custodiados por el INDEVAL.	100%	Semana 2 Ene.	MPVC	C-2/1-3-1
		7.- Verificar que los títulos que se tienen registrados en el sistema de tesorería estén conciliados con lo que mantiene en custodia el INDEVAL y los registros contables.	100%	Semana 2 Ene.	MPVC	C-2/1-3-1
		8.- Verificar que se hayan presentado cada uno de los reportes regulatorios a que está sujeta la institución, preparados de conformidad con el anexo 36 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por las Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	10%	Semana 2 Feb.	RFG	W
		IV REVISIÓN				
		Cierre los puntos de revisión.		Semana 2 Feb.	EGD/CMA	

Nº Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
7	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. II OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Comprobar la autenticidad de las otras cuentas por cobrar. 2.- Comprobar su correcta valuación. 3.- Investigar si las otras cuentas por cobrar se encuentran libres de gravámenes y contingencias que pudieran afectar la Información Financiera. 4.- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros. III PROCEDIMIENTOS Previa y Final 1.- Solicite la integración del rubro de otras cuentas por cobrar y cotejar vs. registros contables. 2.- Seleccione los saldos que serán verificados, solicite la antigüedad e integración de dichos saldos y realice el amarre con los registros contables. 3.- Verificar que se esté realizando correctamente la estimación para otros adeudos vencidos de acuerdo a lo que establece la CUB. IV REVISIÓN Cierre los puntos de revisión.	100% 5% 100%	Semana 1 Dic. y 4 Ene. Semana 1 Dic. y 4 Ene. Semana 4 Ene. Semana 2 Feb.	CMA CMA CMA EGD/CMA	D-5/1 D-5/1 D-3/1-1

Nº Prog	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
8	BIENES ADJUDICADOS	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. II OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Comprobar que los activos existan y sean propiedad de la Institución. 2.- Verificar su correcta valuación, registro y presentación de los bienes adjudicados, de conformidad con el criterio específico B-7 "Bienes adjudicados", de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.). III PROCEDIMIENTOS a) Preliminar 1.- Obtener integración del saldo que contenga: descripción del bien, fecha de adjudicación o del convenio, nombre del deudor original, adeudo a la fecha de la adjudicación y valor de adjudicación. 2.- En el caso de las bajas, identificar ventas reales o traspasos al activo fijo. 3.- De manera selectiva, revisar el soporte documental de altas, bajas y traspasos de bienes adjudicados o recibos en dación en pago. 4.- Seleccione bienes recibidos durante el período (selección a efectuar por el encargado) y solicite el expediente de la adjudicación. Efectúe revisión de los expedientes. Al efectuar la revisión de las adjudicaciones, deberá verificar que se haya dado cumplimiento a las disposiciones establecidas por la C.N.B.V. revisando lo siguiente: a) Que los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se hayan registrado en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación y que el valor de registro haya sido igual a su costo o valor neto de realización, el que sea menor. b) En el caso de bienes recibidos por dación en pago, que se hayan registrado en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la entrega o transmisión de la propiedad del bien. El valor de registro debió ser igual a su costo o valor neto de realización, el que sea menor.	100% 100% 20%	Semana 3 Dic. Semana 1 Dic. Semana 1 Dic. Semana 1 Dic.	ACHG ACHG ACHG ACHG	J-1/1 J-1/1 J-1/2 J-1/4 J-1/1 J-1/2 J-1/4 MEMO J J-1/1 J-1/2

Nº Prog	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
		c) En caso de que el valor en libros del crédito del que deriva la adjudicación o dación haya sido menor al valor del bien adjudicado, el valor del bien se debió ajustar al valor en libros que tenía el crédito. d) En caso de que el valor en libros del crédito del que deriva la adjudicación o dación sea superior al valor del bien adjudicado la diferencia debió reconocerse cancelando la estimación preventiva para riesgos crediticios en el momento de la adjudicación. e) Verificar que en la fecha en la que se haya registrado el bien en la contabilidad, el saldo del crédito se haya dado de baja de la cartera. En el caso de modificaciones al valor de registro de los bienes adjudicados, verifique que éstas se deban a bajas por movimientos al valor neto de realización y que se hayan registrado en resultados. 5.- Verificar la correcta determinación de la utilidad o pérdida por venta de los bienes adjudicados. 6.- Verificar que los bienes adjudicados que la institución no pueda conservar en su propiedad, por disposición legal, cumplan con los requisitos que establece el artículo 57 de la LISR para su deducción. 7.- Verificar su valuación y presentación en los Estados Financieros, de conformidad con lo establecido en el criterio específico B-7 "Bienes Adjudicados". 8.- Revisar y verificar la metodología empleada para determinar la estimación para castigo de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago. Verificar que el procedimiento sea de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las instituciones de Crédito, emitidas por la C.N.B.V. 9.- Verificar que se hayan presentado cada uno de los reportes regulatorios a que está sujeta la institución, preparados conformidad con el anexo 36 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. b) Final 1.- Obtener integración del saldo que contenga: descripción del bien, fecha de adjudicación o del convenio, nombre del deudor original, adeudo a la fecha de la adjudicación y valor de adjudicación. 2.- En el caso de las bajas, identificar ventas reales o traspasos al activo fijo. 3.- De manera selectiva, revisar el soporte documental de altas, bajas y traspasos de bienes adjudicados o recibos en dación en pago.	100% 100% 20% 10% 100% 100%	Semana 1 Dic. Semana 1 Dic. Semana 1 Dic. Semana 1 Dic. Semana 4 Ene. Semana 4 Ene. Semana 4 Ene.	ACHG ACHG ACHG RFG ACHG ACHG ACHG	J-1/2 N/A J-1/5 MEMO J W J-1/1 J-1/1 J-1/2 J-1/4 J-1/1 J-1/2 J-1/4

Nº Prog	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
		4.- Seleccione los bienes recibidos durante el último trimestre (selección a efectuar por el encargado) y solicite el expediente de la adjudicación. Efectúe revisión de los expedientes. Al efectuar la revisión de las adjudicaciones, deberá verificar que se haya dado cumplimiento a las disposiciones establecidas por la C.N.B.V. 5.- Verificar la correcta determinación de la utilidad o pérdida por venta de los bienes adjudicados. 6.- Verificar que los bienes adjudicados que la institución no pueda conservar en su propiedad, por disposición legal, cumplan con los requisitos que establece el artículo 57 de la LISR para su deducción. 7.- Verificar su valuación y presentación en los Estados Financieros, de conformidad con lo establecido en el criterio específico B-7 "Bienes Adjudicados". 8.- Revisar y verificar la metodología empleada para determinar la estimación para castigo de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago. Verificar que el procedimiento sea de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las instituciones de Crédito, emitidas por la C.N.B.V. 9.- Verificar que se hayan presentado cada uno de los reportes regulatorios a que está sujeta la institución, preparados conformidad con el anexo 36 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. IV REVISIÓN Cierre los puntos de revisión.	100% 100% 100% 20% 10%	Semana 4 Ene. Semana 4 Ene. Semana 4 Ene. Semana 4 Ene. Semana 3 Dic. Semana 2 Feb. Semana 2 Feb.	ACHG ACHG ACHG ACHG ACHG RFG EGD/RFG	MEMO J J-1/1 J-1/2 J-1/2 N/A J-1/5 MEMO J W

Nº Prog	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
9	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. II OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Comprobar la existencia de los inmuebles, mobiliario y equipo, así como, que se encuentren en uso. 2.- Revisar que los inmuebles, mobiliario y equipo sean propiedad de la Institución. 3.- Verificar su adecuada valuación. 4.- Comprobar que el cálculo de la depreciación se haya hecho de acuerdo con métodos aceptados y basados razonablemente. 5.- Comprobar que haya consistencia en el método de valuación y en el cálculo de la depreciación. 6.- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros. III PROCEDIMIENTOS MOBILIARIO Y EQUIPO 1.- Solicite o prepare cédula de movimientos del ejercicio, partiendo de los saldos iniciales, movimientos (altas, bajas y reclasificaciones) y saldo final. 2.- Tomando como base la integración de movimientos del ejercicio, seleccione los movimientos de altas que serán revisados. La revisión de altas será simultánea con la revisión que se llevará a cabo para la emisión del informe de adquisiciones y se realizará conforme a la guía de revisión establecida por la Secretaría de la Función Pública. Al realizar la revisión conforme a la guía, se efectuará la inspección física de los bienes adquiridos que fueron seleccionados. Verifique que la justificación de la inversión respectiva señale la problemática existente, la necesidad que se pretende atender con la inversión y la forma en que los bienes adquiridos contribuirán a esos fines. Revise que el resguardo de la documentación que soporta la propiedad de las adquisiciones es el adecuado. Verifique que las adquisiciones estén comprendidas en el oficio de inversión autorizado. Cumplimientos normativos 1.- Verificar que la Institución haya realizado su Programa Anual de Disposición Final y Baja de Bienes Muebles, de conformidad con lo establecido en la normatividad. 2.- Que se cuente con un programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario y equipo.	20%	Semana 1 Dic. Semana 1 Dic. Semana 3 Dic.	ACHG ACHG ACHG	G-1/1 G-1/1 Memo G

Nº Prog	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
		3.- Verifique el cumplimiento de la disposición normativa establecida en el artículo 27 de la LGCG relativa a que los bienes inmuebles no pueden estar registrados a un valor menor al catastral. 4.- Verifique el cumplimiento de la disposición normativa establecida en el artículo 27 de la LGCG segundo párrafo relativa a la publicación en la página de internet del inventario físico de la Institución. 5.- Verifique que la Institución esté dando cumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales INMUEBLES 1.- Verifique de manera selectiva que los trasposos de obra pública que fueron capitalizados, se encuentren debidamente soportados con las actas de entrega recepción correspondientes. DEPRECIACIONES 1.- Solicite los papeles de trabajo para la determinación de la depreciación al mes de septiembre y pruebe cálculos aritméticos, efectúe cruce vs. resultados. b) Final INVENTARIO FÍSICO 1.- Solicite la conciliación del inventario físico vs. registros contables y verifique su correcto registro. 2.- Verifique de manera selectiva los listados finales y actas de las inspecciones físicas realizadas durante el ejercicio y verifique que al término del ejercicio se cuente con la totalidad del inventario físico inspeccionado. BAJAS DE ACTIVO 1.- Solicite un reporte anualizado de las bajas de activo realizadas conforme al Programa Anual de Disposición Final y Baja de Bienes Muebles y efectúe amarre global contra registros contables. DEPRECIACIONES 1.- Solicite los papeles de trabajo para la determinación de la depreciación del ejercicio, pruebe cálculos aritméticos, efectúe cruce vs. resultados. IV REVISIÓN Cierre los puntos de revisión.	10% 20% 100% 100% 10% 100% 100%	Semana 3 Dic. Semana 3 Dic. Semana 3 Dic. Semana 1 Feb. Semana 1 Feb. Semana 3 Ene. Semana 2 Feb. Semana 2 Feb.	ACHG ACHG ACHG ACHG ACHG ACHG ACHG EGD/CMA	Memo G G-1/1 G-1/1 MEMO G G-1/2, G-1/2-1, G-1/2-2 G-1 INV G-1/1 MEMO G G-1/1 MEMO G



BARGALLÓ CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS
CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS

Nº Prog	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
10	INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. I OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Verificar que las inversiones en acciones hayan sido adecuadamente valuadas, registradas y presentadas conforme a lo establecido por la C.N.B.V. en la Circular Única, Anexo 33, criterio A-2. 2.- Comprobar la consistencia en la aplicación de los principios y reglas de valuación y presentación. II PROCEDIMIENTOS a) Preliminar y final 1.- Solicitar Integración de la cuenta de inversiones permanentes en acciones, la cual debe incluir nombre de la institución, fecha de adquisición, número de títulos, total de acciones, serie, porcentajes de participación en el capital social de las emisoras, grado de control sobre las mismas y costo de adquisición. 2.- En su caso, elaborar cédula resumen de movimientos (adquisiciones, ventas, liquidaciones) de las inversiones realizadas durante el período. 3.- Elaborar cédula de integración de las utilidades o pérdidas por venta de acciones, así como de los dividendos obtenidos y conciliación contra registros contables. 4.- Verificar su valuación y presentación en los Estados Financieros, con base en lo establecido en la NIF C-7 emitida por el CINIF y con el criterio A-2 emitido por la Comisión. III REVISIÓN Cierre los puntos de revisión.	20% 100%	Semana 3 Ene. Semana 3 Ene. Semana 3 Ene. Semana 3 Ene. Semana 2 Feb.	CMA CMA CMA CMA EGD	H-1/1 H-1/1 P-6 A-2-1/1

Nº Prog	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
11	IMPUESTOS DIFERIDOS	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. II OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Comprobar el adecuado cálculo de los impuestos a la utilidad y PTU diferidos. 2.-Comprobar el adecuado registro de los impuestos a la utilidad y PTU diferidos en los Estados Financieros. 3.- Comprobar que los Estados Financieros y las notas relativas cumplen con las revelaciones requeridas por las Normas de Información Financieras, D-3 "Beneficios a los empleados" y D-4 "Impuestos a la Utilidad" III PROCEDIMIENTOS a) Preliminar y Final 1.- Solicitar papeles de trabajo de la determinación de los impuestos y PTU diferidos. 2.- Verificar que la determinación, registro y revelación en los estados financieros de los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se apegue a lo dispuesto en las NIF D-3 "Beneficios a los empleados" y D-4 "Impuestos a la Utilidad". IV REVISIÓN Cierre los puntos de revisión.	100%	Semana 3 Ene. Semana 3 Ene. Semana 2 Feb.	CMA CMA EGD	J-2/1 J-2/1

BARGALLÓ CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.						
CONTADORES PÚBLICOS CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS						
Nº	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
12	PASIVOS	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. II OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Comprobar que los pasivos que se muestran en el Balance General, son reales y representan obligaciones a cargo de la Institución. 2.- Verificar que se incluyan todas las obligaciones a cargo de la Institución por los importes que se adeuden a la fecha del Balance General. 3.- Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales, a menos de que así esté indicado. 4.- Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados, de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa y que, en su caso, con los gravámenes relativos estén revelados adecuadamente en las notas a los Estados Financieros. III PROCEDIMIENTOS a) Preliminar y Final CAPTACIÓN TRADICIONAL 1.- Solicitar la integración de la cuenta captación tradicional, la cual debe incluir tipo de captación, plazo de vencimiento y en caso de haber en moneda extranjera, indicar el tipo de moneda de que se trate, así como su conversión a moneda nacional y cruce vs. registros contables. 2.- Verificar que el módulo operativo de captación en sus diferentes productos esté conciliado con los registros contables. 3.- Revisar la conciliación diaria de los cajeros automáticos, verificando que no se tengan partidas en conciliación con antigüedad de más de 3 días. a) Solicitar y verificar las conciliaciones diarias de retención de impuestos I.S.R. e intereses de los productos de captación (depósitos a la vista e inversiones). 4.- Verificar la valuación de los productos de captación en moneda extranjera, con base al tipo de cambio vigente al cierre del mes de septiembre y diciembre de 2013.	100% 100% 10% (mes seleccionado) 20%	Semana 1 Dic. 4 Ene. Semana 1 Dic. 4 Ene. Semana 1 Dic. 4 Ene. Semana 1 Dic. 4 Ene.	ACHG ACHG MPVC MPVC	K-1, K-1/1 K-1/1-1-1 K-1/1-1-2 K-1, K-1/1 K-1/1-1-1 K-1/1-1-2 K-4/4-9 K-1/1-1-2

BARGALLÓ CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.						
CONTADORES PÚBLICOS CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS						
Nº	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
Prog						
		5.- Verificar que la cancelación de cuentas inactivas de los clientes se haya realizado de acuerdo a la normatividad vigente para que pasen a favor de la cuenta de la beneficencia pública. Anexar una muestra dirigida de 10 comunicados enviados a los clientes. 6.- Verificar que los reportes regulatorios R-08 y R-24 sean congruentes con lo que se tiene registrado en la contabilidad y los módulos operativos de captación. 7.- Verificar y solicitar el informe de que se están realizando las pruebas al Plan de Continuidad del Negocio. 8.- Solicitar y verificar la Conciliación operativa - contable de los depósitos en garantía de IITV. 9.- Solicitar y Verificar y la Conciliación operativo- contable del pago del derecho de no inmigrante. 10.- Verificar y solicitar la Conciliación operativa - contable de los pagos de la importación definitiva de vehículos. 11.- Solicitar y Verificar y la Conciliación entre los registros contables y operativos de las cartas de crédito. 12.- Verificar y solicitar el cálculo y cobro del IDE del mes de septiembre y diciembre de 2013. 13.- Verificar que la Institución esté dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Lavado de Dinero. PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS 14.- Obtener integración por cada uno de los saldos que integren este rubro, información general y específica de los préstamos recibidos: Institución Bancaria, tipo y monto original del préstamo, líneas de crédito, moneda contratada, tasas de interés, tabla de amortización, intereses devengados y por devengar, garantías otorgadas, entre otros.	10% 100% 100% 100% 100% 5% (mes seleccionado) 10%	Semana 1 Dic. 4 Ene. Semana 4 Ene. Semana 4 Ene. Semana 4 Nov. 4 Ene. Semana 4 Nov. 4 Ene. Semana 4 Ene. Semana 4 Nov. 4 Ene. Semana 4 Nov. 4 Ene. Semana 2 Enero Semana 1 Feb.	MPVC RFG ACHG ACHG ACHG ACHG ACHG RFG ACHG	K-1/1-1-3 W INFORME TI PREVIA K-4/4-30 FINAL K-4/4-2 K-4/4-67, K-4/4-68 PREVIA K-4/4-28 FINAL K-4/4-15 PREVIA K-4/4-29 FINAL K-4/4-16 K-4/4-65 PREVIA K-4/4-2 FINAL K-4/4-1 K-1/1-1-4 K-4/1-1-5 W K-2/1 K-2/2

BARGALLÓ CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.						
CONTADORES PÚBLICOS CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS						
Nº	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
Prog						
		15.- En caso de existir, verificar la conversión a moneda nacional con base en las cotizaciones de la moneda extranjera. 16.- Verificar su valuación y presentación en los Estados Financieros, con base en lo establecido en el Boletín C-9 "Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" de las Normas de Información Financiera. 17.- Comprobar la correcta determinación de los intereses pagados y por pagar acumulados, verificando su afectación a resultados. OTRAS CUENTAS POR PAGAR 18.- Obtener integraciones de otras cuentas por pagar, así como por antigüedad de saldos y cotejar contra mayor. 19.- Seleccionar una muestra de saldos y realizar pruebas sustantivas, verificando la suficiencia del soporte documental de los adeudos y que éstos sean realmente a cargo de la Institución. 20.- Examinar los pedidos y contratos de prestación de servicios, para asegurarse que se hayan registrado los pasivos correspondientes efectivamente devengados y verificar: - Que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción en los anticipos previstos en las disposiciones aplicables. - Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes, las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de la suma de dinero correspondiente. 21.- Solicitar integraciones de la provisión de pasivos al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2013. 22.- Enviar solicitud al área jurídica de la Institución, para que nos informe directamente a la fecha de la revisión, lo siguiente: - Reclamaciones y juicios pendientes. - Convenios fiscales. - Cualquier otro pasivo contingente del cual tengan conocimiento. - Asuntos que sin ser litigios, demandas o gravámenes, estén pendientes de formalizarse como tales. - Honorarios pendientes de pago.	15% 100% 5% (mes seleccionado) 10% 10% 10%	Semana 1 Feb. Semana 1 Feb. Semana 1 Feb. Semana 4 Nov. y 1 Feb. Semana 4 Nov. y 1 Feb. Semana 1 Dic. y 1 Feb. Semana 4 Nov. y 1 Feb. Semana 4 Nov.	ACHG ACHG ACHG ACHG ACHG ACHG CMA	K-2/1 K-2/2 K-2/1 K-2/2 K-2/1 K-2/2 K-4/1 a K-4/4 PREVIA K-4/4-1 a K-4/4-65 FINAL K-4/4-1 a K-4/4-69 PREVIA K-4/4-59 FINAL K-4/4-65 PREVIA K-4/4-1 a K-4/4-65 FINAL K-4/4-1 a K-4/4-69 K-4

BARGALLÓ CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.						
CONTADORES PÚBLICOS CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS						
Nº	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
Prog			%			
		23.- Analizar y evaluar las respuestas recibidas con objeto de cuantificar cualquier posible pérdida o utilidad y juzgar su importancia relativa en relación a los estados financieros sujetos a examen. CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS 24.- Verifique el correcto registro y amortización de las comisiones y su cargo a resultados. IV REVISIÓN Cierre los puntos de revisión.	100%	Semana 4 Nov. y 1 Feb.	CMA	K-4
			2% (mes seleccion)	Semana 2 Ene.	ACHG	K-5
				Semana 2 Feb.	EGD/CMA	

Nº Prog	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
13	OTROS ACTIVOS	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. II OBJETIVOS DE AUDITORÍA a) Verificar la existencia e integridad de los servicios pagados por anticipado y que los cargos a resultados en el ejercicio comprendan las porciones devengadas por servicios efectivamente recibidos. b) Comprobar su correcta valuación. c) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros. III PROCEDIMIENTOS a) Preliminar y Final 1.- Solicitar Integración de la cuenta de otros activos y cotejar con el mayor general. 2.- Seleccionar una muestra de saldos y realizar pruebas sustantivas, verificando lo siguiente: a) El origen de las transacciones b) La razonabilidad del saldo c) Soporte documental de los movimientos en el período d) En su caso, comprobar que el criterio de amortización sea adecuado 3.- Comprobar que este rubro no se tengan registrados gastos que se deban cargar a las cuentas de resultados. 4.- Cruzar los saldos relacionados con obra pública vs. la revisión realizada para la emisión del Informe de Operaciones Reportables). 5.- Verificar su adecuada valuación, presentación y revelación en los Estados Financieros. IV REVISIÓN Cierre los puntos de revisión.	100% 10% 100% 100%	Semana 3 Dic. y 3 Ene. Semana 3 Dic. y 3 Ene. Semana 3 Dic. y 3 Ene. Semana 2 Feb. Semana 3 Dic. y 3 Ene. Semana 2 Feb.	RFG RFG RFG RFG RFG EGD/CMA	F-1 F-1/1 a F-1/4 F-1/3 y F-1/4 F-1/3 y F-1/4 F-1/1

Nº	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
14	CAPITAL CONTABLE	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. II OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Comprobar que los saldos y movimientos estén de acuerdo con las disposiciones constitutivas y sus modificaciones, el régimen legal aplicable y los acuerdos del Consejo Directivo. 2.- Verificar que los conceptos que integran el capital contable estén debidamente valuados y registrados. 3.- Determinar las restricciones que existan. 4.- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros. III PROCEDIMIENTOS Preliminar y final 1.- Solicitar la integración de las cuentas de capital contable, cotejar contra estados financieros y examinar los movimientos. 2.- Revisar los acuerdos derivados de las Sesiones del Consejo Directivo, que pudieran afectar el rubro de capital contable de la Institución, y hayan sido correctamente registrados y revelados. 3.- En su caso, verificar las autorizaciones para la constitución de reservas para fines específicos. 4.- Realizar cruce de las afectaciones a capital contable derivado de la revisión de otros rubros. 5.- En su caso, revisar las pólizas de ajuste, que hayan afectado en el resultado de ejercicios anteriores. IV REVISIÓN Cierre los puntos de revisión.	100% 100% 100% 100% 100%	Semana 1 Dic. y 3 Ene. Semana 1 Dic. y 3 Ene. Semana 1 Dic. y 3 Ene. Semana 1 Dic. y 3 Ene. Semana 1 Feb. Semana 2 Feb.	CMA CMA CMA CMA CMA EGD/CMA	O O-1/1 O-1/1 O-1/1

N°	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
Prog			%			
15	CUENTAS DE ORDEN	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. II OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Verificar su valuación y presentación en los Estados Financieros, de conformidad con los criterios específicos, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. III PROCEDIMIENTOS a) Preliminar y final 1.- Obtener integración de las cuentas de orden y cruzar contra registros contables. 2.- Cruzar el trabajo realizado en otras áreas que estén ligadas al movimiento de las cuentas de orden (fideicomisos, fondos, etc.) 3.- Verificar su valuación y presentación en los Estados Financieros, con base en lo establecido en los criterios específicos B-3 y B-6, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. IV REVISIÓN Cierre los puntos de revisión.	100% 100%	Semana 2 Dic. y 1 Feb. Semana 2 Dic. y 2 Ene. Semana 2 Dic. y 1 Feb. Semana 2 Feb.	ACHG ACHG ACHG EGD/CMA	U U-2 Memo U U y Memo U

Nº Prog	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
16	INGRESOS	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. II OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Comprobar la autenticidad de los ingresos. 2.- Verificar que todos los ingresos sean registrados en la contabilidad, comprobando que éstos correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados durante el periodo y que se hayan determinado en forma razonable y consistente. 3.- Comprobar la adecuada presentación y revelación en los "Estados Financieros" y de conformidad con el criterio específico D-2 "Estado de Resultados", de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la C.N.B.V. III PROCEDIMIENTOS Preliminar y Final 1.- Obtener integración de las cuentas de resultados y cruzar contra registros contables. 2.- Cruce el resultado de los procedimientos aplicados en depósitos en entidades financieras, préstamos interbancarios, inversiones en valores, operaciones de reporto, entre otros, relativos al cálculo y determinación de intereses ganados y pagados con las afectaciones a resultados. 3.- Analizar las subcuentas que integren el rubro de otros productos, verificando su efecto en la conciliación contable fiscal. IV REVISIÓN Cierre los puntos de revisión.	100% 1% 5%	Semana 1 Dic. y 4 Ene. Semana 1 Dic. y 4 Ene. Semana 4 Ene. Semana 2 Feb.	MPVC MPVC MPVC EGD/CMA	P P-1/1 P-6

Nº Prog	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
17	<u>GASTOS</u>	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. II OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Que los gastos representen transacciones efectivamente realizadas y que correspondan a los fines propios de la Institución. 2.- Verificar que se encuentren registrados todos los gastos que corresponden al período revisado y que no se incluyan transacciones de períodos anteriores o posteriores. 3.- Verificar que no existan activos capitalizables contabilizados como gastos. 4.- Comprobar que los gastos estén adecuadamente contabilizados y presentados, y que las bases de contabilización y presentación sean consistentes con las del año anterior. III PROCEDIMIENTOS a) Preliminar y Final 1.- Obtener integración del rubro de gastos. 2.- Efectúe revisión documental de las partidas de gastos seleccionadas como sigue: a) Verifique que la documentación comprobatoria cumpla con requisitos fiscales. b) Verifique que se encuentren debidamente autorizadas y registradas. 3.- Efectúe amarres globales de los resultados de revisión de otras cuentas con aplicación a resultados. IV REVISIÓN Cierre los puntos de revisión.	30% 100%	Semana 2 Feb. Semana 2 Feb. Semana 2 Feb. Semana 2 Feb.	MPVC MPVC MPVC EGD/CMA	P-7 P-7 P-7

Nº Prog	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
18	NÓMINAS	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. II OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Comprobar que las erogaciones por remuneraciones al personal corresponden a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificadas y registradas. 2.- Comprobar que todas las obligaciones contractuales y legales, relativas a remuneraciones y sus deducciones, se hayan registrado, así como valuado adecuadamente en el período correspondiente. 3.- Comprobar el cumplimiento de todas las obligaciones normativas, contractuales y legales, relativas a remuneraciones. III PROCEDIMIENTOS Preliminar y final REVISIÓN GENERAL ARCHIVO PERMANENTE 1.- Solicite Condiciones Generales de Trabajo y anéxele al archivo permanente. Organigrama operativo 1.- Verifique que se cuente con un organigrama autorizado y que éste coincida con el organigrama que está operando actualmente de tal manera que las plazas correspondientes a los servidores públicos superiores y mandos medios de estructura, coincidan con lo aprobado. Plantilla autorizada 1.- Solicite la plantilla de plazas autorizadas y verifique que coincida con la plantilla que opera actualmente para lo cual deberá confrontar la plantilla autorizada vs. los listados de plazas utilizados para el cálculo de la nómina. Tabulador de sueldos autorizado 1.- Verifique que la asignación de remuneraciones, se haya apegado a las disposiciones normativas aplicables y a los tabuladores de sueldos autorizados: 2.- Solicite el tabulador de sueldos autorizado y realice lo siguiente: a) Tome como base la plantilla de personal autorizada y a través de muestreo estadístico, seleccione el personal que será revisado.				
				Semana 3 Dic.	MPVC	AP.11/3
			100%	Semana 3 Dic.	MPVC	P-20/1
			100%	Semana 3 Dic.	MPVC	P-20/2
			5%	Semana 3 Dic.	MPVC	P-20/3
			5%	Semana 3 Dic.	MPVC	P-20/4

Nº Prog	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
		b) Por el personal seleccionado, solicite a la Institución que nos proporcione un reporte directo del sistema de nóminas que muestre el total de percepciones y deducciones del personal y compare vs. las percepciones autorizadas según tabulador. Deberá constatar que el personal no esté recibiendo otras prestaciones o conceptos no autorizados. Registro contable 1.- Oblenga un resumen de los pagos totales de las nóminas por períodos de pago. a) Verifique dicho resumen contra las cuentas de resultados (solicite o realice el amarre de nóminas vs. gastos). EXAMEN DETALLADO DE NÓMINAS 1.- Por los empleados seleccionados realice lo siguiente: a) Compruebe nombre, puesto y otros datos correspondientes contra la autorización de empleo, así como expediente de trabajo. b) Compruebe sueldo contra el tabulador autorizado. c) Compruebe el cálculo mensual del I.S.R. y determine si es correcto . 2.- Al efectuar esta prueba, considere a los trabajadores seleccionados para realizar la prueba de expedientes. Adicionalmente solicite una relación del personal de nuevo ingreso, seleccione algunos de estos expedientes y aplique también la prueba de expedientes. Para la revisión de expedientes aplique prueba de cumplimiento al lineamiento establecido para la integración de expedientes. a) Al efectuar esta prueba, seleccione 5 contrataciones para verificar que el procedimiento de contratación se haya apegado al procedimiento establecido y verifique que este personal haya cumplido con el perfil del puesto. Observaciones 1.- Prepare una relación por las excepciones que se hayan observado. IV REVISIÓN Cierre los puntos de revisión.	5% 100% 100% 5% 5% 5% 5% 5% NA	Semana 1 Feb. Semana 4 Ene. Semana 4 Ene. Semana 1 Feb. Semana 1 Feb. Semana 1 Feb. Semana 1 Feb. Semana 1 Feb. Semana 1 Feb.	MPVC CMA CMA MPVC MPVC MPVC MPVC MPVC EGD/CMA	P-20/3 P-20 P-20 P-20/3 P-20/3 P-20/5 P-20/6 P-20/6 No se determinaron

Nº Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
19	DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. II OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Verificar que se esté cumpliendo en tiempo y forma con los reportes solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.). 2.- Verificar que exista el Comité de Comunicación y Control y que esté sesionando mensualmente y cumpla con las funciones que marcan las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la ley de Instituciones de Crédito. 3.- Verificar que en el nombramiento del Oficial de Cumplimiento se haya dado aviso a la C.N.B.V. 4.- Verificar que el Oficial de Cumplimiento sea un funcionario independiente de las áreas encargadas de promover o gestionar los productos financieros que la Institución ofrezca a sus clientes o usuarios. 5.- Verificar que los expedientes de clientes estén integrados de acuerdo a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la ley de Instituciones de crédito. 6.- Verificar que el área de auditoría haya realizado revisión al área de prevención de lavado de dinero y se haya enterado a la Dirección General y al Comité de Comunicación y Control de los resultados. 7.- Verificar que el sistema de monitoreo del área de prevención de lavado de dinero cumpla con lo que establece las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito. III PROCEDIMIENTOS Preliminar 1.- Elaborar memorándum solicitando los acuses de recibido de los reportes que se mencionan a continuación enviados a la C.N.B.V. y verificar que se hayan entregado en tiempo. a).- Reporte de operaciones relevantes.				
				Semana 3 y 4 Dic.	RFG	MEMORÁNDUM W-1

Nº Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
		b).- Reporte de transferencias internacionales de fondos. c).- Reporte de operaciones inusuales. d).- Reporte de operaciones internas preocupantes. 2.- Solicitar actas del Comité de Comunicación y Control y verificar que se estén cumpliendo los acuerdos y las funciones del comité. 3.- Solicitar organigrama y verificar que el Oficial de Cumplimiento sea independiente de las áreas encargadas de promover o gestionar los productos financieros. 4.- Elaborar memorándum y solicitar 40 expedientes de clientes (20 de clientes normales y 20 de clientes políticamente expuestos) y revisar que estén integrados de acuerdo a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la ley. 5.- Elaborar memorándum solicitando el informe de auditoría y verificar que en las actas del comité de comunicación y control se hayan reportado los resultados. IV REVISIÓN Cierre de puntos de revisión.	100% 1%	Semana 3 y 4 Dic. Semana 3 y 4 Dic. Semana 3 y 4 Dic. Semana 3 y 4 Dic. Semana 3 y 4 Dic.	RFG RFG RFG RFG EGD/RFG	N/A W-2 N/A W-3 W K-1/2-1-2 W-3

 BARGALLÓ CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C. CONTADORES PÚBLICOS CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS						
Nº Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
20	FONDO DE AHORRO Y TRABAJO	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. II OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Verificar la correcta administración de los Fondos de Ahorro y Trabajo. 2.- Comprobar el adecuado registro, presentación y revelación en los estados financieros del Fondo de Ahorro y Trabajo. III PROCEDIMIENTOS 1.- Revisar la correcta administración de la recepción, pago y liquidación de los Fondos de Ahorro y de Trabajo como sigue: a) Verificar en forma aleatoria que se estén recibiendo correctamente los recursos de las aportaciones del Gobierno Federal por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional y Marina, en caso contrario observar que se estén realizando las acciones de acuerdo a la normatividad vigente. b) Verificar que se esté realizando el mantenimiento a la base de datos de agregados militares en el extranjero de acuerdo a la información enviada por la Secretaría de la Defensa Nacional y Marina. c) Verificar que en la solicitud de pago de los fondos de ahorro y de trabajo los clientes deben de cubrir los requisitos autorizados por la Dirección de Fondo de Ahorro y de Trabajo. d) Verificar que las copias de la documentación recibida en las sucursales por parte de los clientes para la liquidación de sus fondos, tenga evidencia de que se cotejó contra los originales y se integró a los expedientes correspondientes. e) Validar que el mantenimiento de las altas, modificaciones y cancelaciones de pensión alimenticia se correcto y oportuno. IV REVISIÓN Cierre de puntos de revisión.	5%	Semana 3 y 4 de Dic. Semana 3 y 4 de Dic. Semana 3 y 4 de Dic. Semana 3 y 4 de Dic. Semana 3 y 4 de Dic. Semana 3 y 4 de Dic. Semana 3 y 4 de Dic.	MPVC MPVC MPVC MPVC MPVC MPVC EGD/CMA	K-1/2-2 K-1/2-2 K-1/2-2 K-1/2-2 K-1/2-2 K-1/2-2

37

Nº Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
		REVISIÓN DE CONTRIBUCIONES LOCALES				
		1.- Determinación del impuesto sobre nóminas:	100%	Semana 4 Ene. 4 Abr, 4 May.	CMA/ACHG	T-2
		a) Revisión de los amarres mensuales de nóminas vs. registros contables.				T-2
		b) Análisis de las partidas que deben considerarse base del impuesto sobre nóminas.				T-2/2
		c) Integración de la base mensual del impuesto.				T-2/2
		d) Cálculo mensual del impuesto.				T-2
		e) Análisis de las diferencias determinadas por auditoría vs. los cálculos de la entidad.				T-2
		f) Llenado de los anexos que deben incluirse en el dictamen.				T-2/3
		2.- Determinación de los derechos por consumo de agua.	100%	Semana 4 Ene.	CMA/ACHG	T-13
		REVISIÓN DE HONORARIOS Y ARRENDAMIENTOS				
		1.- Prueba global del 10% I.S.R.	3%	Semana 1 Feb.	CMA	T-7
		2.- Prueba global de retenciones de I.V.A.	15%	Semana 1 Feb.	CMA	T-8
		REVISIÓN DE I.S.R. RETENIDO A CONSEJEROS	100%	Semana 1 Feb.	CMA	
		REVISIÓN DE RETENCIONES POR INTERESES	40%	Semana 2 Feb.	CMA	T-15
		1.- Verificar el procedimiento para la retención de I.S.R por intereses.				
		REVISIÓN DE RESULTADO FISCAL				
		1.- Revisión del Ajuste Anual por Inflación.	100%	Semana 3 Feb.	CMA	T-9
		2.- Revisión de la depreciación y amortización actualizada.	100%	Semana 3 Feb.	CMA	T-9
		3.- Revisión de la conciliación del resultado contable - fiscal, y base de PTU, verificar registro en resultados y suficiencia en pasivo.	100%	Semana 3 Feb.	CMA	T-9
		4.- Revisión de partidas en conciliación.	100%	Semana 3 Feb.	CMA	T-9
		IV REVISIÓN				
		Cierre los puntos de revisión.		Semana 3 Feb.	EGD/CMA	

 MGI Bargalló, Cardoso y Asociados, S.C.						
Nº Prog.	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
22	<u>Otros informes presentados a la CNBV</u>	I El propósito de esta guía es servir de orientación para el desarrollo de la auditoría de esta sección de acuerdo con las Normas Internacionales II OBJETIVOS DE AUDITORÍA 1.- Verificar que se esté cumpliendo en tiempo y forma con los reportes solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.). 2.- Verificar si se presentaron conductas ilícitas u operaciones prohibidas 3.- Verificar la congruencia con los registros contables con respecto a la información presentada a la SHCP, al Banco de México y a la Comisión . III PROCEDIMIENTOS Informe sobre las conductas ilícitas u operaciones prohibidas. 1.- Verificar de los rubros auditados si es que se presentaron conductas ilícitas u operaciones prohibidas que deban ser reportadas a la C.N.B.V. 2.- Verificar si en la revisión fueron detectados créditos otorgados en contravención a su régimen autorizado. 3.- Con base en el trabajo mencionado en los puntos 1 y 2 anteriores, así como los resultados derivados de la aplicación de la NIA 240, determine si se detectaron conductas ilícitas u operaciones prohibidas cometidas en perjuicio del patrimonio de la Institución. Informe de documentación congruente con los registros contables 1.- Realizar pruebas selectivas para verificar que la información presentada a la SHCP, al Banco de México y a la Comisión sea congruente con los registros contables.	10%	Sem. 4 Ene. y 1 Feb. Sem. 4 Ene. y 1 Feb. Sem. 4 Ene. y 1 Feb.	CMA/RFG CMA/RFG CMA/RRFG	A.3 A.3

Nº Prog	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
23	TI	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
		PROCEDIMIENTOS				
		ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL ÁREA DE SISTEMAS				
	2012, 2013	1.- Obtenga información respecto a los planes importantes en materia de tecnologías de información (nuevos desarrollos, cambios en sistemas, etc.)		10 al 14 Feb.	RFG	Q - 1
		PROCESOS DE NEGOCIO				
	Departamento de Sistemas y Telecomunicaciones	1.- Del sistema o sistemas utilizados en los procesos de Tesorería y Centros de Atención Telefónica (en su caso); obtenga la descripción de los perfiles de usuario correspondientes	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 1
		INFRAESTRUCTURA				
	Gerencia de Centro de Cómputo	1.- Obtenga una relación con la dirección de los centros principales y alternos de procesamiento de datos (nacionales o en el extranjero), especificando las funciones de cada centro de cómputo.	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 2
	Gerencia de Centro de Cómputo	2.- Obtenga información del equipo de cómputo utilizado principal y de respaldo.	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 2

CONTADORES PÚBLICOS
CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS

Nº Prog	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
	Gerencia de Centro de Cómputo	3.- Verifique que se cuente con políticas y procedimientos para el control de acceso físico a los equipos, centros de cómputo, tanto para personal interno como externo.	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 2
	Subdirección de Seguridad y Protección Civil	4.- Verifique que se cuente con medidas y esquemas de seguridad implementados para el acceso a los equipos de cómputo y comunicaciones instalados en las sucursales.	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 2
	Gerencia de Centro de Cómputo. Subdirección de Tecnología y Seg. Informática	5.- Verifique que se cuente con políticas y procedimientos de TI en materia de generación, rotación, almacenamiento, recuperación, pruebas, traslado y destrucción de respaldos de información.	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 2
	Gerencia de Centro de Cómputo	6.- Solicite los resultados de las pruebas realizadas a los respaldos de información durante el 2012 y 2013.	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 2
	Gerencia de Centro de Cómputo. Gerencia de Telecoms. Depto. de Administración de Redes	7.- Verifique que se tengan establecidos procedimientos de monitoreo de equipos de cómputo y telecomunicaciones:	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 2
	Gerencia de Centro de Cómputo. Gerencia de Telecoms. Depto. de Admón... De Redes	a) Reportes semanales y/o mensuales de rendimiento (desempeño) y fallas de equipo principal (estadísticas), acciones correctivas realizadas y solución de causas origen, de los últimos doce meses.	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 2



BARGALLÓ CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.

**CONTADORES PÚBLICOS
CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS**

Nº Prog	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
	Gerencia de Telecoms. Depto. de Admón.. De Redes	b) Reportes del monitoreo del equipo de cómputo crítico, así como de la red de telecomunicaciones.	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 2
	Gerencia de Telecoms. Subdirección de Tec. y Sgd. Informática	8.- Obtenga una descripción de los mecanismos de seguridad utilizados en la transmisión de datos y voz.	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 2
		OPERACIONES POR INTERNET 1.- Verifique los controles existentes sobre la transmisión de los datos enviados por la red durante la utilización de los servicios de operaciones en cajeros automáticos.	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 3
		SUCURSALES 1.- Obtenga la siguiente información: a) Descripción de la infraestructura tecnológica usada en las sucursales, así como las políticas de administración, uso de la misma y descripción detallada de los perfiles de usuario correspondientes.	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 4
		b) Conectividad de la infraestructura de Sucursal (o equivalente) con otros sistemas institucionales (centrales y comunicaciones).	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 4

CONTADORES PÚBLICOS
CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS

Nº Prog	RUBRO Y/O CUENTA	PROCEDIMIENTO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	Alcance %	Período de ejecución semana	Iniciales del personal	Referencia Papeles de Trabajo
		<u>Alta y cambio de NIP en sucursales</u>				
	Subdirección de Tec. y Sgd. Informática	1.- Verifique que se cuente con políticas de Seguridad de la Información.	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 5
		2.- Verifique que se cuente con políticas y procedimientos para el seguimiento a las aclaraciones de clientes.	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 6
		ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE TI PRESTADOS POR TERCEROS				
		1.- Solicite las políticas y procedimientos Institucionales para administración y control de prestadores de servicios, así como el manejo de información con proveedores de TI.	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 7
	Subdirección de Servicios de Informática	2.- Obtenga una relación de todos los proveedores externos para los servicios de TI, incluyendo los servicios de "outsourcing" recibidos de éstos, indicando tipo de servicios prestados.	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 7
		3.- Verifique en su caso, de manera selectiva que se cuente con los reportes de servicios proporcionados por proveedores externos y la evaluación de estos servicios.	100%	10 al 14 Feb.	RFG	Q - 2



Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
Un Banco para todos

México, D.F. a 27 de Febrero del 2014
DIR.CTB./083/2014

Ing. Gabriel Díaz Leyva

Vicepresidente de Supervisión de Banca de Desarrollo
y Finanzas Populares

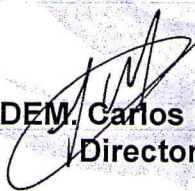
Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Presente

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 205 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, me permito enviar a Usted el documento elaborado por el despacho "Bargalló, Cardoso y Asociados, S.C.", auditor externo de la Institución, denominado "Otras Opiniones, Informes y Reportes Requeridos por la CNBV", por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre del 2013.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN


Gral. Div. DEM. Carlos Demetrio Gaytán Ochoa
Director General



OFICIALÍA DE PARTES

Con 1 anexo(s) ID001749 28/02/2014 14:04
No Fojas: 1 No Copias: 1 No Tantos: 1

1 engargolado



201400080120

C.c.p. Lic. Anselmo Moctezuma Martínez.- Director General de Supervisión de Banca de Desarrollo y de Entidades de Fomento.- Para su conocimiento. CNBV.

ACUSE



Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
Un Banco para todos

México, D.F. a 27 de Febrero del 2014
DIR.CTB /088/2014

Ing. Gabriel Díaz Leyva
Vicepresidente de Supervisión de Banca de Desarrollo
y Finanzas Populares
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
P r e s e n t e

En atención a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 204 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, me permito enviarle un ejemplar del dictamen elaborado por el auditor externo de esta Institución, que incluye los estados financieros básicos dictaminados y sus notas, correspondiente al ejercicio 2013.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Gral. Div. DEM Carlos Demetrio Gaytán Ochoa
Director General



OFICIALÍA DE PARTES
Con 1 anexo(s) ID001749 27/02/2014 11:55
No Fojas: 1 No Copias: 1 No Tantos: 1
engargolado
201400077541

C.c.p. Lic. Anselmo Moctezuma Martínez.- Director General de Supervisión de Banca de Desarrollo y de Entidades de Fomento.- Para su conocimiento: CNBV.
Lic. Marco Ariel Álvarez Miranda.- Directora General Adjunta de Diseño y Recepción de Información: CNBV.